

ARGENTINA

PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL AMBA

Componente 1: Integración social y urbana Villa 31 y 31 Bis de la CABA

PLAN DE REASENTAMIENTO

BAJO AUTOPISTA 4

2020

**Ministerio de Hacienda: Unidad de Financiamiento con Organismos Multilaterales de
Crédito**

**Jefatura de Gabinete de Ministros: Secretaría de Integración Social y Urbana
(SECISYU)**

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Contenido

1. Aspectos Generales	17
2. Diagnóstico	55
3. Gestión de reclamos	97
4. Alternativas de compensación	105
5. Programas	112
5.1 Programa de restitución física de viviendas	117
5.2 Programa acompañamiento a personas y hogares	126
5.3 Programa Desarrollo Humano en Reasentamiento	140
5.4. Programa de Desarrollo Económico	146
5.5 Programa de regularización dominial y pago	151
5.6 Programa de Mudanza y demolición	160
6. Estrategia de evaluación	165
Anexo I	171

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AMBA: Área Metropolitana de Buenos Aires
 AUSA: Autopistas Urbanas Sociedad Anónima
 BA 1: Bajo Autopista 1
 BA 2: Bajo Autopista 2
 CABA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 CEDEL: Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral
 CESAC: Centros de Salud y Acción Comunitaria
 DE: Desarrollo Económico
 DH: Desarrollo Humano
 EIAS: Estudio de Impacto Ambiental y Social
 GCBA: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
 GO.REA: Gerencia Operativa de Reasentamiento
 IS: Integración Social
 IE: Integración Económica
 IVC: Instituto de la Vivienda de la Ciudad
 MPR: Marco de Políticas de Reasentamiento
 OP: Política Operacional del Banco Mundial
 OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil
 PR: Plan de reasentamiento
 RR/RA/REA: Reasentamiento
 ReViC: Registro de Viviendas para Canje
 ReFamC: Registro de Familias para Canje
 PQRS: Pregunta, queja, reclamo, sugerencia
 PP: Puntos Porcentuales
 RR / RA: Reasentamiento
 SAME: Sistema de Atención Médica de Emergencias
 SASH: sistema de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos
 SECISYU: Secretaría de Integración Social y Urbana
 UCP: Unidad de Coordinación del Programa
 UEP: Unidad Ejecutora del Programa
 VE: Vivienda Existente
 VN: Vivienda Nueva

1. Aspectos Generales

1.1 Descripción general del Proyecto

El componente 1: “Integración social y urbana de la Villa 31 y 31 Bis de la CABA” que se describe, forma parte del Proyecto de Transformación Urbana del AMBA financiado por el Banco Mundial. Este componente pretende la progresiva recomposición e incorporación del tejido urbano de la Villa 31 y 31 Bis¹. La intervención busca responder integralmente a la multiplicidad de problemáticas que atraviesan los conflictos de las villas, dotando a los beneficiarios directos de las herramientas necesarias para que quienes las habitan puedan desarrollar sus proyectos de vida. Se priorizarán iniciativas de acción territorial intersectorial: integración urbana, conectividad, movilidad y espacio público, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, el desarrollo del capital social, el desarrollo económico y se contribuirá al desarrollo de una nueva institucionalidad, entendiendo esta última como la progresiva regularización de los derechos y obligaciones de los vecinos. Además, en la actualidad las tierras y predios del polígono de intervención pertenecen al Estado Nacional, y los habitantes no disponen de los títulos de propiedad. El componente tomará las medidas pertinentes para la transferencia y/o adquisición de los predios del Estado Nacional en concordancia con la Ley de Urbanización 3.343 y la ley N°6129 (ver Marco Legal y Normativo), así como el proceso de regularización dominial y formalización de las actividades de los residentes.

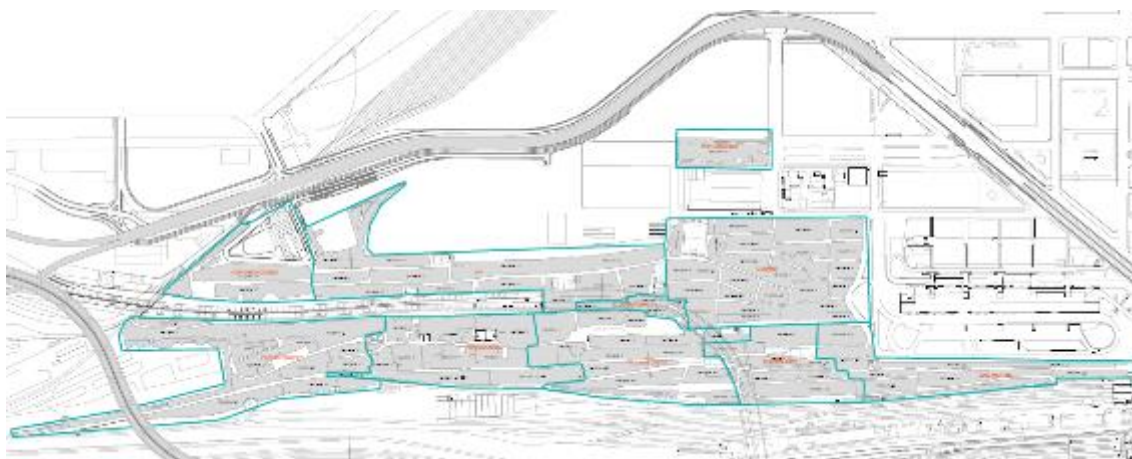
1.1.1. Localización villa 31 y 31 bis

El Barrio 31 se encuentra en la Comuna 1 de la Ciudad de Buenos Aires, en el barrio de Retiro, una de las zonas más lujosas y exclusivas de la Ciudad de Buenos Aires.

El Barrio 31 se emplaza en un total de 32 hectáreas y 74 manzanas, cuyo dominio es, en su mayoría, del Estado Nacional. Se extiende longitudinalmente, conformando diez sectores que se emplazan uno a continuación del otro, de uno y otro lado de la Autopista Illia: en el margen suroeste, los sectores San Martín, Playón Este, Playón Oeste, Ferroviario y Cristo Obrero; en el margen noreste, Güemes, YPF y Comunicaciones; entre unos y otros se ubica el sector Autopista y, del otro lado de la calle Perette, Inmigrantes.

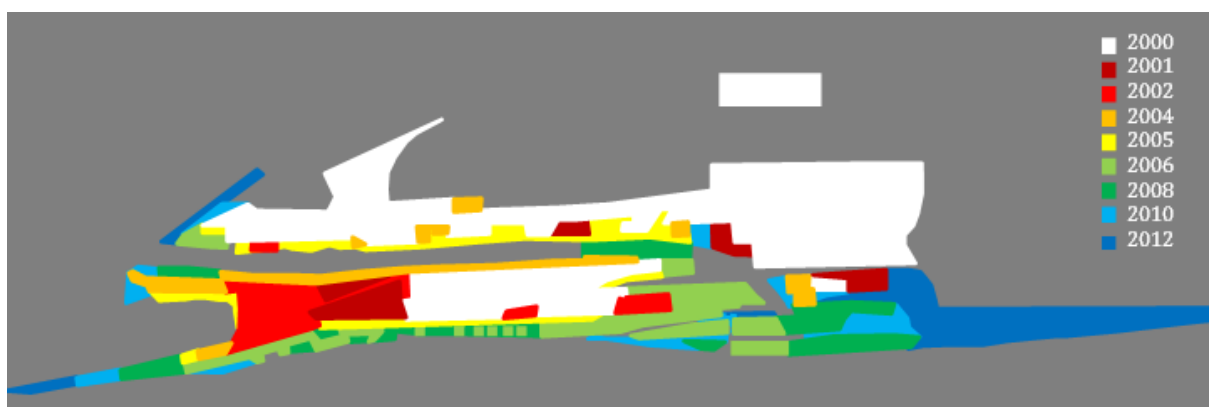
¹ Link a video institucional: https://www.youtube.com/watch?time_continue=196&v=WzH8yxpWjsQ

Imagen 1: Villa 31 con sectores. Fuente: SECISYU. 2016



El Barrio ha ido expandiéndose de manera exponencial, como se contrasta en la imagen a continuación.

Imagen 2: Evolución del crecimiento urbano. Fuente: Ministerio de Desarrollo Urbano en base a datos del Censo 2010 y fotografías aéreas.



1.1.2. Contexto histórico

La Villa 31 y 31 bis es la más antigua de la ciudad, su surgimiento data de la década de 1930. Los primeros pobladores fueron europeos que debido a la crisis mundial vinieron a la Argentina en busca de mejores oportunidades y comenzaron a trabajar en las actividades portuarias y ferroviarias que estaban en ascenso. Es por ello que dicho asentamiento se produjo en la zona de Retiro, sector muy cercano al puerto de la ciudad y a las estaciones de tren.

En la década del 50 se formó el primer barrio denominado “Inmigrantes” debido a que la mayoría de sus habitantes provenían de Italia. Con el devenir de los años se formaron los barrios denominados “YPF”, “Güemes”, “Comunicaciones” y “Saldías”. La expansión de la

villa -y de otras de la Ciudad- fue aumentando con la llegada de pobladores provenientes, en su mayoría, del interior del país y de países de la región, principalmente Perú, Bolivia y Paraguay.

En líneas generales, la Villa 31 y 31 bis ha seguido a los lineamientos de políticas vinculados a la problemática de villas y asentamientos en la Ciudad. En este sentido, se pueden identificar dos posturas distintivas y contrapuestas:

1°) primeramente, las orientadas a la *erradicación* de villas (que primaron desde el surgimiento de las villas -años 40´/50´ - hasta el fin de la dictadura militar -1983)²

2°) seguidamente, desde la vuelta de la democracia en adelante, políticas de *radicación* de las villas en sus barrios de inserción, a partir de la Ordenanza 39.753³[2] como hito que establece el derecho de la población villera a permanecer en su territorio. La política pasó a ser la de radicar a los habitantes en sus propios espacios a partir de la regularización dominial de las tierras ocupadas y la urbanización de estos barrios. Esto se plasmó en diversas normativas y diseños de programas que se fueron redefiniendo aunque con alcances variados.

El asentamiento se origina durante la década de 1930 (Ibídem), en pleno proceso de industrialización de sustitución por importaciones, con la llegada de inmigrantes polacos al barrio. En ese entonces, el Estado Nacional cede parte de su territorio a dichos inmigrantes, alojándolos en galpones vacíos del Puerto Nuevo y generando, así, el surgimiento de la “Villa Desocupación”. De manera similar, una década más tarde, con la entrega de viviendas precarias a un grupo de inmigrantes italianos y a familias de trabajadores ferroviarios, se conforman el “Barrio Inmigrantes” y la “Villa Saldías”, respectivamente. Para la década de 1950, debido a los flujos migratorios provenientes principalmente del norte argentino y de países limítrofes, la densidad poblacional se incrementa de manera significativa. Dicha expansión demográfica se explica (Blaustein, 2001) por la expulsión de los respectivos lugares de origen por la falta de trabajo y la concentración en áreas urbanas derivada del proceso de industrialización.

² Cabe destacar que en esta etapa se pueden identificar dos momentos. El primero durante las décadas de los 50 y hasta mediados de los 70, en el que la estrategia predominante hacia el problema de las villas consistió en su erradicación, a partir de la relocalización de la población residente en viviendas de interés social construidas por el Estado. Y un segundo momento, entre los años 1977 y 1981 en el que se implementó un plan sistemático de erradicación de villas -principalmente en aquellas ubicadas en la Capital Federal- con el despliegue de estrategias de desalojo forzoso y expulsión masiva de estos habitantes, sin que se proporcionará alojamiento alternativo a la población afectada.

³ En el año 1984 el entonces Consejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires sancionó la Ordenanza nº 39.753/84, que derogó a aquellas que establecían la erradicación de villas y estableció las pautas programáticas del Programa de Radicación y Solución Integral de Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios (NHT). Por medio de esta ordenanza y este programa se proponía intervenir en las villas con el objetivo de integrarlas a la ciudad a través de mejoras físicas y de compatibilizar el espacio ocupado por éstas a las normas de edificación y planificación urbana.

A nivel de la sociedad civil, en 1958 surge la primera organización “villera” con el fin de articular las comisiones vecinales. Es que así se crea la Federación de Villas y Barrios de Emergencia (FE.DE.VI.), en cuya composición se incluyen miembros de los sindicatos portuarios, lo cual constituye un salto cualitativo a nivel organizativo en el comienzo de este proceso de conformación de actores colectivos en la población de las villas (Sethman y Cavo, 2009).

Con respecto al rol que adquiere el Estado Nacional, no es hasta la década de 1960 que las villas comienzan a ser objeto de la acción estatal. En este contexto, durante el gobierno de facto de Onganía se crea la Comisión Municipal de la Vivienda (CMV), actual Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC). El principal objetivo de dicho organismo consistía en erradicar villas, trasladar a sus pobladores a viviendas más adecuadas y, complementariamente, desarrollar un programa de reeducación que les permitiera “vivir de un modo considerado urbano” (De Privitellio y Romero, 2005).

Esto deja entrever que, para los creadores de la CMV, las villas no eran consideradas urbanas, ni sus pobladores ciudadanos de pleno derecho. En estas condiciones, con la idea de contener el crecimiento en las villas, la CMV comienza a realizar los primeros estudios censales en las villas de la Ciudad con el objetivo de proponer un plan de erradicación. Así es como surge la primera distribución político-territorial de la Villa 31, cuando la CMV segmenta la villa en cinco sectores que mantienen esta denominación en la actualidad Güemes, Inmigrantes, YPF, Comunicaciones y Saldías. Esta distribución genera la reorganización de comisiones vecinales en base a los mencionados sectores.

Teniendo en cuenta los objetivos de la CMV, en 1967 se delinea el primer Plan de Erradicación de Villas de Emergencia (PEVE). Contrariamente a las expectativas que se tenían, el mismo no sólo no pudo ser llevado a cabo en la Villa 31, sino que logra incentivar la participación de los habitantes de la villa, su representación y la unificación de las comisiones vecinales. En particular, se crea la Junta de Delegados, integrada por representantes de dichas comisiones, las cuales personifican la resistencia frente al proceso de erradicación.

Con la breve transición a la democracia en 1972, se da el surgimiento de nuevas organizaciones en el barrio, tales como el Frente Nacional Villero de Liberación Nacional y el Movimiento Villero Peronista, las cuales ejercen una fuerte presión para que el gobierno se ocupe de la “cuestión villera” (Sethman y Cavo, 2009). Si bien bajo esta consigna la CMV crea la Oficina de Villas, estableciendo un mecanismo participativo mediante “mesas de trabajo” que abren el diálogo con los habitantes de dichos asentamientos, la puja política interna por la disputa del territorio restringe los alcances de estos mecanismos. Luego de

que en 1973 la FE.DE.VI. resistiera el primer proyecto del trazado de la autopista (el cual se superponía con una zona de la villa), en 1974 se lanza el Plan Alborada, un plan de erradicación y traslado de los pobladores a complejos habitacionales ubicados en zonas periféricas.

Este nuevo proyecto se contraponía a la reivindicación de los pobladores, que aspiraban a quedarse y a mejorar sus viviendas, combinando el propio trabajo y la ayuda del Estado, para convertir las villas en barrios obreros (De Privitellio y Romero, 2005). En estas condiciones, una vez más surgen los movimientos de resistencia, que en 1974 se materializan en una movilización a Plaza de Mayo. En ese mismo año, el Padre Carlos Mugica, miembro del Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo, es asesinado luego de haber realizado una gran labor comunitaria en la Villa 31, fundando la Parroquia Cristo Obrero y promoviendo la organización de los habitantes de la villa en contra de las políticas de erradicación.

Considerando los proyectos de erradicación mencionados, los datos presentados por Sethman y Cavo (2009) demuestran que ninguno pudo contener el crecimiento en la Villa 31 hasta 1976. En efecto, tal como muestra la Tabla 1, entre 1962 y 1976 la población muestra un crecimiento exponencial. Esto es explicado principalmente por el rol de resistencia que adquirieron las organizaciones dentro del barrio en la concreción de los procesos de erradicación.

Tabla 1. Evolución de población en el Barrio 31 (1962-1980)

Año	Población	Variación %
1962	6.731	-
1976	24.324	261%
1978/9	25.852	6%
1980	756	-97%

Fuente: Elaboración de la SECISYU en base a Sethman y Cavo, 2009.

Para 1977, una vez más bajo un gobierno de facto, el brigadier Osvaldo Cacciatore,

intendente de la Ciudad de Buenos Aires, sanciona la Ordenanza N° 33.652 a partir de la cual la CMV queda a cargo del Plan de Erradicación de Villas. En esta ocasión, se intima a la población del barrio a optar entre distintas alternativas, como: traslado a terreno propio, retornar a sus provincias o países de origen, egreso por propios medios o un apoyo crediticio. Para 1980 el plan sistemático de erradicación alcanza su cometido y se expulsa de manera coercitiva al 97% de su población, sobreviviendo a dicho plan únicamente 756 habitantes.

Con el advenimiento de la democracia en 1983, la situación en el barrio cambia drásticamente. En estos años comienza a desarrollarse un proceso de reapropiación de la Ciudad mediante estrategias de ocupación de casas vacías y de reocupación de las villas que aún existían, especialmente por parte de los sectores erradicados en años anteriores (Jauri, 2010). Ante esta circunstancia, se da un proceso de reparación histórica mediante la derogación de las normativas referidas a los planes de erradicación, dando señales de un cambio de paradigma en materia de política habitacional. Así es como el gobierno radical de Alfonsín, mediante la Ordenanza N° 39.753, crea el Programa de Radicación y Solución Integral de Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios bajo la órbita de la CMV. A partir de este programa, se logra restablecer la provisión de distintos servicios básicos, especialmente, agua potable y se retoma la organización política dentro del barrio (Sethman y Cavo, 2009).

Este nuevo nacimiento del barrio da lugar al surgimiento del Movimiento de Villas y Barrios Carenciados (MVBC), uno de los actores clave en resistir el proyecto de la construcción de la Autopista Illia en 1989. Pese a la resistencia y luego de diversas pujas políticas, a principios de la década de 1990 vuelve a surgir un plan de erradicación por parte del intendente de la Municipalidad de Buenos Aires, Domínguez, con el fin de construir el primer tramo de dicha autopista. En efecto, se llevan una serie de desalojos forzosos de aquellos habitantes ubicados en la traza de la autopista.

A partir de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires en 1994, la CMV y la Secretaría de Promoción Social comienzan a tomar una mayor intervención en el barrio dando lugar a una relación tensa y cierta superposición en las funciones de ambas reparticiones. Particularmente, mientras que la primera se encarga de la regularización dominial y electoral, la segunda, a través del área de emergencias habitacionales, no sólo responde a situaciones de precariedad edilicia y a la distribución de materiales para la construcción, sino que también comienza a atender demandas por fuera de sus obligaciones. Esto lleva, por un lado, a que la Secretaría de Promoción Social afiance su relación con los dirigentes barriales y, por el otro, a que la CMV comience a invertir en infraestructura. En consecuencia, la disputa al interior del Gobierno por la relación con los dirigentes termina afectando la organización política del barrio, fraccionándolos. En este momento la organización política

de la Villa 31 se componía de delegados que representaban a sus vecinos, mientras que en la Villa 31 bis la organización de los habitantes era a través de Juntas Vecinales.

En este escenario, y a partir de un proyecto de ley del partido político FRE.PA.SO. (Frente País Solidario), la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sanciona en la Ley N° 148, promulgada en 1998, que declara la atención prioritaria a la problemática social y habitacional en las villas y núcleos habitacionales transitorios. En este marco, la ley busca impulsar el diseño de un programa integral de radicación y transformación de estos asentamientos, el cual incluyera un relevamiento y la urbanización integral, mediante la provisión de la infraestructura de servicios, el desarrollo de políticas sociales y la planificación participativa presupuestaria. Para ello se crea la Comisión Coordinadora Participativa (CCP), integrada por representantes del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y de las Villas 31 y 31 Bis, organismo encargado de llevar a cabo el diagnóstico, planificación y seguimiento de las políticas sociales habitacionales. La Ley N° 148 es la base normativa para el desarrollo de sistemas electivos en las villas de la ciudad.

La fragmentación evidenciada en años anteriores debilitó seriamente la relación entre la organización política del barrio y la CCP. En este contexto, a partir del año 2000 emerge la exigencia de un cambio organizacional institucional tendiente a la creación de un cuerpo de delegados por sector. Ello logra materializarse en el año 2001 en la Villa 31 y en el 2004 en la Villa 31 Bis.

Luego de los varios procesos de erradicación-radicación mencionados, en 2002 surge el Proyecto liderado por el arquitecto Fernández Castro (UBACyT A401/04), conocido como el Proyecto FADU-UBA (Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires). Bajo la consigna de consolidar a la Villas 31 y 31 Bis en su lugar de emplazamiento, este proyecto estimula una serie de dispositivos participativos con el objeto de lograr el consenso de la villa en favor de esta propuesta. Este proyecto, vuelve a poner en discusión la cuestión de “programas de arraigo” contrapuestos con los “programas de relocalización”.

Por otro lado, a partir del 2003, con el objetivo de adecuarse a la Constitución y leyes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la CMV pasa a ser el Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC). Este organismo autárquico pasa a concentrar los procesos electivos en las villas, para lo cual realiza los censos correspondientes, el empadronamiento de los votantes y la generación de nóminas de candidatos para que los representantes sean finalmente elegidos.

En el transcurso del 2008 surge una serie de conflictos en torno a los problemas sanitarios del barrio. Ante servicios deficientes y la ausencia de redes de agua potable y de descarga cloacal, un gran grupo de vecinos utilizan la autopista Illia como lugar de protesta para

visibilizar la demanda. Este asunto captura la atención de los medios masivos de comunicación quienes señalan otro de los problemas que caracterizan al barrio: el crecimiento en altura y su expansión hacia los laterales. Esta tensión en el barrio se tradujo en un conflicto entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) y el Gobierno Nacional en torno a la responsabilidad jurisdiccional y sus consecuentes intervenciones.

En particular, el conflicto recae sobre el dominio de las tierras (que en su mayoría corresponden al Estado Nacional) y la responsabilidad sobre la provisión de servicios en el barrio. Dicha discusión termina en una demanda por parte del GCBA al Gobierno Nacional, donde el Poder Judicial resuelve impedir la prosecución de nuevas construcciones en el barrio que no cumplan con la reglamentación vigente relacionada con la urbanización, edificación y habilitación. Además, se resuelve establecer un sistema de control en el ingreso de materiales para la construcción, reduciendo el ingreso únicamente para realizar mejoras y refacciones, bajo la órbita del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAyEP) del GCBA. Además, por medio del Decreto N° 2075/2007 y 1548/2008, se crea la Unidad de Gestión e Intervención Social, organismo descentralizado del Ministerio de Desarrollo Económico, el cual se encarga de la atención a emergencias en villas, complejos habitacionales y barrios vulnerables.

Considerando la demanda por parte de los habitantes del barrio y el Proyecto FADU-UBA, el legislador porteño Di Filippo presenta un proyecto de ley para la urbanización de la Villas 31 y 31 Bis. En 2009 dicho proyecto se convierte en la Ley N° 3.343, la cual establece la urbanización del polígono comprendido entre Calle 4, vías del Ferrocarril Gral. San Martín, prolongación virtual de la Avda. Pueyrredón, Calle 9, Avda. Pte. Ramón S. Castillo y prolongación virtual de la Avda. Gendarmería Nacional, con destino de vivienda, desarrollo productivo y equipamiento comunitario, bajo los parámetros del Proyecto FADU-UBA. Para ello, se crea la “Mesa de Gestión y Planeamiento Multidisciplinaria y Participativa para la Urbanización de las Villas 31 y 31 Bis”, bajo la órbita del Poder Legislativo, la cual funciona como lugar de diálogo entre distintos representantes del GCBA y del Estado Nacional y los delegados y representantes barriales. Cabe destacar que la mencionada ley establece explícitamente que el proceso de urbanización no implica un desalojo forzoso de la población, sino que, por el contrario, en caso de existir relocalizaciones, deben ser llevadas a cabo de común acuerdo y dentro del polígono mencionado.

Por su parte, el Poder Judicial, a través del Juez Gallardo, intima al MAyEP a convocar a elecciones de delegados con el fin de democratizar la representación de la villa. Finalmente, en agosto de 2010, la Secretaría Judicial para Villas del Juzgado en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2 a cargo del mencionado Juez, consolida un estatuto elaborado con la participación de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) a

través de talleres, encuentros y reuniones con vecinos, referentes y representantes del barrio. Nace así, con el propósito de establecer un marco de participación respecto de las decisiones relativas a los asuntos de orden público, en especial, aquellos supeditados a la urbanización, el “Estatuto Barrio 31 Carlos Mugica”. De esta manera, se establece un marco que no sólo rige a la fecha los procesos electivos en las Villas 31 y 31 Bis a partir de tres niveles de representación territorial: manzana (delegados), sector (Juntas de sector, integradas por los delegados del sector), barrio (Consejo del Barrio, integrado por los consejeros electos por cada Junta), sino también reglamenta las funciones y obligaciones de los representantes del barrio.

Paralelamente al surgimiento del mencionado Estatuto, el MAyEP comienza a planificar intervenciones para la provisión de servicios básicos e infraestructura, lo cual deriva en el surgimiento en 2010 del Programa de Mejoras para la Villas 31 y 31 Bis por medio del Decreto N° 495/2010. Dicho programa se centra en la recuperación de espacios públicos en el barrio, la mejora de calles, iluminación y la instalación de cañerías pluvio-cloacales y red de agua potable, entre otras. Teniendo en cuenta que las obras de infraestructura realizadas bajo este programa deben ser llevadas a cabo por las cooperativas del barrio, se puede concluir que el programa no sólo provoca un impulso al mercado de cooperativas sino que también promueve el desarrollo social y económico dentro del barrio. En el 2012 por medio del Decreto N° 231/2012 se crea la Secretaría de Hábitat e Inclusión dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico del GCBA cuyo objetivo es promover la transformación de las villas de la Ciudad en barrios. Desde entonces, el mencionado programa pasa a ser de su dependencia.

En 2013, una agrupación social y política del barrio presenta un amparo judicial reclamando por la provisión de servicios básicos, tales como agua, electricidad, iluminación, cloacas, cobertura del servicio de ambulancias ante emergencias médicas y recolección de residuos, en el barrio San Martín. Este barrio fue conformado en 2010 mediante la toma de terrenos linderos a las vías del Ferrocarril Línea San Martín, no comprendidos dentro del polígono establecido por la Ley N° 3.343, y había quedado excluido de la provisión de estos servicios. A partir de este amparo, la Justicia dicta una medida cautelar en donde se ordena a los funcionarios a conformar una mesa de trabajo para llevar adelante las acciones tendientes a garantizar las mejoras de las condiciones de habitabilidad de dicho sector y la provisión de los servicios básicos.

En el año 2016, se crea la Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISYU) dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, cuya función principal es diseñar e implementar estrategias, planes, políticas y proyectos vinculados a la integración social y urbana de las Villas 31 y 31 Bis y el entorno Retiro-Puerto.

La Secretaría trabajará teniendo como referencia el polígono establecido en la Ley, conformado por los sectores Inmigrantes, Güemes, YPF, Comunicaciones, Cristo Obrero, Ferroviario, Playón Oeste, Playón Este e incluyendo dentro del mismo al sector San Martín y otros terrenos linderos.

1.2 Reasentamiento de la población del sector Bajo Autopista del Barrio 31

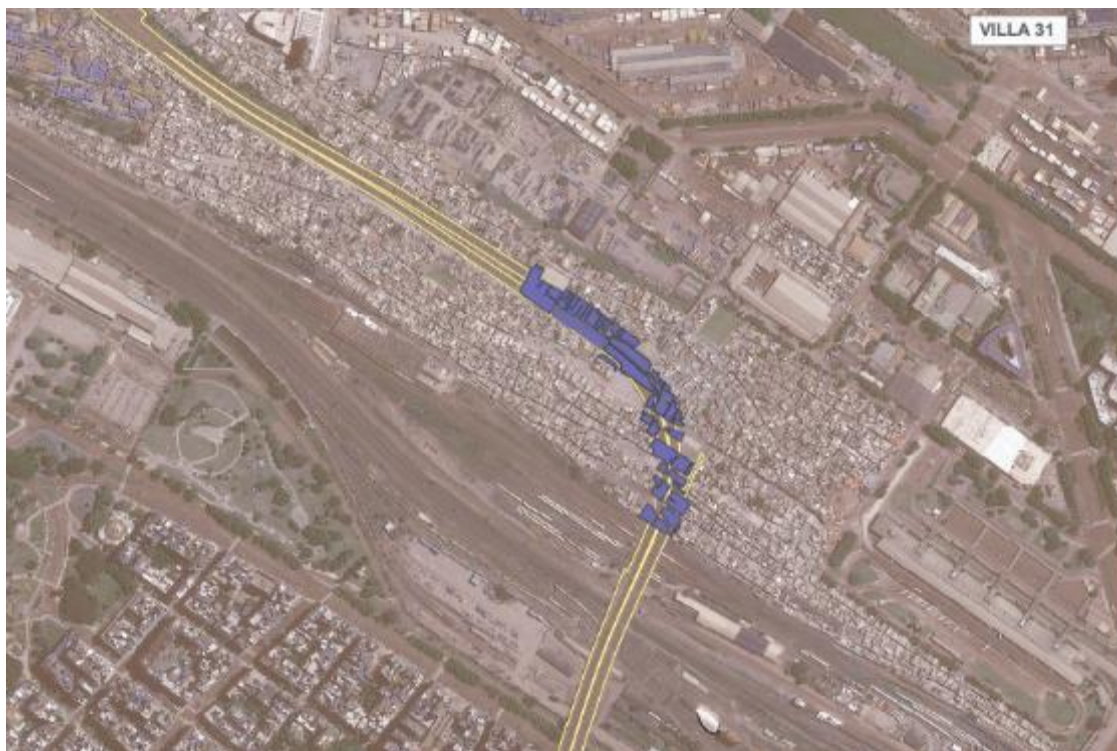
En el marco del Plan de Acción Integral (Plan de Acción Integral 2016-2019) para la transformación del Barrio 31 desarrollado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se ha identificado que la traza actual de la vinculación entre la Av. 9 de Julio y la Autopista Presidente Doctor Arturo Umberto Illia (AU Illia) se presenta como una barrera física que divide las villas 31 y 31 bis, separándolas del entramado urbano del resto de la ciudad, y generando una situación de constante inseguridad para los vecinos que viven por debajo de la misma en los ochocientos cincuenta metros (850) lineales en los que se encuentra en altura y los linderos en la totalidad de su recorrido⁴. En este sentido, la población que reside en el sector Bajo Autopista se encuentra sometida a condiciones de vida especialmente insalubres, caracterizadas por altos niveles de hacinamiento, falta de ventilación y asoleamiento, exposición a constantes vibraciones, contaminación sonora y emisión de gases tóxicos, situación que la vuelve una población altamente expuesta a diferentes riesgos que afectan a su salud. Pese a que la situación de emergencia habitacional es extensiva en las Villa 31 y 31 bis, el diferencial sobre aquellas viviendas ubicadas en el “Bajo Autopista” reside en que no existe la posibilidad de mejora de las viviendas in situ, y por lo tanto la intervención para lograr el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad plantea la necesidad del reasentamiento de la población.

A partir de lo expuesto, y en el marco de la ley N° 3.343 que dispone la urbanización del polígono correspondiente a las Villas 31 y 31 bis, con destino vivienda, desarrollo productivo y equipamiento comunitario de sus actuales habitantes, se consideró la necesidad de adecuar urbanísticamente el sector, redefiniendo el uso de la actual autopista y contemplando una solución que brinde la posibilidad de correr dicha traza hacia las vías ferroviarias. A tal efecto AUSA presentó un proyecto de corrimiento de la AU Illia, que fue aprobado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

⁴ En este sentido, el Código de Planeamiento Urbano (Ley N°449) establece en su artículo 4.3.4 *RETIROS DE LAS CONSTRUCCIONES* que “los parámetros perimetrales de un edificio de perímetro libre deberán guardar una separación mínima de 6 mts de los ejes divisorios laterales de la parcela”. En virtud de lo señalado es que se dispone que las viviendas frentistas deberán contar con el retiro mínimo de seis (6) metros con respecto a la actual traza, garantizando de esta manera el espacio urbano mínimo entre las viviendas existentes y la proyección de las márgenes del nuevo espacio público.

mediante Ley 5.733⁵ En el plano que se muestra a continuación, se identifica el área a reasentar del sector Bajo Autopista.

Imagen 3: Plano de sector Bajo Autopista a reasentar Barrio 31



Fuente: SECISYU 2016.

Cabe mencionar que, en caso de que surja la necesidad de realizar reasentamientos de grupos reducidos de hogares (Menos de 200 personas) por aperturas de calles o por motivos vinculados a infraestructura, se desarrollarán planes de Reasentamiento abreviados para estos casos específicos; en base a lo establecido en la OP 4.12 del Banco Mundial.

1.3 Alcance del presente Plan de Reasentamiento

El proceso de reasentamiento de la población que residen en el sector Bajo Autopista, está segmentado estratégicamente en 4 etapas (BA1, BA2, BA3, BA4 según se identifica en el plano). Los criterios utilizados para la segmentación de estas sub etapas se vinculan con: la distribución de hogares por manzana, las etapas de finalización de las obras de viviendas, y la capacidad operativa para la realización de mudanzas y demoliciones.

En este PR se presentará el detalle de la **etapa 4**, que incluye partes de las **manzanas 99 y 102**. Las etapas 1, 2 y 3 cuentan con la no objeción por parte del Banco Mundial y se

⁵ La Ley N° 5.733 fue sancionada 07/12/2016 y su promulgación De Hecho fue el 12/01/2017. Publicación en Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires N° 5055 del 25/01/2017.

encuentran publicadas para su consulta⁶.

Imagen 4: Sector Bajo Autopista (BA) a reasentar y segmentación de sub etapas (BA1,BA2, BA3, BA4).



Fuente: Secisyu 2018

1.4 Principios para la preparación e implementación del Plan de Reasentamiento

El Plan de Reasentamiento (PR) sigue los principios y procedimientos del Marco de Políticas de Reasentamiento (⁷), que fue aprobado por el Banco Mundial. El PR abarca los efectos económicos y sociales directos que da por resultado:

i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda.

⁶ Plan de reasentamiento Etapas 1,2, y 3. Link a publicación:

<https://www.buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/secretaria-de-integracion-social-y-urbana/gestion-ambiental-y-social-del-barrio?375=>

⁷ El Marco combina las previsiones de la legislación nacional y las de la Política Operacional de Reasentamiento (OP 4.12) y se encuentra publicado en la página web de la Secretaría de Integración Social y Urbana del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (<http://www.buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/secretaria-de-integracion-social-y-urbana>).

ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos.

iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia.

Principios

Los principios de dichos PRs son:

- EVITAR O MINIMIZAR EL REASENTAMIENTO. Para ello se analizarán todas las opciones disponibles a fin de evitar el reasentamiento o de ser inevitable, afectar a la menor cantidad de población posible.
- RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS ANTERIORES AL REASENTAMIENTO. Se diseñarán e implementarán programas a fin de asistir a la población en el restablecimiento - y en la medida de lo posible - mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas anteriores al reasentamiento.
- INCLUSIÓN. Todos los reasentados identificados en los censos que se realicen, tendrán derecho a ser compensados y/o asistidos en el restablecimiento de sus condiciones anteriores – como pertinente, independientemente de la forma de tenencia de la tierra que acrediten.
- EQUIDAD Y RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENCIAS EN CUANTO A LA AFECTACIÓN. Las compensaciones y/o asistencia y el acompañamiento social y técnico que se proponga en los PR's serán proporcionales a los impactos causados por el reasentamiento.
- COMUNICACIÓN Y CONSULTA. La población que deba ser reasentada recibirá información clara, veraz y oportuna sobre sus derechos, deberes, el estado en que se encuentran sus procesos de reasentamiento y las medidas de compensación y/o asistencia previstas en el PR. Se tomarán en cuenta sus opiniones para el diseño del mismo.
- TRANSPARENCIA. Todo el proceso de reasentamiento y adquisición de predios incluye criterios de elegibilidad para ser reasentado. Los mismos serán difundidos y validados de manera tal que sean conocidos por todos los participantes. El proceso se conducirá de manera objetiva y técnicamente garantizando que los beneficios cubran a la población afectada por las obras y que se apliquen los criterios y procedimientos establecidos de manera equitativa para todos.

- **CELERIDAD.** Las Entidades responsables de la ejecución de las acciones y actividades relacionadas con los reasentamientos, asignarán los recursos físicos, humanos, administrativos y financieros necesarios para su ejecución, en el tiempo previsto.
- **LIBERTAD DE ELECCIÓN DE LA MEDIDA COMPENSATORIA.** Se garantizará libertad de elección de la compensación o asistencia del Plan de Reasentamiento. El Proyecto no impondrá condiciones para las negociaciones más que las previstas en el Plan de Reasentamiento.

1.5. Objetivos para la preparación e implementación del Plan de Reasentamiento

Objetivo general

Restablecer -y en la medida de lo posible mejorar- las condiciones socioeconómicas y físicas de base de los residentes afectados por el reasentamiento del sector Bajo Autopista 3 del Barrio 31.

Objetivos específicos

- Garantizar a las familias la reposición de su vivienda y facilitar las condiciones de generación de ingresos
- Acompañar a las familias a ser relocalizadas en el proceso de incorporación a su nuevo hábitat, en el que se aseguren condiciones económicas, sociales y culturales adecuadas para su readaptación y desarrollo.

1.6 Marco legal y normativo

Tal como se mencionó previamente, el presente PR se basa en las previsiones del Marco de Políticas de Reasentamiento. A continuación se retoman algunas de las previsiones principales del MPR y se resumen en las tablas 1, 2 y 3, y en la tabla 4 se incluye el análisis comparativo entre la la OP 4.12 y la normativa nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tabla 2: Artículos de la CN relacionados a un proceso de reasentamiento

Artículo 14	Todos los habitantes de la Nación gozan, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio, del derecho de usar y disponer de su propiedad.
Artículo 14 bis	El Estado es responsable de garantizar el acceso a una vivienda digna.

Artículo 17	La propiedad es inviolable y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. En esta línea, la expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada.
Artículo 41	Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.
Artículo 75, inc. 19	El Congreso de la Nación posee las siguientes facultades: proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento.
Artículo 75, inc. 22	La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo tienen jerarquía constitucional. Dicha jerarquía implica, necesariamente, condicionar el ejercicio de todo el poder público, incluido el que ejerce el Poder Ejecutivo, al pleno respeto y garantía de estos instrumentos. La violación de los tratados ratificados, dada la jerarquía constitucional que se les reconoce, configura una violación de la Constitución. Es por esto que las distintas áreas del gobierno deben velar por el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por la Argentina.
Artículo 121	Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su

incorporación. De ello podemos inferir que las provincias tienen la facultad de disponer sobre los terrenos ubicados bajo su jurisdicción, incluyendo procesos de expropiación.

Tabla 3: Artículos de la Constitución de la CABA aplicables al MR

Artículo 10	Rigen todos los derechos, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional, las leyes de la Nación y los tratados internacionales ratificados y que se ratifiquen.
Artículo 12, inc. 5	La inviolabilidad de la propiedad. Ningún habitante puede ser privado de ella sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación deberá fundarse en causa de utilidad pública, la cual debe ser calificada por ley y previamente indemnizada en su justo valor.
Artículo 31	La Ciudad reconoce el derecho a una vivienda digna y a un hábitat adecuado. Para ello: a) resuelve progresivamente el déficit habitacional, de infraestructura y servicios, dando prioridad a las personas de los sectores de pobreza crítica y con necesidades especiales de escasos recursos. b) auspicia la incorporación de los inmuebles ociosos, promueve los planes autogestionados, la integración urbanística y social de los pobladores marginados, la recuperación de las viviendas precarias y la regularización dominial y catastral, con criterios de radicación definitiva. c) regula los establecimientos que brindan alojamiento temporario, cuidando excluir los que encubran locaciones.

Tabla 4: Leyes aplicables a los procesos previstos en el PR

Ley N° 104 de Derecho a la Información	Expresa que toda persona tiene derecho, de conformidad con el principio de publicidad de los actos de gobierno, a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano perteneciente a la Administración Central, Descentralizada, Entes Autárquicos, y otros Organismos integrados por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Empresas y Sociedades del Estado.
---	--

Ley N° 238 de Expropiaciones	Regula el procedimiento indemnizatorio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo en su Título IV el régimen para calcular el monto de la indemnización. Al respecto, el artículo 9º estipula que la indemnización a pagar por el expropiante sólo comprende el valor objetivo del bien al momento de entrar en vigencia la ley que lo hubiere declarado de utilidad pública, los daños que son consecuencia directa e inmediata de la expropiación y los respectivos intereses.
Ley N° 3.343 de Urbanización de las Villas 31 y 31 bis	En el mes de febrero de 2010 se promulgó la Ley N° 3.343, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La misma dispone la urbanización del polígono correspondiente a las Villas 31 y 31 bis (artículo 1º), destinando el mismo a viviendas, desarrollo productivo y equipamiento comunitario (artículo 2º) conforme al relevamiento poblacional realizado y/o actualizado por el Instituto de la Vivienda o el organismo que en el futuro lo reemplace (artículo 3º). Resulta relevante, en el presente MR, destacar lo dispuesto por el artículo. 9º: “La implementación de este proyecto no implicará desalojo forzoso alguno, y para aquellos actuales habitantes -de acuerdo al censo poblacional establecido en el artículo 3º- cuyas viviendas necesiten ser relocalizadas se garantizará, en acuerdo con los mismos, una solución habitacional de similares características dentro del polígono establecido en el artículo 1º de la presente Ley”. Ante la necesidad de la adquisición de predios de propiedad pública o privada que se encuentren dentro del polígono establecido en el artículo 1º de la Ley N° 3.343 de Urbanización. La adquisición de dicho terreno se realiza por el procedimiento establecido en la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley N° 6129 para la Reurbanización del Barrio "Padre Carlos Mugica"	Es el marco normativo que regula la ejecución del proyecto de reurbanización. Busca reglamentar y complementar la ya sancionada Ley 3.343, garantizando la reurbanización, radicación definitiva e integración a la Ciudad del Barrio Padre Carlos Mugica.

LEY N.º 6129 para la Reurbanización del Barrio "Padre Carlos Mugica"

En el mes de diciembre de 2018 se sancionó la ley LEY N.º 6129 para la Reurbanización del Barrio "Padre Carlos Mugica"⁸. El proceso de construcción de esta ley y su anteproyecto, fue ampliamente participativo y se conformaron mesas de trabajo técnicas y ampliadas con la ciudadanía y actores clave del barrio, con organismos de la sociedad civil y defensa de derechos. A continuación, se presentan los 10 lineamientos fundamentales que guían el espíritu de dicha ley, y que son concordantes con los principios, objetivos, y programas de este PR.

10 Lineamientos fundamentales

6

- 1** La totalidad de las políticas públicas que se implementen deberán contar con el **presupuesto necesario** y adecuarse a los principios de **igualdad social y de género**, de **no discriminación**, de **justicia espacial y ambiental**.
- 2** Los habitantes del barrio tendrán **participación plena e informada** en el proceso de reurbanización e integración social.
- 3** Se dotará al Barrio Padre Carlos Mugica de los **servicios públicos, infraestructura y equipamiento comunitario necesarios**.
- 4** No se realizarán desalojos forzados. Toda relocalización que se realizará dentro del polígono y bajo consentimiento
- 5** Se readecuarán las viviendas para alcanzar estándares de habitabilidad apropiados.
- 6** Se brindará a la totalidad de las/os habitantes del barrio **seguridad en la tenencia** de las viviendas que ocupen. En ningún caso la incapacidad de pago será un obstáculo para garantizar este derecho.
- 7** Se dispondrá de **oferta educativa, sanitaria y de movilidad** y se impulsarán políticas para la adecuada **inserción socioeconómica** de las/os habitantes del barrio.
- 8** Deberá asegurarse el derecho de **acceso a la justicia** de la totalidad de las/os habitantes del barrio.
- 9** Deberá procurarse la **posibilidad real de permanencia** en el tiempo de las/os actuales habitantes del barrio, impulsando instrumentos que fortalezcan el **arraigo**.
- 10** Deberá resguardarse la **preservación de la identidad** barrial y los **lazos comunitarios existentes**.



Buenos Aires Ciudad



A los fines de la interpretación del siguiente cuadro, deberá tenerse en cuenta que la Ley 238 de Expropiaciones de la Ciudad de Buenos Aires resultará aplicable en aquellos casos de tenencia formal de inmuebles. Sin perjuicio de ello, cuando se trate de tenencia informal, se aplicarán los principios generales de la citada ley en conjunto con normas nacionales y específicas, mientras que las situaciones no previstas serán resueltas en los lineamientos y compensaciones previstos para la elaboración del presente PR.

Tabla 5. Análisis comparado de la OP 4.12 y la normativa nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Requisitos de la OP 4.12	Legislación Nacional	Legislación CABA	Observaciones	Medidas para salvar la brecha entre la normativa y la OP 4.12
--	----------------------	------------------	---------------	---

⁸ Publicación en Boletín Oficial: <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/448918>

1. Identificar y determinar las necesidades de expropiación	Surge de las labores y justificaciones técnicas que sustentan el proyecto y la necesidad de expropiación en la ley respectiva. No está reglamentado.	Debido a la situación informal de ocupación, no corresponde aplicar el régimen de expropiación, sin perjuicio de lo cual, existen normas locales complementarias aplicables, por ej. la Ley 3.343 que establece la obligación de realojar a las familias dentro del polígono en caso de que proyectos así lo requieran.	Es concordante	
2. Derechos de personas sujetas a expropiación	Son cubiertos por la CN, artículo 17 y Ley 21.449. La interpretación jurisprudencial y doctrinaria es amplia respecto al concepto de propiedad.	Los derechos surgen de la Ley 3.343 y se complementan con las disposiciones del MPR y PR	Es concordante.	
3. Información a propietarios y residentes a ser relocalizados	En los casos de aplicación de la Ley 21.499, rigen sus previsiones específicas y la normativa descripta en punto 4.	N/A	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	La gestión social del proceso de reasentamiento supone un trabajo continuo con la comunidad en todas las etapas, articulando un conjunto de iniciativas a desarrollar antes, durante y después del momento del traslado, entendiendo al reasentamiento como un proceso de largo plazo (ver sección Programas)

4. Censos, estudios socio-económicos y fecha de corte	Se encaran por la práctica administrativa, según el tipo y naturaleza del proyecto. La fecha de corte para los censos, depende de cada proyecto en particular Pueden formar parte de los EIA en la medida en que sean requeridos en los TDR. También pueden resultar de medidas de gestión administrativa por parte de reparticiones especializadas en política social en articulación con órganos expropiantes, a solicitud de estos. No se rige por una sola norma, sino que surge de las misiones y funciones del Ministerio de Desarrollo Social. El procedimiento expropiatorio, sea por juicio o avenimiento, involucra necesariamente la interrelación de los aspectos físicos, fiscales, jurídicos y económicos que informan los sistemas catastrales territoriales de cada provincia ordenados conforme la Ley 26.209, los registros de la propiedad locales (Ley 17801), los procesos de avalúo técnico del Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) y el diseño de obra según el comitente o el proyectista.	N/A	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	Estar empadronado/a es uno de los requisitos que se exigen para ser beneficiarios/as de una solución habitacional única y definitiva en los términos del proyecto de ley para la reurbanización del Barrio Padre Carlos Mugica. Con el propósito de identificar todos los individuos y/o unidades sociales presentes en las tierras previstas para las obras, el GCBA realizó censo, o empadronamiento con modalidad censal, de los mismos ⁹ . La realización del empadronamiento define una fecha límite ("fecha de corte") para el reconocimiento de derechos generados por el reasentamiento (ver sección Diagnóstico)
---	--	-----	---	--

⁹ El empadronamiento con modalidad censal y el posterior relevamiento socioeconómico fueron dos etapas del proceso de diagnóstico e identificación de la población a reasentar en el Área del Bajo Autopista.

5. Análisis de vulnerabilidad	No es un procedimiento reglado. Es ejecutado por las reparticiones especializadas. Se encara por práctica administrativa, según el tipo de proyecto y nivel de complejidad y tipo de población afectada. En el caso del Matanza Riachuelo, la Sentencia en la causa —Mendoza— ha impuesto este tipo de análisis en algunos de los componentes del Plan de Saneamiento (a cargo del Ministerio de Salud).	N/A	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	El censo y diagnóstico socioeconómico poseen como uno de sus objetivos la identificación de grupos de población o unidades sociales que podrían resultar particularmente vulnerables frente al reasentamiento ¹⁰ (ver sección Diagnóstico)
6. Valuación de activos afectados	Artículo 10 de la Ley 21499 y definiciones del TTN (7.1.) sobre valor objetivo. Concepto de indemnización integral (Valor objetivo de los activos) conforme directivas del Tribunal de Tasaciones. Se considera el criterio de valor de reposición, como aproximación a los valores de mercado.	Conforme la Ley 238, la indemnización comprende: el “valor objetivo del bien”, los daños que sean consecuencia directa e inmediata de la expropiación; el importe que correspondiere por depreciación de la moneda y el de los respectivos intereses.	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	Los activos son valuados a costo de reposición, como se define en la OP 4.12. La Ley N° 6129 establece el mismo valor por metros cuadrados de unidad funcional existente que por metros cuadrados de unidad funcional nueva. En función de este criterio, se analizan las siguientes circunstancias de conformidad a lo establecido en misma ley: a) Situación de tenencia con respecto a la unidad funcional que ocupan, según hayan sido empadronados en el carácter de propietarios o inquilinos. b) Metros cuadrados totales de suelo de la unidad funcional

¹⁰ Si bien la generalidad de los hogares objetivo del presente PR presenta características de población con vulnerabilidad, tal como lo establece la OP 4.12 del Banco, al momento del análisis del proyecto se analizó en profundidad los grupos que podrían resultar particularmente vulnerables. Los datos sobre las características de los hogares se compilan en la sección 2.3.1.

			adjudicada. c) Metros cuadrados cubiertos de la unidad funcional adjudicada. d) Metros cuadrados cubiertos de la unidad funcional existente. e) Valor del metro cuadrado de suelo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 6129. f) Valor del metro cuadrado de construcción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 6129. g) Carácter y fin social de las unidades funcionales adjudicadas. Salvo en casos excepcionales¹¹, la compensación se efectiviza a través de la adjudicación de unidades funcionales de reposición. En función de las circunstancias mencionadas arriba, se establece para cada caso si los beneficiarios deben contribuir en la medida de sus capacidades y sin perjuicio de su subsistencia, con el pago proporcional a la parcela de suelo que ocupa la unidad funcional adjudicada la cual es propiedad del Estado- y el diferencial entre la superficie de la unidad funcional existente y la superficie de dicha unidad (en los casos en que la superficie de la unidad funcional adjudicada sea
--	--	--	--

¹¹ Ver tabla 27.

				superior a la superficie de la unidad funcional existente; caso contrario dichos valores serán deducidos). Dicho pago se financiará a través de una hipoteca cuyas características se encuentran detalladas en la tabla 27 del presente PR.
7. Negociación con propietarios y afectados	Previsto en Ley 21.449 como avenimiento	Se encuentra previsto en la Ley 238 como avenimiento.	Es concordante.	
8. Tipo de indemnización	Justa, integral y previa a la expropiación	Lay ley 238 prevé indemnizaciones en base a terreno y/o mejoras	Es concordante.	La alternativa de solución habitacional única y definitiva (ya sea unidades funcionales nuevas o existentes vía canje) está disponible para todas las personas afectadas por el proyecto. La única diferencia es en cuanto a la condición de tenencia. El pago propuesto es equivalente a un valor de reemplazo como se define en la OP 4.12. Los detalles de este proceso se han incluido en la Ley 6129 (más información en nota al pie número12).

9. Mecanismos de disputa disponibles	Juicio de Expropiación	Reclamos administrativos y judiciales previstos en la normativa	Es concordante.	
10. Indemnización a arrendatarios y otros ocupantes con título legal	La reparación es plena e integral respecto de todo título de propiedad suficiente. Se requieren títulos perfectos, correspondiendo la vía judicial cuando ellos sean defectuosos.	La ley 238 no contempla la indemnización a arrendatarios y otros ocupantes con título legal	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	Ídem punto 8.
11. Lucro cesante	No integra el valor indemnizable. En algunos casos se puede reconocer un precio por valor "llave" o "empresa en marcha".	La ley 238 no contempla la indemnización a arrendatarios y otros ocupantes con título legal	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	No se espera que el proceso de mudanza tenga un impacto en los ingresos de los hogares con propósitos mixtos ya que el momento de la mudanza se acuerda con las personas afectadas por el proyecto y se lleva a cabo uno por uno para asegurarse de que se puedan completar en un día para evitar cualquier efecto negativo de impacto económico. Además, hay un apoyo continuo a las personas afectadas por parte de un equipo que se une a ellos antes, durante y después de este proceso. Esto se explica en los puntos 5.4 (Programa de Desarrollo Económico) y 5.6 (Programa de Mudanza y Demolición)
12. Depreciación	Se establece a los efectos de la valuación, una disminución en concepto de depreciación del valor del bien por uso.	La indemnización debe integrar el importe correspondiente por los respectivos intereses (Ley 238)	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	Ídem punto 8.

13. Procedimiento de adquisición de activos	Por acuerdo voluntario o avenimiento con el acuerdo del propietario, o mediante juicio expropiatorio. Para el caso del avenimiento se paga un 10% por encima de la valuación del TTN	Aplica la Ley 3.343	Es concordante	
14. Valor de actividades económicas y del medio de vida ¹²	Ver ítem 15 (supra) La jurisprudencia reconoce el valor "llave" y "empresa en marcha" en algunos casos, pero no lucro cesante. Para comunidades vulnerables, el lucro cesante podría asimilarse a la pérdida de medios de vida.	La jurisprudencia reconoce el valor "llave" y "empresa en marcha" en algunos casos, pero no lucro cesante. Para comunidades vulnerables, el lucro cesante podría asimilarse a la pérdida de medios de vida.	Es concordante.	
15. Costos de transacción ¹³	Ley 24.374 de Regularización Dominial- ARTICULO 3°-Los beneficiarios del presente régimen gozarán del beneficio de gratuidad en todos los actos y procedimientos contemplados en esta ley, los que fijare la reglamentación o la autoridad de aplicación en sus respectivas jurisdicciones. En ningún caso constituirán impedimentos, la existencia de deudas tributarias, impositivas o	Ley 6129 Art. 44.- La Autoridad de Aplicación se obliga, a poner a disposición de los/as beneficiarios/as los instrumentos requeridos por los usos o las particularidades de la operación que materialice la transferencia de dominio y a prestar toda	Es concordante.	Todos los costos de transacción están incluidos en la valoración del costo de reemplazo.

¹² No se espera que el proceso de mudanza tenga un impacto en los ingresos de los hogares con propósitos mixtos ya que el momento de la mudanza se acuerda con las personas afectadas por el proyecto y se lleva a cabo uno por uno para asegurarse de que se puedan completar en un día para evitar cualquier efecto negativo de impacto económico. Además, hay un apoyo continuo a las personas afectadas por parte de un equipo que se une a ellos antes, durante y después de este proceso. Esto se explica en los puntos 5.4 (Programa de Desarrollo Económico) y 5.6 (Programa de Mudanza y Demolición).

¹³ Todos los costos de transacción están incluidos en la valoración del costo de reemplazo.

	de tasas que recaigan sobre el inmueble, ya sean de Jurisdicción nacional, provincial o municipal, con excepción de la contribución especial establecida por el artículo 9º de la presente ley.	cooperación que le sea exigible para que la misma se concrete, haciéndose cargo de los gastos y honorarios que la primera escrituración requiera.		
16. Evaluación ex post y mecanismos de seguimiento posterior	No contemplado en la Ley 21.449.	No contemplado en la normativa	No es concordante, se proponen medidas en el MPR.	El GCBA será responsable de monitorear de las condiciones de la población reasentada, procurando que la ejecución del PR no desmejore la calidad de vida de las unidades sociales en cuanto a las siguientes variables: conectividad urbana, habitabilidad de sus viviendas, acceso a los servicios públicos (agua, energía, transporte, recolección de residuos domiciliarios) a la educación y a la salud. Igualmente hará un seguimiento de los niveles de ingresos de los desplazados. La UEP será la responsable de supervisar el monitoreo. En el marco de las evaluaciones que el proyecto prevé que se efectúen como parte de las acciones de M&E del proyecto en su conjunto (ver sección Estrategia de Evaluación).

1.7 Organización institucional SECISYU

La ejecución y coordinación de la implementación del Componente 1, incluyendo la ejecución

de las obras de infraestructura y demás medidas del mismo, estará a cargo de la Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISYU). La SECISYU fue creada mediante el Decreto N° 363 del año 2015 en diciembre de 2015 especialmente a tal efecto, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros del GCBA. La Gerencia Operativa de Reasentamiento (GO.REA) depende directamente del Gabinete de la SECISYU, quien realiza un encuentro semanal fijo para dar seguimiento a los avances, articular definiciones de temas transversales con las subsecretarías, tomar decisiones sobre temas estratégicos y orientar la política general de la intervención.

Imagen 5. Organigrama de la secretaría de Integración Social y Urbana. SECISYU 2018



1.7.1 Gerencia Operativa de Reasentamiento

La estructura organizativa de la G.O.REA busca articularse en torno al proceso de reasentamiento, facilitando la toma de decisiones para la implementación territorial.

El equipo encargado del abordaje territorial, se conforma por un grupo de profesionales de distintas disciplinas; trabajo social, psicología, urbanismo, sociología, y abogacía, entre otras. Alrededor de este equipo, se articulan áreas transversales de soporte y asistencia

tanto para la planificación, sistematización, y seguimiento de procesos, como para el soporte legal y de obras y logística. Es importante destacar que independientemente de las especificidades de cada rol y disciplina, se hace hincapié en que la modalidad de trabajo de los equipos esté orientada al contacto con la población. En este sentido, las áreas legal, de obras y logística y de planificación, cuentan con referentes para que brinden soporte al equipo de social territorial del proceso. Cada profesional del equipo social territorial tiene la responsabilidad del acompañamiento de 20 a 25 hogares, para poder realizar un seguimiento dedicado y mantener un vínculo cercano con cada hogar, además de poder relevar demandas específicas y articular con las áreas correspondientes para brindar una respuesta.

Imagen 6. Organigrama de la G.O.REA.



Fuente: SECISYU

Hoy en día, la G.O.REA está compuesta más de 100 personas, de las cuales 11 forman parte del equipo territorial de la etapa 2.

1.7.2 Roles y funciones Gerencia Operativa de Reasentamiento

ROL	FUNCIONES
COORDINACIÓN GENERAL	Responde por los resultados y el cumplimiento de los objetivos del reasentamiento
	Facilita la participación activa de los miembros de equipo en la construcción de estrategias y planes de acción

	Define y orienta las estrategias de intervención y de comunicación en función de las políticas de la SECISYU.
	Insta al abordaje interdisciplinario del reasentamiento
	Prioriza y ordena las líneas y acciones de la intervención
	Coordina y articula intra equipo de reasentamiento, intra SECISYU y con externos
	Revisa y aprueba los sistemas de soporte
PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	Diseño y documentación del plan general de reasentamientos
	Diseño de procesos particulares y generales
	Diseño de metodologías e instrumentos de seguimiento y evaluación
	Diseño de indicadores de seguimiento y monitoreo
	Actualización y ajustes de las herramientas
	Capacitación de los equipos para uso de herramientas
	Sistematización y documentación
	Control y actualización de base de datos (padrón, relevamiento actualizado)
	Apoyo a la gestión de compras y contrataciones
	Análisis de datos generales
	Elaboración de informes y presentaciones
	Diseño y aplicación de evaluaciones (medio tiempo y final)
	Articulación equipo: Construcción de canales de información y promoción de espacios de articulación
	Articulación con áreas estratégicas de la SECISYU (dictamen, mesa sistema político, otras áreas)
	Acompañamiento y soporte a coordinadores y equipos

ROL	FUNCIONES
LEGAL	Vela por el cumplimiento de la operatoria de reasentamiento
	Redacción de instrumentos legales
	Participa en el diseño de los instrumentos/herramientas de monitoreo del proceso
	Participa en la Mesa Estrategia de reasentamiento y en la toma de decisiones
	Participa en las mesas operativas de territorio
	Validación de instrumentos
	Seguimiento de legajos
	Redacción de notificaciones y coordinación de entrega
	Seguimiento al proceso de reclamos, verificación del funcionamiento y ajustes al proceso
	Gestión de casos de Comité (reclamos)
	Organiza y convoca a Comité de reasentamiento
	Capacitación a equipos territoriales en material legal (tenencia, pago, consorcios, etc.)
	Revisa y controla el cumplimiento de Criterios y requisitos de Adjudicación
	Respuesta a oficios
	Asesoría en temas estratégicos
	Apoyo a la gestión de compras y contrataciones
	Evaluación de casos especiales y sus alternativas de solución

	Coordinación del equipo de trabajo a cargo y participación en el equipo de Coordinación General
	Informar a la coordinación General y a soporte legal y técnico los reclamos
	Preparar información para Comité de reasentamiento
	Participar en el Comité de reasentamiento
	Dar seguimiento a solución de reclamos
	Informar a los vecinos de la conclusión de su reclamo
ROL	FUNCIONES
EQUIPO SOCIAL TERRITORIAL	Participa en el diseño e Implementación de dispositivos de participación y acompañamiento a las familias
	Participa en el diseño e Implementación de investigaciones (diagnóstico y/o evaluaciones)
	Desarrollo e implementación de estrategia de información y comunicación
	Recolección de documentación
	Seguimiento de las familias que tiene a su cargo
	Socialización de instrumentos
	Articula con el área de Desarrollo Humano para el co-diseño de estrategias de abordaje de la población
	Producir informes sociales para el comité de reasentamiento, u otras necesidades jurídicas, legales o económicas

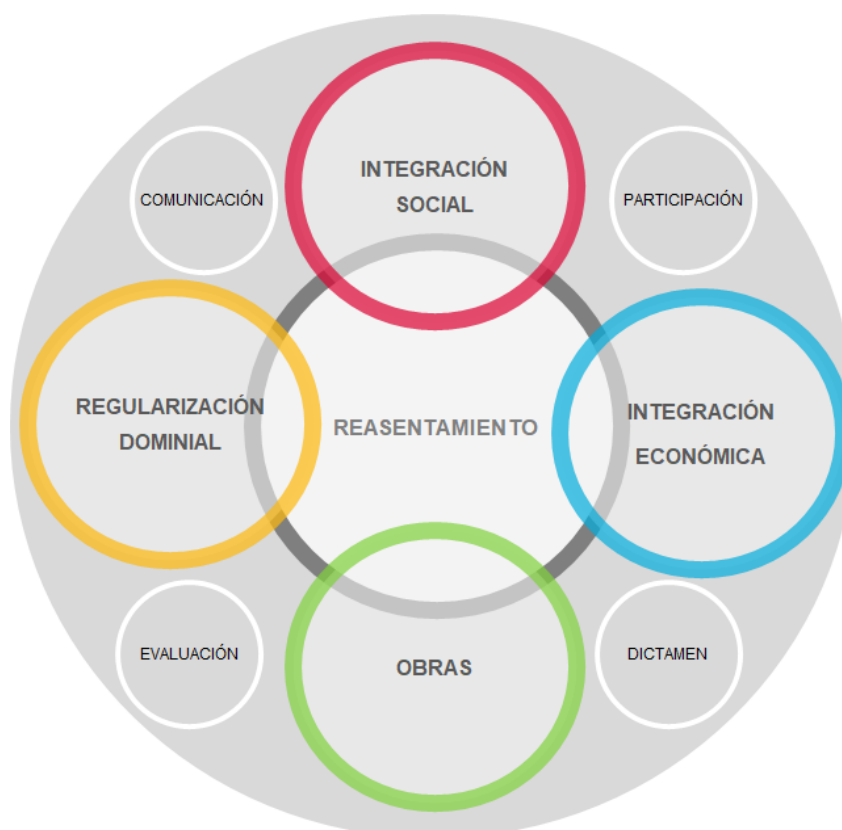
	Mantiene actualizado los instrumentos/herramientas de monitoreo
	Diseño de las estrategias y planes de desarrollo familiar según necesidades
	Recepción de demandas sociales y promueve vías de solución
	Realiza la preasignación de las viviendas nuevas según criterios y requisitos de adjudicación
	Participa en las estrategias de abordaje a las Organizaciones de la Sociedad Civil
	Implementa junto con Desarrollo Económico las estrategias de sostenimiento de actividades comerciales y productivas
	Implementa estrategias de soporte a la población de acogida
	Diseño de instancias participativas
	Aporta a la definición de criterios sociales para convalidar la necesidad de reasentamiento
ROL	FUNCIONES
OBRAS Y LOGÍSTICA	Identificación de zona a reasentar (aporta los criterios técnicos para la delimitación de contornos)
	Medición de Vivienda Existente y relevamiento fotográfico
	Georreferenciación de Vivienda Existente (elaboración de mapas)
	Análisis estructural de Vivienda Existente
	Acompañamiento en abordaje comunitario (individual y colectivo)

	Soporte a equipos de territorio para la comunicación de las definiciones técnicas-arquitectónica
	Procesamiento de información de Vivienda Existente y Vivienda Nueva
	Seguimiento de obras Vivienda Nueva, contornos, diseño urbano, etc.
	Relevamiento de necesidades especiales
	Propuestas de adaptación en obra del abordaje a las necesidades especiales
	Seguimiento a la adaptación de Vivienda Nueva y Actividades económicas
	Ordena, planifica y acompaña las visitas a Vivienda Nueva y Unidad Funcional para Actividades económica
	Propuestas de abordaje de los contornos físicos del área de acogida
	Puesta en valor de espacios comunes y públicos de los edificios
	Planificación mudanzas
	Relevamiento de necesidades para la mudanza
	Logística de mudanza
	Planificación demoliciones
	Seguimiento a problemas de mala ejecución de obra o de mal uso de las Unidades Funcionales

1.7.3 Articulaciones de la Gerencia Operativa de Reasentamiento

Para el logro de los objetivos planteados, la G.O.REA articula con diversas áreas que componen la SECISYU tal como se señala a continuación.

Imagen 7. Esquema de articulación de la Gerencia Operativa de Reasentamiento con otras áreas de la Secretaría. SECISYU 2018



Integración Social: se trabaja en facilitar la disponibilidad a servicios en dimensiones tales como: salud, educación, deporte, cultura, acceso a la justicia y géneros.

Integración Económica: Con esta área se trabaja principalmente en el apoyo al empleo y en el desarrollo de las actividades económicas.

Obras: Lleva adelante todo lo vinculado a la construcción de obras de vivienda y espacios públicos.

Regularización Dominial y Servicios: Se encarga de Garantizar la escrituración de las viviendas junto con la formalización de los servicios básicos y promover el repago, la conformación de consorcios sostenibles.

Comunicación: se trabajan de manera articulada los productos de comunicación telefónica, audiovisual y gráfica que se distribuye a la población.

Evaluación: se desarrollan integralmente los procesos de evaluación que incluyen el diseño de los instrumentos de recolección de datos, la recolección, sistematización, y el análisis de la información relevada.

Participación: Esta área es transversal a toda la estructura de la SECISYU, se trabaja en el diseño de estrategias para garantizar la transparencia y el acceso a la información. Conjuntamente con esta área, se está trabajando un sistema integrado de PQRS (preguntas, quejas, reclamos y sugerencias).

Dictamen, Organizaciones y Sistema Político: Encargados de concebir la normativa que otorgará fundamento legal a todo el proceso que se está llevando a cabo en el Barrio reglamentados bajo la ley 6129 y su antecesora ley 3343.

1.7.4 Planificación etapas del proceso de reasentamiento

A continuación, se presenta de manera esquemática los hitos del proceso de reasentamiento, y señalan las áreas con las que se articula de manera prioritaria a lo largo del mismo.

Imagen 8. Resumen general del proceso de reasentamiento. Fuente: SECISYU

Esquema del proceso de reasentamiento

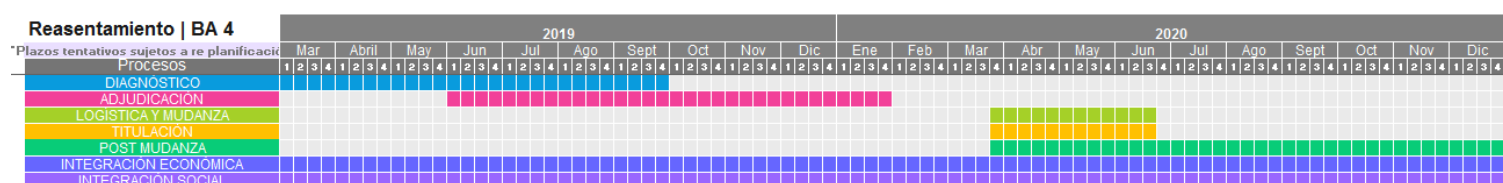


Asimismo, y a fin de poder cumplir con los cronogramas de trabajo previstos, la planificación se vuelca en un completo sistema de seguimiento. A modo de ejemplo, se presenta el gantt del proceso de Bajo Autopista 4, que es objeto del presente PR.¹⁴

Cabe destacar por un lado, que los procesos son dinámicos y los plazos pueden presentar modificaciones.

¹⁴ El proceso tiene varias etapas, algunas de las cuales tienen etapas de trabajo internas, y otras que son con la participación de la población.

Imagen 9. Gantt de procesos de la etapa 4 de Bajo Autopista.



Fuente: SECISYU 2019

1.7.5 Instancias de seguimiento interno y toma de decisiones

La estructura del área busca acompañar al equipo territorial social, encargado de la implementación del proceso, a través del acompañamiento y asistencia continuas de las áreas antes mencionadas. En este sentido, además de una comunicación constante, existen reuniones de seguimiento, fijas y de frecuencia semanal con referentes del equipo territorial social y las restantes que forman parte de la G.O. de reasentamiento (ver punto 1.7.1 de este apartado). Asimismo, se mantienen reuniones de seguimiento de avances, con las áreas con las que se articula prioritariamente, también hay reuniones de avance fijas. En el siguiente esquema, se expresan dichas instancias en un mes calendario.

Imagen 10. Instancias de seguimiento interno expresadas en mes calendario.

INSTANCIAS DE SEGUIMIENTO	1era Semana	2da Semana	3era Semana	4ta Semana
REFERENTES DE TERRITORIO	●	●	●	●
INTEGRACIÓN ECONÓMICA		●		●
INTEGRACIÓN SOCIAL		●		●
OBRAS		●		●
REGULARIZACIÓN DOMINIAL		●		●

Por último, en cuanto a la toma de decisiones generales que atañen a todo el proceso, cabe destacar que la estructura organizacional de la G.O de reasentamiento, se destaca la reunión de seguimiento semanal de reasentamiento, en la que se presentan los avances del proceso. De las reuniones de seguimiento participan las máximas autoridades de la SECISYU (secretario y subsecretarios), junto con sus respectivos asesores.

1.7.6 Instancias de seguimiento con el Banco Mundial

Con el Banco Mundial, se acuerda mantener una reunión de seguimiento mensual, a partir de la aprobación del PR. La misma se realizará de manera presencial, o vía videollamada.

1.7.7 Instancias de socialización del Plan de reasentamiento

Fecha	Actividad	Metodología
A definir post aprobación	Socialización del Plan de Reasentamiento aprobado y publicado por el BM	Reuniones informativas con población de la etapa.
		Ejemplar del PR disponible en Punto de Información ó Portal
		Recepción de dudas y preguntas en Punto de Información ó Portal

2. Diagnóstico

2.1 Definición de contornos de la afectación

2.1.1 Delimitación por Código de Planeamiento Urbano - 2016

Como punto de partida para la definición del contorno del área a reasentar se tomó el Código de Planeamiento Urbano (CPU), que establece en su artículo 8 que el GCBA planificará la renovación urbana de las áreas que así lo requieran para la solución de los problemas emergentes de viviendas vetustas o insalubres, servicios públicos inadecuados u obsoletos y, en general, la supresión de toda condición contraria a los intereses de salubridad, seguridad y comodidades públicas.

En el código también se establece que en algunas autopistas de la CABA la Línea de Retiro Obligatorio (L.R.O.) se constituirá con una línea paralela trazada a 6 m (seis metros) de la Línea de Afectación Vial (L.A.V.). Ahora bien, dado que la Au. Illia no se encuentra incluida entre esas autopistas, la SISU en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Urbano (MDU) tomaron esta distancia para definir qué parcelas (además de las que se encuentran debajo de la Autopista) serían afectadas por el reasentamiento.

Por lo tanto, el primer contorno identificado estuvo definido por toda la extensión de la autopista y las líneas trazadas a seis metros paralelas a cada lado de la misma, y el

empadronamiento y la cartografía (punto 2.1.2) se realizaron sobre la base de esta definición.



Imagen 11. Contorno de la afectación según CPU.

Fuente: SECISYU 2016

2.1.2 Elaboración de cartografía para empadronamiento - 2016

A partir del primer criterio definido, se convocó a la Dirección General de Estadísticas y Censo para que acompañe el proceso y lleve a cabo el Empadronamiento de Hogares, Organizaciones Sociales y Actividades Económicas del sector (ver punto 2.2), motivo por el cual, se realizó una cartografía aproximada. A posteriori se procesaron los datos relevados, pero se identificó que el contorno presenta dificultades al momento de tener claridad y precisión con los vecinos que estarían afectados por el reasentamiento. Por este motivo en enero de 2018 se inició una etapa de verificación y ajuste cartográfico y se operativizó un relevamiento visual que consta de recorridas por toda la manzana involucrada, la medición de los frentes de cada parcela y una planilla básica para tomar datos oculares.

2.1.3 Rectificación de contornos - 2018

En una tercera etapa, se procedió a realizar el cruce de los datos del censo con el relevamiento técnico, sumando criterios sociales, los cuales se tienen como premisa velar por mantener las redes de contención y los vínculos socio-comunitarios de los vecinos afectados por el proceso. Entre las variables tomadas en consideración están: presencia de personas con discapacidad, movilidad reducida, enfermedades crónicas y presencia de adultos mayores.

2.1.4 Definición del contorno - 2019

Tal como se mencionó en apartados previos, uno de los principios que rigen el proceso es el de evitar o minimizar el reasentamiento, por tal motivo el contorno que inicialmente se consideró a seis metros, se redefine a cero metros. Cualquier vivienda que se ubique, parcial o totalmente por debajo de la línea de proyección de la autopista, entra en el proceso de reasentamiento, y por el contrario, la que quede por fuera de esta línea, queda excluida.

Esta redefinición del contorno a cero metros se relaciona directamente con la proyección del espacio ubicado en la actual autopista como un área recreativa. Según el art. 21 de la Ley 6119, la traza de la AU Pres. Arturo U. Illia está destinado a ser un “Conector verde”, por lo cual el área que actualmente se utiliza exclusivamente como espacio de tránsito vehicular, ya no funcionará como tal. En esta nueva concepción, será un lugar de esparcimiento público que se está desarrollando bajo el nombre de “Parque en Altura”. El nuevo conector verde estará compuesto en un 25% por vialidad y en un 75% por áreas de esparcimiento (contemplación, descanso, paseo, reunión, entre otros). En tal sentido, se disminuye considerablemente el riesgo de accidentes para las viviendas colindantes a la estructura del eje vehicular. Los diseñadores de proyecto del “Parque en altura” tienen hoy definido un Masterplan y están trabajando en el desarrollo detallado de los distintos sectores.

A través del relevamiento técnico y social de las viviendas y hogares (ver 2.2) que se realizó entre agosto de 2018 y junio de 2019, actualmente se tiene un registro preciso de la forma y dimensión de la mayoría de las parcelas que conforman el Bajo Autopista. Al solapar el registro planimétrico de cada parcela con la proyección del borde la autopista, se identifican aquellos casos en los que parte de las viviendas se ubican debajo de la estructura vial, y parte no. En algunas de ellas, las familias residentes muestran rechazo frente al proceso de reasentamiento y es por este motivo que se evalúa la posibilidad de demoler parte de la vivienda y dejar en sitio el área que no se encuentre debajo de la autopista. Para esto, se están realizando visitas técnicas con ingenieros y arquitectos que analizan estructuralmente la vivienda en cuestión y determinan la demolición mínima viable, teniendo en consideración la dependencia estructural con las viviendas colindantes. En cada caso, se realiza un informe técnico que incluye un plano de esquema estructural, diagnóstico de la situación y posibilidades de demolición.

El contorno si bien se proyecta según la cartografía relevada y considerando contorno a cero metros, se irá actualizando y conociendo con especificidad a medida que se avance con cada caso y su relación con los colindantes.

2.1.5 Contornos de la ETAPA 4 (BA4) – 2019

En la Etapa 4 de Bajo Autopista se está trabajando con contornos igual a cero metros; esto quiere decir que cualquier vivienda que se ubique por debajo de la proyección de la autopista entra en el proceso de reasentamiento.

Imagen 12. Situación contorno etapa 4 (BA4)



Fuente: SECISYU 2019.

En la actualidad, se está trabajando en casos particulares en donde el objetivo es demoler parte de la vivienda, dejando solo de forma vital el sector de la construcción que no encuentra en Bajo Autopista. Por otro lado, se han incluido viviendas que por motivos estructurales deben ser incluidos en este PR, vivienda 1006 y vivienda 362.

Imagen 13. Viviendas en contornos a reasentar por motivos estructurales (BA4)



También se identificaron parcelas en las manzanas que conforman la Etapa 4 de Bajo Autopista, al no compartir estructuras, y por encontrarse exclusivamente en el contorno, no deben ser relocalizadas, y por tal motivo, no son sujeto del presente PR.

2.2 Fuentes de información

En la presente Línea de Base Social se presentan los datos de relevamientos cualitativos y cuantitativos que se realizaron de manera exclusiva a la población del Bajo Autopista con motivo del reasentamiento: el operativo censal realizado el 19 y 20 de noviembre de 2016, y el relevamiento social y técnico desarrollado entre los meses de agosto y noviembre de 2018. Se incluyen además algunas conclusiones generales de instancias de diagnóstico participativo de carácter cualitativo realizados en 2017. Estas instancias puntuales fueron realizadas con el objetivo de complementar la instancia censal que tuvo un carácter cuantitativo, pero dada la escasa participación de la población, los comentarios surgidos no pueden considerarse como representativos de la totalidad de la población. Por último, cabe destacar que el empadronamiento de hogares, actividades y económicas es el que identifica a las personas como sujetos de derecho en el marco del proceso de reasentamiento¹⁵.

¹⁵ El empadronamiento con modalidad censal y el estudio socioeconómico fueron dos etapas del mismo proceso en el Área del Bajo Autopista para identificar a los beneficiarios que se verían afectados por el reasentamiento

Por último, cabe destacar que en este apartado nos referiremos a hogares, en base a criterios metodológicos estadísticos, mientras que para la adjudicación y otros programas de este PR se utilizará el término grupos familiares o familias.

2.2.1 Fuentes de información de carácter cuantitativo

2.2.1.1 Empadronamiento¹⁶ de Hogares, Organizaciones Sociales y Actividades Económicas del sector Bajo Autopista

Objetivos

- Cuantificar e identificar los individuos y las unidades sociales que se constituyen como sujetos de derecho en el marco del proceso de reasentamiento
- Elaborar el censo de residentes de los predios requeridos por el programa y de los beneficiarios de los programas que conformarán el PR
- Obtener una línea base para identificar y evaluar los impactos generados por el desplazamiento
- Caracterizar los grupos de población e identificar las unidades sociales más vulnerables y
- Disponer de información que permita elegir las modalidades de reasentamiento que mejor respondan a las necesidades de la población afectada

Descripción

Ya determinada la necesidad de reasentar a la población del sector Bajo Autopista 2, se procedió a realizar un operativo censal. El mismo se realizó el día 19 de noviembre de 2016 y el día 20 de noviembre de 2016 se procedió a la re-visita de aquellas unidades funcionales identificadas como “ausentes” el día previo. Este relevamiento se realizó a través de un cuestionario cerrado.

La SECISYU con la colaboración de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, llevó adelante el diseño metodológico, la planificación, organización, implementación, supervisión y evaluación de todas las etapas del operativo censal. Se estableció que la cartografía de los sectores a reasentar estuviera a cargo de la Dirección General de Estadísticas y Censos, así como el operativo de campo y el procesamiento de los datos en el caso de las viviendas y unidades mixtas. Mientras que desde la SECISYU se proveyó la normativa y constancias necesarias, se realizó la

y están sujetos a compensación de acuerdo con la OP 4.12.

¹⁶ En este documento (PR) toda vez que se utilice el término empadronamiento, se hace referencia al punto B.2 Censo y Diagnóstico Socio-económico del MPR. En término técnico estadístico es empadronamiento bajo modalidad censal.

Imagen 14. Delimitación del área a reasentar para operativo censal. Sector Bajo Autopista.



- Proveer información socio-demográfica actualizada de la población
- Re establecer el vínculo con los hogares a reasentarse por parte del equipo social de reasentamiento
- Generar el levantamiento de la información respecto de las viviendas existentes

Entre agosto y noviembre de 2018, el equipo social territorial de reasentamiento junto con un equipo de relevadores del área de Evaluación de la SECISYU dieron lugar a un proceso de actualización de datos sociodemográficos de la población de Bajo Autopista. El

mismo servirá de insumo a diversas áreas, principalmente a Desarrollo Humano y Desarrollo Económico para que ajusten el diseño de sus respectivas estrategias de abordaje a las características particulares de la población a reasentar.

El relevamiento social se realizó con una metodología de encuesta semi-cerrada, aplicada en barrido censal a todos los hogares afectados. La encuesta indagaba acerca de las características de las viviendas, composición de los hogares y tipo de tenencia, características demográficas básicas individuales (tales como edad, sexo, situación conyugal y acceso a documentación personal), situación laboral e ingresos, y acceso a la educación, a la salud y a políticas sociales, entre otras. La información recogida fue cargada y sistematizada en una base de datos que alimenta una plataforma.

En paralelo al relevamiento social, el equipo de obras y logística de la GO.REA, realizó un relevamiento de las dimensiones y condiciones de cada una de las viviendas que sean incluidas en el proceso. La medición contempla principalmente las siguientes tareas:

- Relevar la superficie de la vivienda
- Realizar los croquis correspondientes
- Fotografiar el espacio para adjuntar al informe
- Observar la estructura y los materiales
- Confeccionar planos

Para la población de la etapa 4 de BA, el relevamiento presenta un grado de avance del 93% y, el 7% restante corresponden a 14 casos: 6 ausencias, 2 hogares rechazan el relevamiento y 4 UF se encuentran vacías. Para estos últimos casos, se espera que a través del abordaje socio comunitario, se complete. Para la redacción del presente PR se toma como fecha de corte 7 de octubre de 2019¹⁷.

A continuación se presenta un plano sector Bajo Autopista a reasentar y la segmentación de todas las sub etapas (BA1, BA2, BA3, BA4). El PR de la etapa 1, 2 y 3 ya se encuentran disponible para ser consultadas¹⁸.

Imagen 15. Sector Bajo Autopista (B.A) a reasentar y segmentación de sub etapas (BA1, BA2, BA3, BA4).

¹⁷ Cabe destacar que los relevamientos que quedan por completar se realizarán en el momento en el que la familia acceda a realizar el mismo, ya que los cortes que se realizan tienen una función metodológica para la redacción del presente PR y por lo tanto no tiene una fecha de corte formal con la población.

¹⁸ <https://www.buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/secretaria-de-integracion-social-y-urbana/gestion-ambiental-y-social-del-barrio?375=>



Fuente: SECISyU 2018

2.2.2 Fuentes de información de carácter cualitativo

2.2.2.1 Talleres de diagnóstico participativo

Objetivos

- Relevar información acerca de las trayectorias habitacionales, el stock de las viviendas en alquiler, la movilidad, la relación dominial, el espacio público y la sustentabilidad del hogar.
- Generar un espacio de socialización y conocimiento entre los vecinos.
- Validar la información relevada en las instancias individuales de entrevistas a hogares y a actores clave.

Descripción

Los talleres participativos de diagnóstico se pensaron para relevar aspectos concretos sobre cierta información complementaria, mencionada anteriormente, para enriquecer el diagnóstico global que se está llevando a cabo en forma conjunta con el resto de los equipos de la SECISYU. Se realizaron 8 talleres entre los meses de octubre y noviembre de 2017:

Tabla 6. Listado de talleres de diagnóstico realizados¹⁹

Taller	Manzanas	Fechas	Participantes
1	34	24.10.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón”	20
2	36	26.10.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón”	20
3	35	31.10.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón”	23
4	32 y 33	2.11.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón”	14
5	G1 y 3	7.11.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón”	3
6	99 y 102	16.11.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón”	5
7	15 Bis y 19, 2, 10	21.11.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón” y 05.12.17, 18 horas en el aula 5 de “El Galpón”	9

Fuente: SECISYU. 2017 El

Del total de los 94 participantes de todos los talleres, el 58% eran mujeres, mayores de edad, que se concentran en una franja etaria que va desde los 20 a los 35 años. No se registran datos por persona sobre su condición de ocupación, y sobre esta dimensión se releva lo consignado en las minutas resumen de los encuentros.

En los talleres se realizó un repaso de la información existente respecto al proceso de reasentamiento, y se brindaron explicaciones respecto de los materiales, la ubicación y tipología de las viviendas.

Es importante señalar que la referencia a los 94 participantes está vinculada a los talleres de diagnóstico que se utilizaron como una de las fuentes de información para la preparación del PR, que es el producto de un compromiso a largo plazo de la Ciudad con los vecinos de la Villa 31 que se remonta a 2009. Dicho esto, el presente PR también incluye una nueva

¹⁹ Esta tabla resume los talleres realizados con población de las 4 etapas del reasentamiento (BA1, BA2, BA3 y BA4)

etapa de consulta con representantes de todos los hogares afectados por el reasentamiento descritos en el punto 1.7.7. Esta etapa tendrá lugar inmediatamente después de que se apruebe la publicación del PR.

2.2.2.3 Principales conclusiones y/o resultados de los talleres participativos por manzana

Entre los temas más frecuentemente expresados por los vecinos surgieron las consultas respecto de los materiales de la construcción de las viviendas nuevas en el sector YPF y cuestiones vinculadas al pago de las mismas. Se explicó que las cuestiones de pago, dependían de la aprobación del dictamen - sancionado en diciembre de 2018- , mientras que las dudas sobre las viviendas, se tomaron para ser abordadas durante la gestión comunitaria del proceso (ver Programa 5.3) en el taller Vivienda nueva, infraestructura, espacio público y equipamientos y en visitas a obra. Asimismo, se respondieron las consultas generales respecto de materiales, la ubicación y tipología de las viviendas.

Por otro lado, en las manzanas que no están afectadas en su totalidad, como la 99, 102, 15 bis y 3 sobre todo, se manifestaron muchas dudas al respecto de los límites. La respuesta a dicha inquietud, nuevamente se respondió con que se iba a proceder a realizar una actualización de datos, en el que se iba a incluir la medición de las viviendas, a fin de establecer definitivamente qué parcelas, de las que se emplazan en el contorno, deberían efectivamente mudarse (ver punto 2.1.5 Definición de contorno). El último tema que surgió con mayor frecuencia estuvo relacionado al sistema de reclamos por empadronamiento. Esta inquietud se abordó mediante la orientación a la población en los requisitos y pasos, y días y horarios de atención para presentar un reclamo.

En relación a la participación, cabe destacar que los vecinos que asistieron a los talleres mostraron gran predisposición y apertura a la hora de trabajar en las mesas de espacio público, sustentabilidad del hogar y trayectoria habitacional, movilidad y relación dominial.

Las generalidades que se destacan en cada una de las mesas son las siguientes:

Con respecto a la trayectoria habitacional, movilidad y relación dominial, se observa que la mayor parte de los participantes de los talleres es actualmente propietaria de su vivienda y tiene intenciones de mudarse a las viviendas de YPF.

En cuanto a la sustentabilidad del hogar, se registra que de la población que ha participado la mayoría están empleados sin embargo, según su percepción, sus ingresos les resultan insuficientes. Las categorías de empleo más frecuentes están vinculadas a oficios o empleo doméstico entre las mujeres y albañilería entre los hombres. En cuanto a la perspectiva

laboral, la mayoría tiene intenciones de poner algún comercio dentro del barrio y/o seguir trabajando en el mismo²⁰.

En la mesa de espacio público, se destacó una fuerte preocupación por la seguridad con la que deben contar estos espacios. Como potenciales medidas para garantizar dicha seguridad, referían la posibilidad de contar con cámaras de seguridad, rejas, presencia policial e iluminación. Además, priorizaron la presencia de juegos para los niños, destacando la necesidad de contar con instalaciones especialmente preparadas para que chicos con discapacidades puedan acceder y disfrutar. También se mencionaron postas deportivas, canchas de fútbol, polideportivos, bancos y mesas con espacios de sombras y la importancia del acceso del transporte público. Además, se reforzó que, para que estos espacios se mantengan en condiciones, es necesario contar con servicios de limpieza y estrategias para gestionar la presencia de perros destinando espacios particulares para ellos o restringiendo su acceso. Dado que en ese momento el proyecto de los espacios públicos estaba en proceso, se relevaron dichas inquietudes a fin de incorporarlas en la medida de lo posible en la estrategia de diseño de espacio público. En el año 2018 se gestó una mesa, desde la que se planificaron los talleres de Vivienda nueva, infraestructura, espacio público y equipamientos (ver Programa 5.3 de este documento).

Muchos vecinos plantearon también la necesidad de que haya una salita médica. En este sentido, se comunicó que el plan de salud del área de Integración Social para la totalidad del B31, incorpora en su análisis la accesibilidad de los centros primarios de salud para la totalidad de la población. Por este motivo, se propuso la creación de un nuevo Centro de Salud N° 25, en el marco del proyecto de urbanización integral.

En la actualidad (año 2019), hay en el barrio 4 centros para que la población local pueda realizar consultas y acceder a asistencia profesional en materia de salud.

Plano 1. Plano de ubicación de los centros de salud dentro del Barrio 31

²⁰ Del total de los 94 participantes de todos los talleres, el 58% eran mujeres, mayores de edad, que se concentran en una franja etaria que va desde los 20 a los 35 años. No se registran datos por persona sobre su condición de ocupación, y sobre esta dimensión se releva lo consignado en las minutas resumen de los encuentros.



Fuente: SECISYU 2018

2.2.3 Otras fuentes

Otras fuentes primarias utilizadas fueron los registros de demandas sociales, cuyo canal de gestión es el sistema de PQRS integrado de todo el barrio (ver punto 3.1.1 de este PR) y de demandas por servicios de mantenimiento, que también se integra al sistema PQRS.

En cuanto a la demanda social atendida, esta información se registra de manera continua a través de una planilla de registro de demandas, que da cuenta de las problemáticas que movilizan a la población a acercarse a los efectores de gobierno.

En cuanto a las demandas por servicios de mantenimiento, se tomaron en cuenta un Registro Único de Reclamos, que centraliza las solicitudes de servicios recibidas (limpieza y recolección de residuos, mantenimiento de servicios básicos) y el relevamiento de situaciones críticas existentes en relación a la infraestructura y provisión de servicios básicos (tales como el riesgo edilicio, sanitario, eléctrico y vial y la incidencia de siniestros), generado en base a este registro y las recorridas realizadas por el equipo territorial. Estos reclamos y situaciones críticas son canalizados principalmente por el sistema político del barrio (delegados y consejeros) como representantes de las diferentes unidades territoriales (manzanas y sectores). Los instrumentos de recolección y sistematización de datos utilizados para el registro de esta información son una planilla de registro de reclamos e informes de recorridas de observación, que se actualizan de manera periódica.

Tabla 7. Visual de planilla de seguimiento de demandas espontáneas del Barrio 31.

Fuente: SECISYU 2018

0		Identidad		Residencia					
N°	Fecha	Nombre	Sector	Manzana	Casa	Subprograma	Equipo Receptor	Dimensión	Demanda
1	19/4/2018	Caso 1	CO	12	208	Agrupada	RR	Justicia y Generos	Violencia de Genero
1bis	14/5/2018	Caso 2	CO	12	208	Agrupada	RR	Justicia Y Generos	Violencia de Genero
25	29/5/2018	Caso 3	CO	Emplaque	E. 3 N. 1	Emplaque	RR	Salud	Tramitación del CUD
35	15/6/2018	Caso 4	CO	Emplaque		Emplaque	RR	Educación	Terminalidad
36	19/6/2018	Caso 5	CO	Emplaque		Emplaque	RR	Educación	Terminalidad
37	22/6/2018	Caso 6	CO	7	Vivienda transitoria	Mza 14	RR	Política Social	Subsidio Habitacional
38	4/7/2018	Caso 7	CO	Emplaque		Emplaque	RR	Salud	Silla de Ruedas + Acompañamiento Terapeutico

Cabe mencionar que estas fuentes están disponibles para todos los sectores del barrio y en el período que va desde septiembre de 2018 hasta noviembre 2019 se han generado 4 instancias de demanda social por parte de la población del BA4; todas ellas tienen el estado de “resuelta”. Esta situación probablemente esté originada en que las inquietudes de los vecinos son canalizadas directamente por el equipo territorial encargado de realizar la gestión comunitaria y de dar contención continua a esta población.

Por último, se utilizaron fuentes secundarias, tales como el Nacional de Población, Hogares y Viviendas, llevado a cabo por el Instituto de Estadística y Censos de la nación (INDEC) y el censo del barrio realizado por el IVC, ambos del año 2010, en vistas de permitir comparaciones y completar la información disponible. También se utilizaron estadísticas de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa y del Centro de Estudios Distributivos Laborales y Sociales.

2.3 Resultados diagnóstico de la población que reside en las manzanas que forman parte de la etapa 4 de Bajo Autopista.

A continuación, se presenta el diagnóstico de la población que reside en las manzanas afectadas por el reasentamiento de la etapa 4 de Bajo Autopista.

Imagen 16. Planos de Bajo Autopista Etapa 4



Fuente: SECISYU.

2.3.1 PERSONAS y HOGARES

Características sociodemográficas generales

La población que reside en las manzanas que forman parte de BA4 asciende a un total de 594 personas, distribuidas en 193 hogares. Toda vez que en este apartado se haga referencia a la totalidad de hogares, la base será **n=193**. En el Anexo I se adjunta una nómina de códigos de ID de hogar y de viviendas de los hogares afectados.

Tabla 5. Personas manzanas BA4

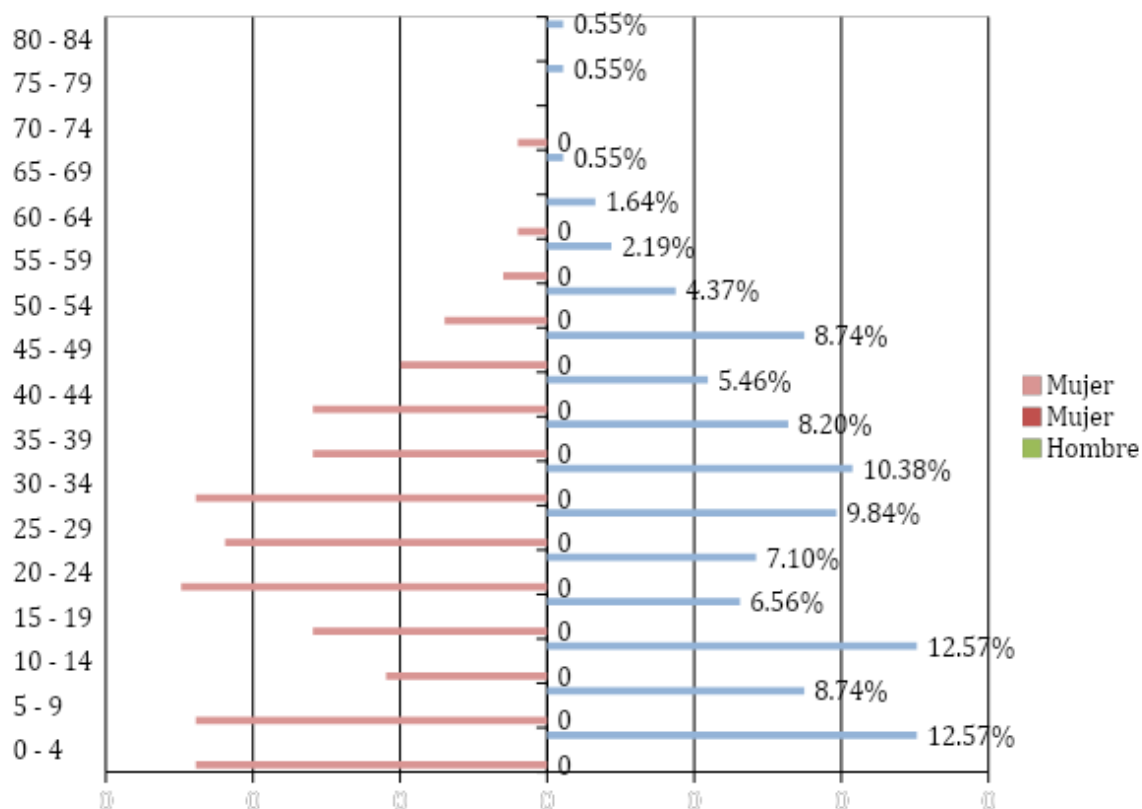
Sexo	BA4
Mujer	302
Hombre	289
Sin dato	3
Total	594

Fuente: Relevamiento Social 2018 SECISYU

Analizando la pirámide poblacional - que representa de manera gráfica los porcentajes de cada grupo de edad y sexo con relación a la población total de Bajo Autopista 4, se encuentra una estructura levemente ensanchada en la base lo que da cuenta de una población con presencia predominante de niños/as, con una leve disminución en la población adolescente en las mujeres y un ensanchamiento, para ambos géneros, en la población joven. Para

edades más avanzadas se observa un achicamiento notable.

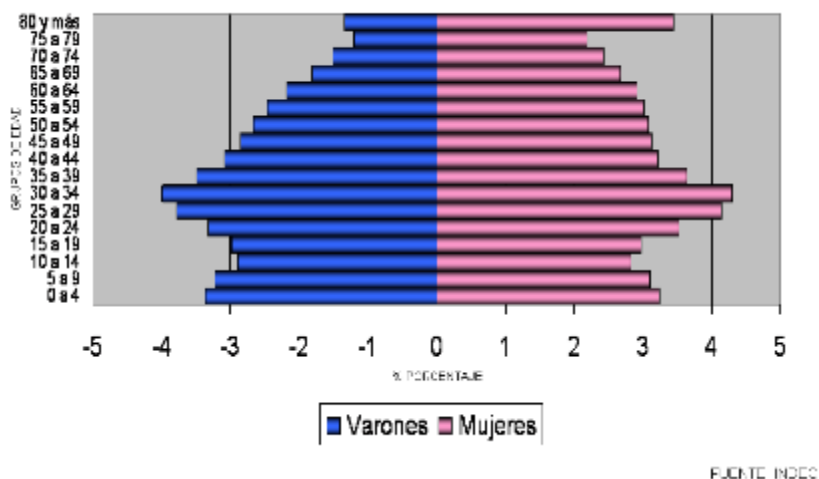
Gráfico 1. Pirámide poblacional población BA 4 del Barrio 31



Fuente: Relevamiento Social 2018.

Ocurre que tanto en la población de BA Etapa 1, 2, 3 y 4 se ve un claro rasgo distintivo cuando la comparación se realiza con la población de la Ciudad de Buenos Aires, en donde el porcentaje de personas de 60 años o más es del 21,67%, lo que resulta en una población envejecida.

Gráfico 2. Pirámide poblacional de la Ciudad de Buenos Aires (2008)



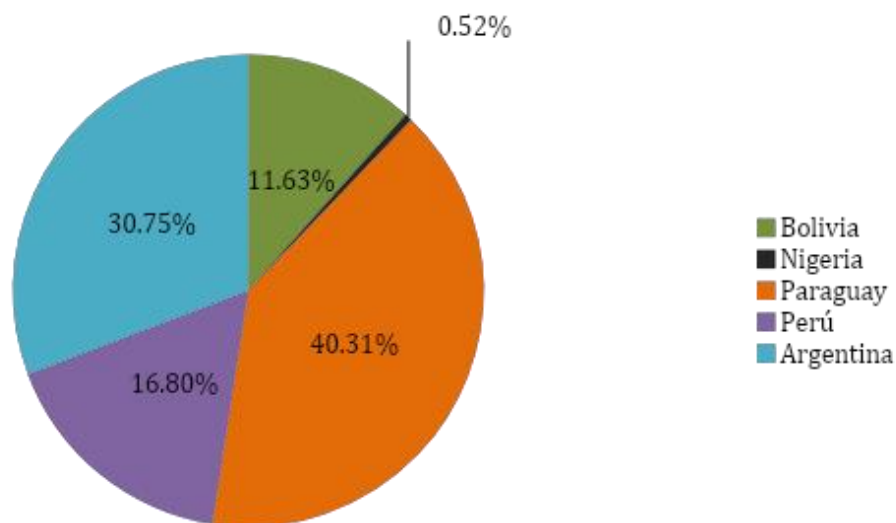
Respecto a la nacionalidad, se visualiza que el porcentaje mayor (40,31%) es de Paraguay, mientras que la población local solo alcanza al 30,75% (argentina). El resto de la población extranjera de Etapa 4 proviene de países limítrofes tales como Perú y Bolivia. A diferencia de otras manzanas, en la 99, se puede observar población transoceánica proveniente de Nigeria (0,52%)²¹.

Se observa que la característica frecuente entre las manzanas del barrio 31, de poseer población superior a la mitad extranjera, se corresponde con la población de Bajo Autopista 4.

Gráfico 3. Individuos según nacionalidad.

²¹ Cabe señalar que la nacionalidad de las personas no influye en la elegibilidad. La Ley 6129 incluye entre sus principios los de igualdad social y de género; y el de no discriminación. Si es necesario contar con la DNI como requisito para la adjudicación y titulación de unidades funcionales. En el marco del presente PR, quienes aún no cuenten con su DNI Argentino, son acompañados y asesorados por el equipo que realiza el acompañamiento en el marco de la gestión sociocomunitaria del proceso para que puedan regularizar la situación.

Población según Nacionalidad



Fuente: Relevamiento Social 2018 SECISYU

Por último, cabe destacar que el 79,07% de la población de las manzanas BA4 cuenta con Documento Nacional de Identidad (DNI); este porcentaje es menor si se lo compara con el resto de las etapas en donde para etapa 1 se alcanza un 93,5% de población documentada²²; en etapa 2 un 84,69% y en etapa 3 un 85,54%.

Solo un caso se ha identificado con residencia precaria (0.26%) y tan solo el 3,10% cuenta con alguna identificación extranjera (pasaporte o documento extranjero). Si se observa un porcentaje elevado (16,28%) que no saben qué tipo de tenencia de documento presentan.

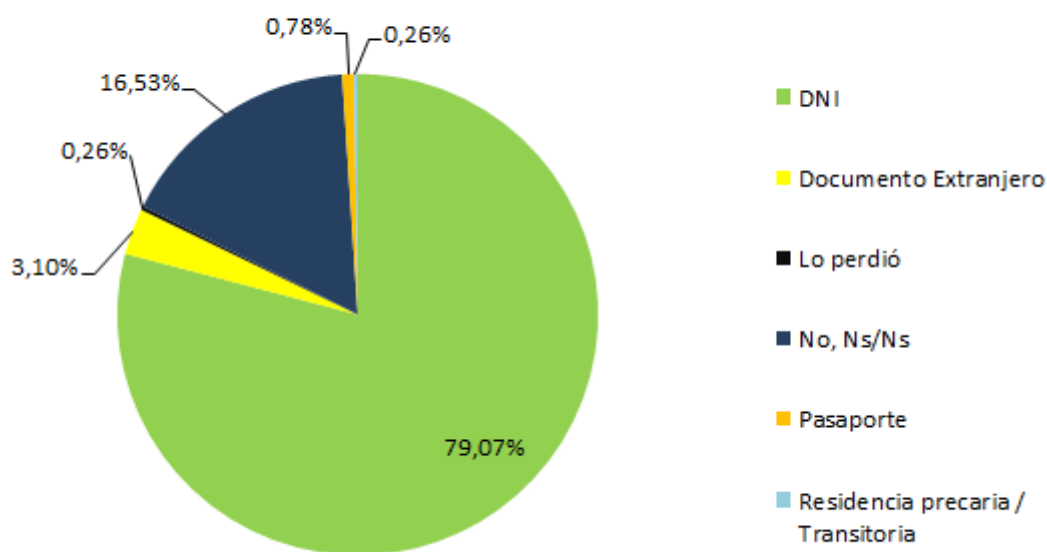
El DNI es documento que da cuenta de la identidad de las personas, es requerido para efectuar trámites ante las autoridades estatales y habilita al portador para trabajar legalmente dentro del país (sometido a las leyes laborales nacionales, las cuales prohíben el trabajo de niños y adolescentes). Asimismo, en el marco del proceso de reasentamiento, el DNI constituye un requisito fundamental para la adjudicación de viviendas (ver Programa de regularización dominial y pago de este PR).

Gráfico 4. Población según tenencia de documento de identidad (%)²³.

²² La Argentina como en otros países de la Región, las personas solo pueden tener certificados de nacimiento como medio de autoidentificación. Quienes aún no cuenten con su DNI Argentino, son acompañados y asesorados por el equipo que realiza el acompañamiento en el marco de la gestión sociocomunitaria del proceso para que puedan regularizar la situación. Ver nota al pie 48.

²³ Cabe destacar que la información relevada es de carácter declarativa, por lo que no se coteja con el DNI físico, motivo por el cual se explica que la opción "no sabe/sin información" sea una opción factible de respuesta. De corroborarse que exista un caso de persona sin DNI, a través del acompañamiento de las familias, se realiza

Población según tenencia de documento de identidad (%)



Fuente: Relevamiento Social 2018 SECISYU

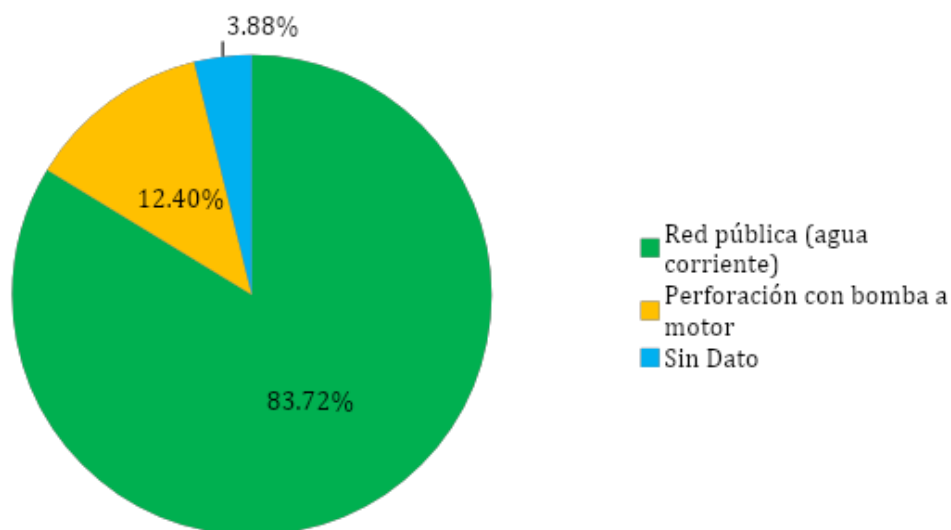
Saneamiento y servicios básicos

En materia de acceso a servicios, la manzana 99 se caracteriza por tener una conexión a la red de agua bastante inferior (83,72%) si se la compara con el resto de la ciudad de Buenos Aires (97,50%). A sí mismo, se encuentra por debajo de los valores que se identificaron en la etapa 1, 2 y 3.

Gráfico 5. Hogares según procedencia de agua BA4.

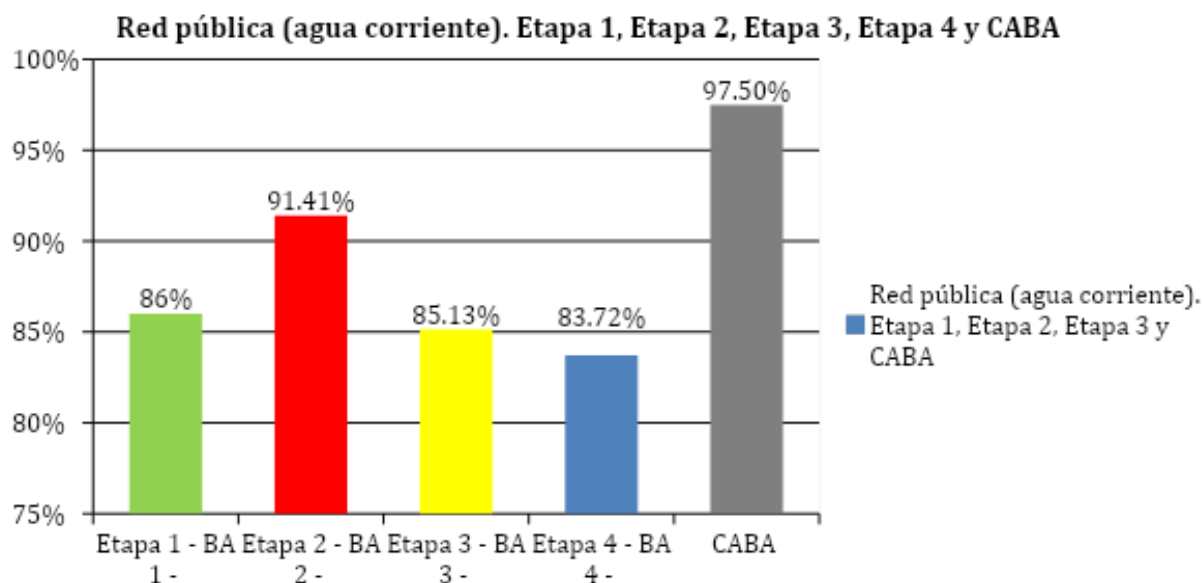
la asesoría correspondiente para regularizar dicha situación.

Hogares según procedencia de agua BA4



Fuente: Relevamiento Técnico 2018 SECISYU

Gráfico 6. Red Pública en Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3 y Etapa 4 y CABA.

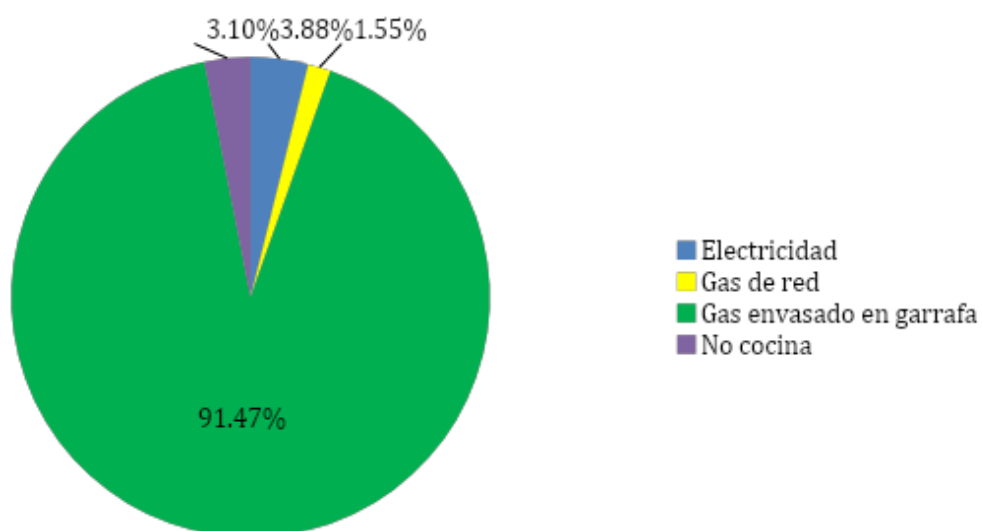


Fuente: Relevamiento Social 2018 SECISYU

El consumo de gas envasado en garrafa representa la forma más habitual de energía que utilizan los hogares del sector para cocinar (91,47%), en contraste con el resto de la Ciudad, en donde el 92% de los hogares se encuentra conectado a la red de gas, según datos del último censo de población (INDEC 2010).

Gráfico 7. Hogares según de energía para cocinar.

Hogares según de energía para cocinar en BA 4



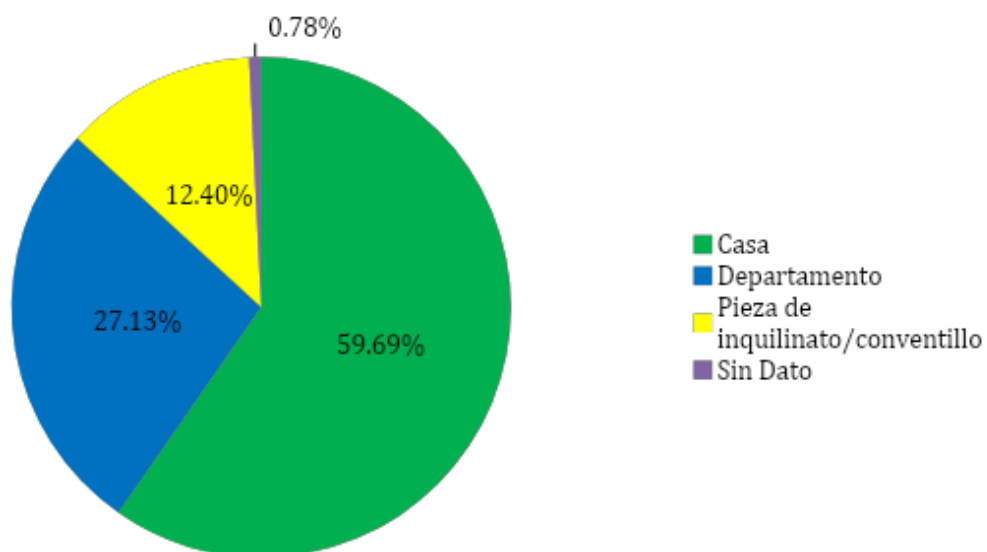
Fuente: Relevamiento Técnico 2018 SECISYU

Condiciones Habitacionales

En lo que refiere a la morfología de las unidades funcionales con uso de vivienda, si bien se observa cierta heterogeneidad, una parte de los hogares habita casas (59,69%), un número muy superior (50 PP) al que puede observarse en el resto de la Ciudad (21%). Cuando se realiza la comparación entre la morfología de la Etapa 1, la Etapa 2, la Etapa 3 y de la Etapa 4 se ve que para todos los casos más de la mitad de los hogares son constituidos en una casa: 72,7%, 75,49%, 67,28% y 59,69% respectivamente. Lo que se observa además es que para la Etapa 4 el porcentaje es realmente inferior.

Gráfico 8. Distribución de hogares según tipo de vivienda

Distribución de hogares según tipo de vivienda

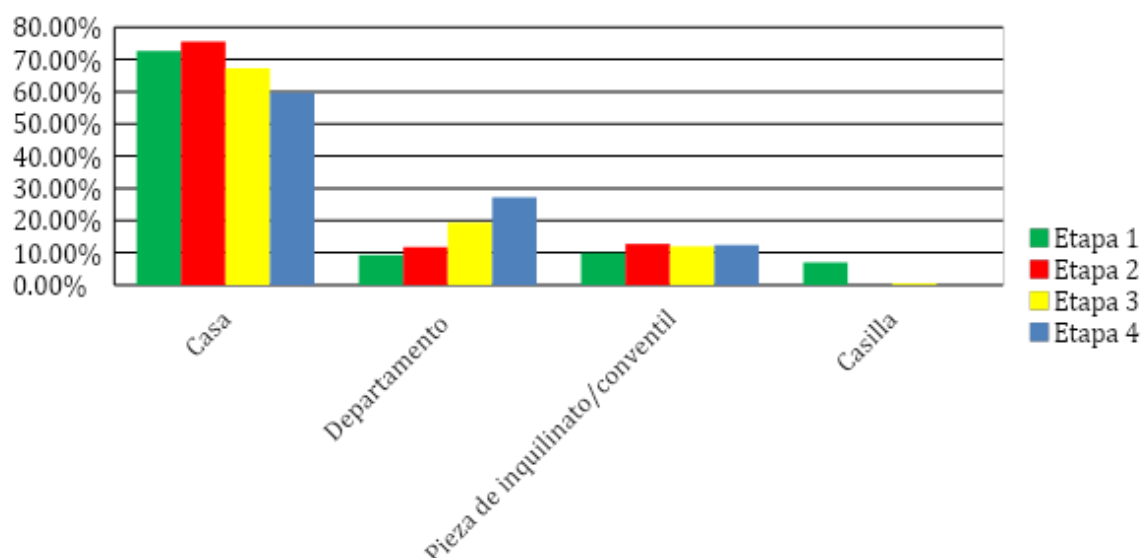


Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU

Por otro lado, cabe resaltar la proporción de hogares que habitan en piezas de inquilinato: mientras que menos del 2% de los hogares de la Ciudad vive en este tipo de vivienda, dicho porcentaje asciende al 12,40% cuando nos referimos a los hogares de la manzana 99 correspondiente a la Etapa 4. Este porcentaje es mayor cuando se lo compara con la Etapa 1 (9,9%) y con la Etapa 3 (12,00%); pero resulta ser relativamente inferior cuando la comparación se realiza con la Etapa 2 (12,75%).

Gráfico 9. Hogares según tipo de vivienda en Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3 y Etapa 4

Hogares según tipo de vivienda por Etapas



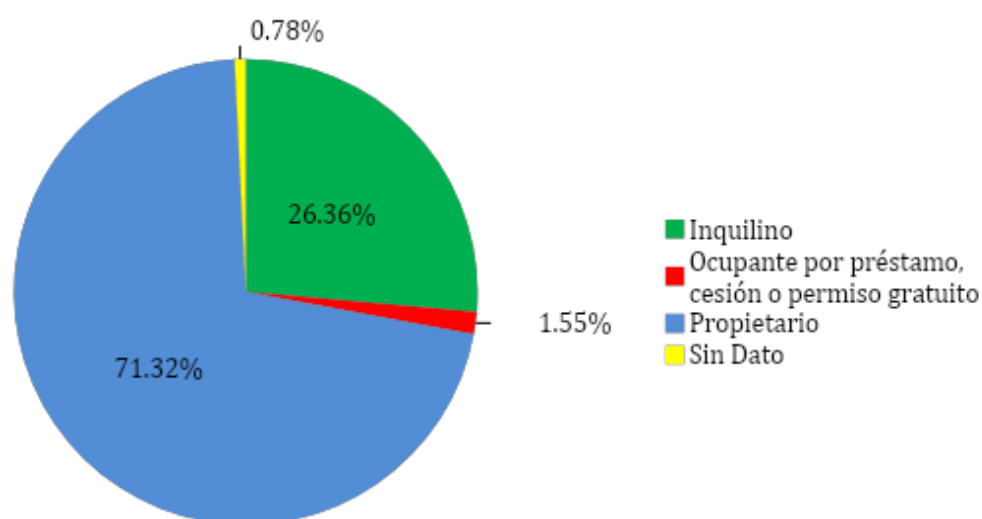
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU

Si analizamos a los hogares en relación a su condición de tenencia podemos observar que el 71,32% de los hogares son propietarios²⁴ mientras que un 26,36% son inquilinos, siempre en un marco de informalidad en la tenencia. Estos datos son similares si se los compara con las manzanas 33 y 36 de la Etapa 1, en donde se cotejo que 79,7% es propietario y el 19,2% inquilino; en cuanto a Etapa 3 los datos indican que un 73,13% son propietarios y un 24% son inquilinos. Mientras que resultan significativamente distintos cuando la comparación se realiza con la Etapa 2, en donde se registró un 63,24% de propietarios y un 33,80% inquilinos.

Gráfico 10. Distribución de hogares según tenencia.

²⁴ Se hace referencia a aquellos habitantes que se identifican como propietarios por auto declaración. La Ley 3.343 reconoce en los habitantes ("ocupantes") un derecho a acceder a una solución habitacional, sin perjuicio de la ilegitimidad de su propiedad sobre las tierras donde se encuentra asentado el Barrio 31. Para ampliar la información al respecto remitirse al apartado Marco Jurídico del presente documento.

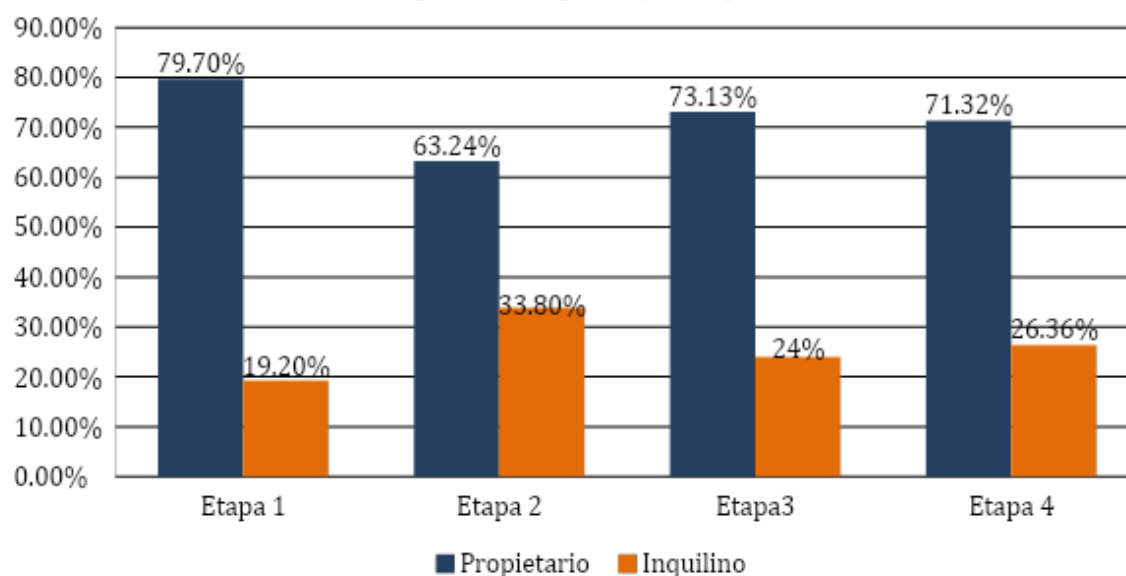
Distribución de hogares según tenencia en BA 4



Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU

Gráfico 11. Distribución de hogares según tenencia en Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3 y Etapa 4

Distribución de hogares según tenencia en Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3 y Etapa 4

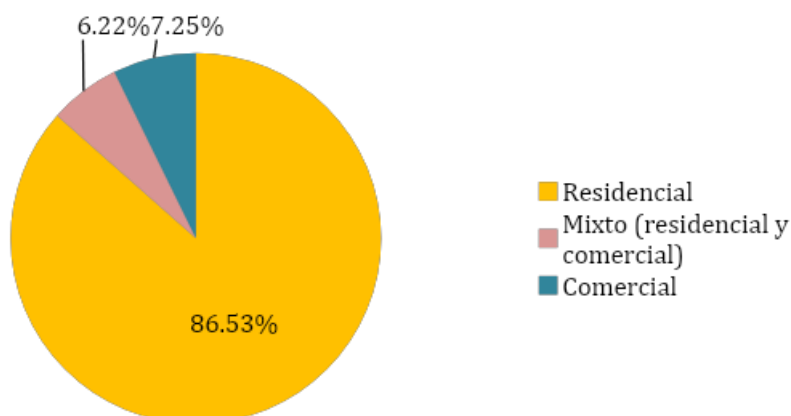


Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU

Al analizar el uso de los ambientes, podemos distinguir que prima el uso residencial por sobre el uso mixto, es decir usar un ambiente para un uso tanto doméstico como productivo.

Gráfico 12. Distribución de hogares según uso de ambientes en vivienda.

Distribución de hogares según uso de ambientes en vivienda



Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU

En relación a las condiciones generales se evidencia un déficit habitacional tanto cuantitativo como cualitativo. En relación al déficit cuantitativo, se observa que un 13,2% de los hogares viven en condiciones de hacinamiento (es decir, con más de 3 personas por dormitorio²⁵), en contraste con lo que ocurre a nivel Ciudad, donde los hogares que viven en estas condiciones representan apenas el 1,8%²⁶.

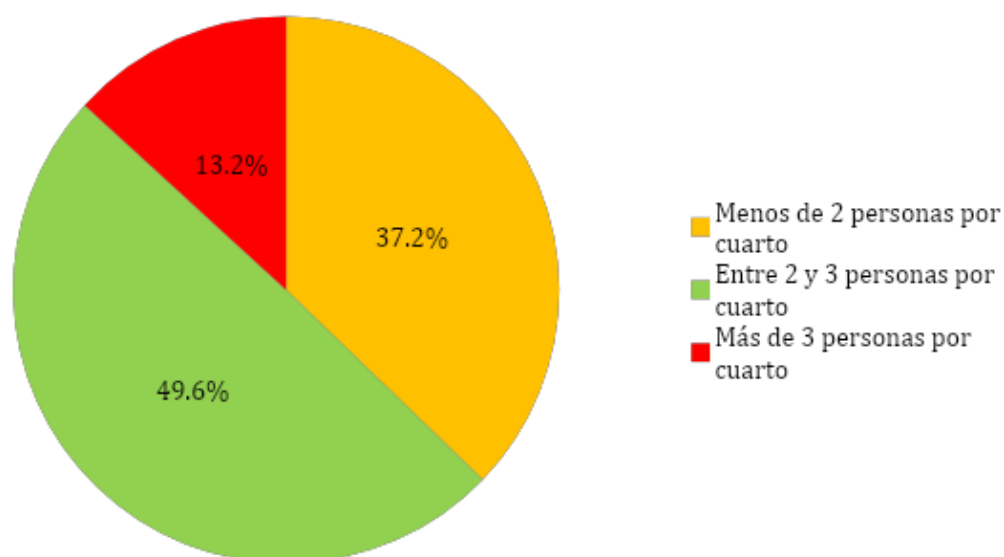
El nivel de hacinamiento en la población Bajo Autopista Etapa 4 es el más bajo al compararlo con el resto de las etapas de Bajo Autopista 1, 2 y 3 para el indicador de 3 o más personas por habitación.

Gráfico 13. Hogares según condición de hacinamiento.

²⁵ Se toma el criterio del INDEC para esta clasificación.

²⁶ Para conocer los criterios para la asignación de tipologías de las viviendas de reposición remitirse al apartado 4.3.2.

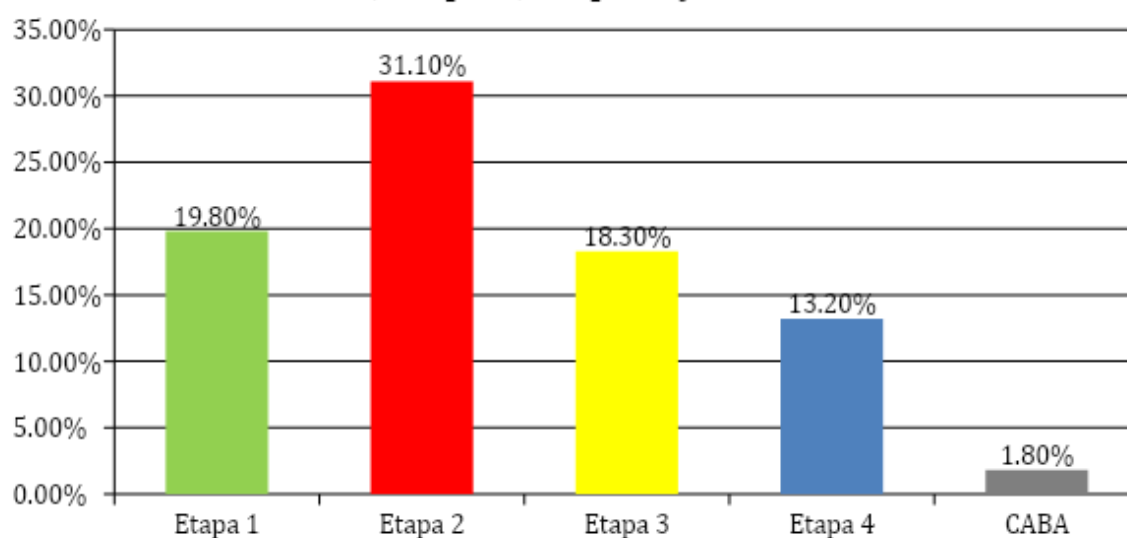
Hogares según condición de hacinamiento



Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU

Gráfico 14. Comparación según condición de hacinamiento Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3, Etapa 4 y CABA

Comparación en % de hacinamiento en Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3, Etapa 4 y CABA



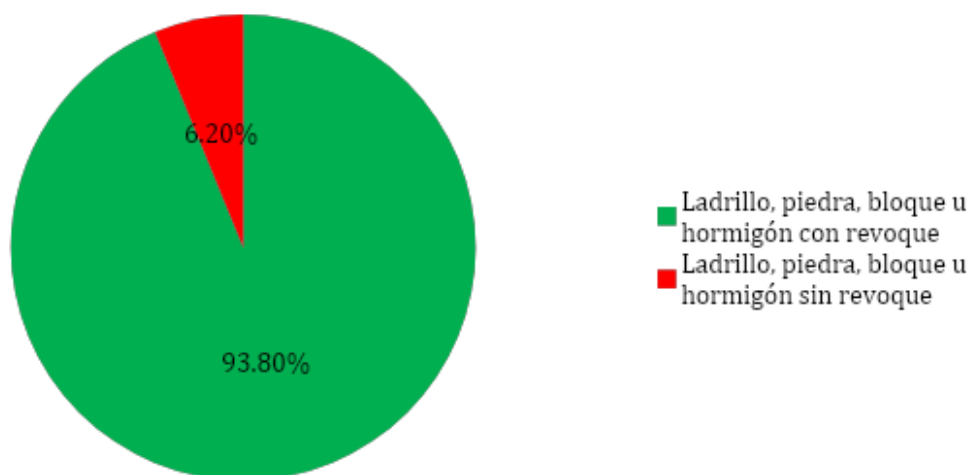
Fuente: Relevamiento Social y Técnico 2018.SECISYU

En cuanto al déficit cualitativo, la precariedad de las viviendas se revela tanto en la calidad de los materiales de construcción como en la ausencia de cocina y núcleos sanitarios y la falta de una ventilación adecuada.

Cuando se analizan los materiales predominantes en paredes, se evidencia una preeminencia de viviendas construidas con ladrillo, piedra, bloque u hormigón con revoque (93,80%).

Gráfico 15. Distribución de hogares según material predominante en paredes BA4

Distribución de hogares según material predominante en paredes



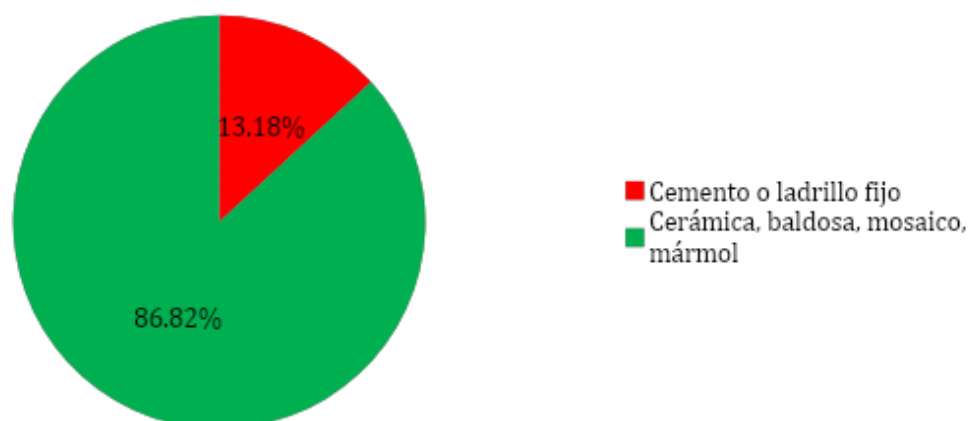
Fuente: Relevamiento Social 2018 SECISYU

Cuando analizamos los materiales predominantes en pisos²⁷ el 86,82% corresponde a la categoría de “cerámica, baldosa, mosaico, mármol”. Este indicador dista de 0,48% con lo que puede observarse en el resto de la Ciudad (87,3% según datos de Dirección General de Estadística y Censos según datos Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010).

Gráfico 16. Distribución de hogares según material predominante en pisos

²⁷ Categorías de material predominante en pisos tomadas del INDEC: Cemento o ladrillo fijo /Cerámica, baldosa, mosaico, mármol/ Madera o alfombrado/ Tierra o ladrillo suelto/ Otro

Distribución de hogares según material predominante en pisos BA 4

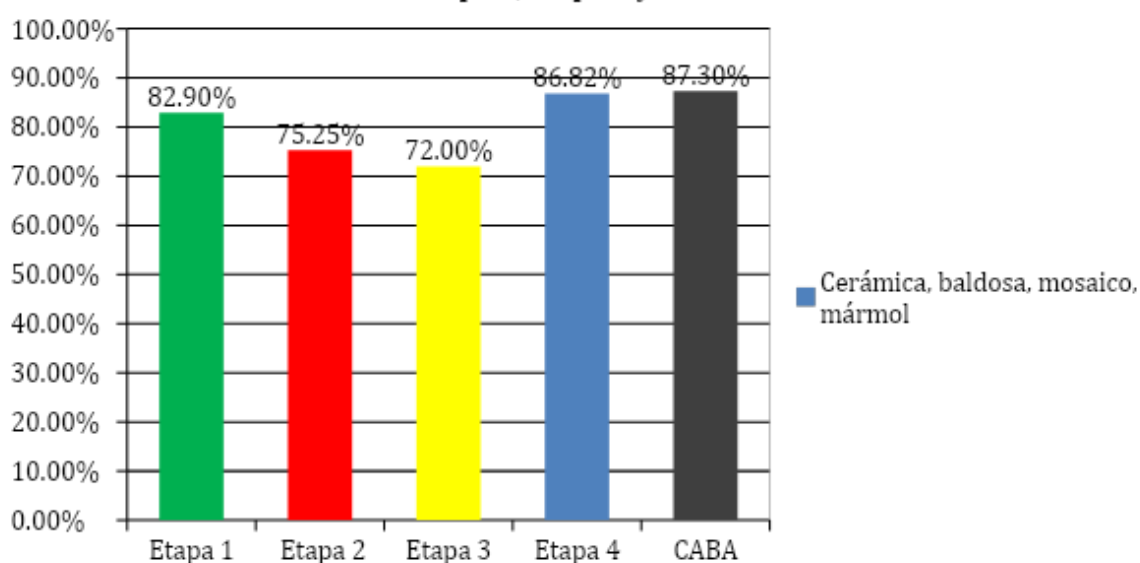


Fuente: Relevamiento Social 2018 SECISYU

A sí mismo, la Etapa 4 – BA 4 – tiene los porcentajes más favorecedores cuando se trata de los materiales utilizados en los pisos de las viviendas al realizar la comparación con otras manzanas de las diferentes etapas del plan Bajo Autopista. En las manzanas que conformaron la Etapa 1 fue posible identificar un 82,90% de material “cerámica, baldosa, mosaico, mármol”, mientras que en Etapa 2 se identificó un 75,25% y en Etapa 3 un 72%.

Gráfico 17. Comparación en % de material del piso en Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3, Etapa 4 y CABA

hogares según material predominante en pisos en Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3, Etapa 4 y CABA

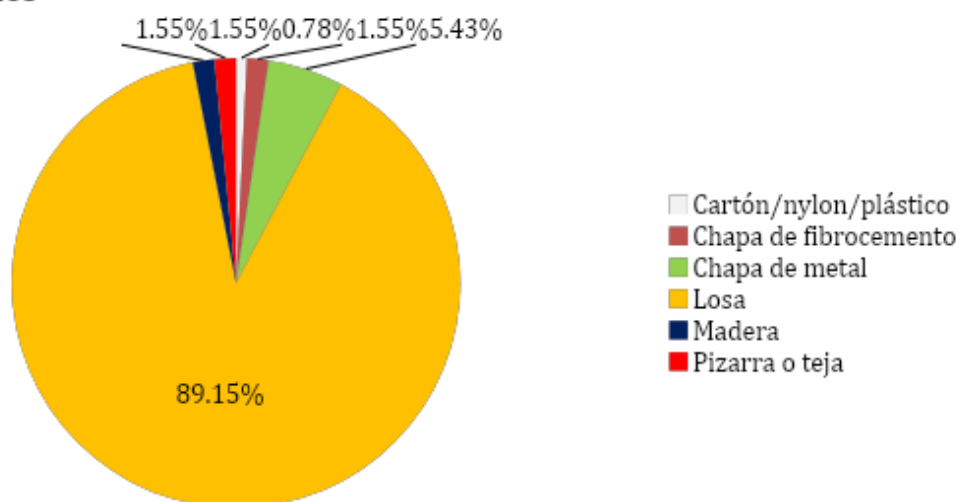


Fuente: Relevamiento Social 2018 SECISYU

Pese a que un gran porcentaje de la población habita viviendas con techos de losa (89,15%), un 5,43% de los hogares habita en viviendas con techos de chapa de metal, porcentaje inferior si se lo compara con el resto de las etapas en donde se registró un 14,5% para Etapa 1, un 14,5% en Etapa 2 y el porcentaje para Etapa 3 fue de 13,03% lo Cuando la comparación se realiza con el resto de la Ciudad se observa que es significativamente similar ya que solo alcanza al 5%.

Gráfico 18. Distribución de hogares según material predominante en techos BA 4

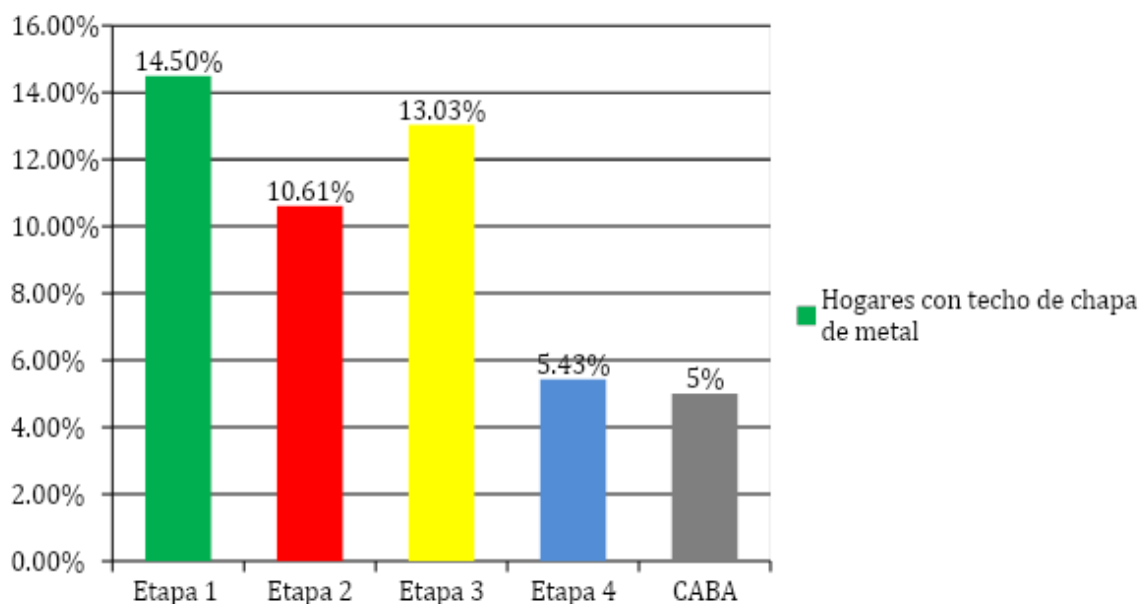
Distribución de hogares según material predominante en techos



Fuente: Relevamiento Social 2018 SECISYU

Gráfico 19. Comparación en % de hogares con techo de chapa en Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3, Etapa 4 y CABA.

Hogares con techo de chapa de metal en Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3, Etapa 4 y CABA

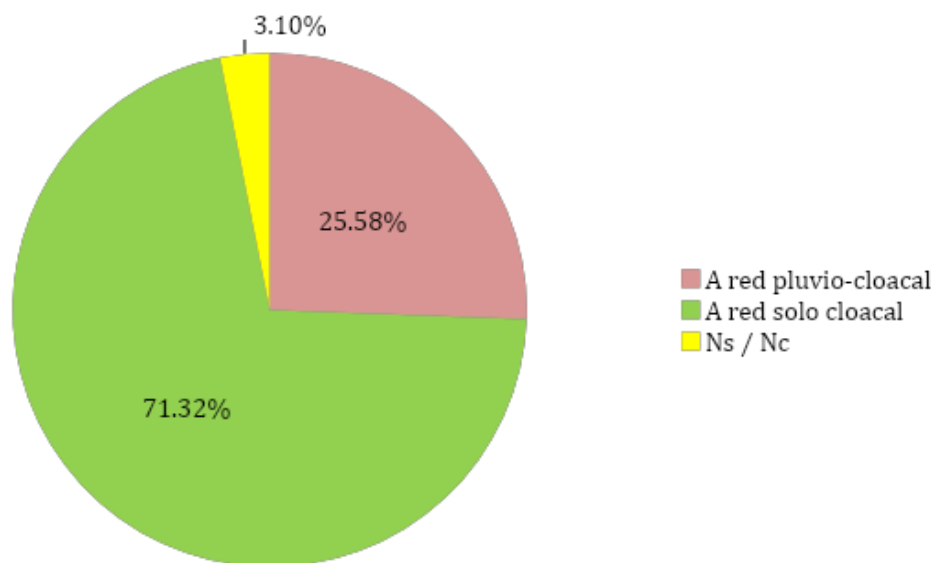


Fuente: Relevamiento Social 2018 SECISYU

Finalmente, se observa que el 71,32% de los hogares cuenta con conexión a la red cloacal, porcentaje que se encuentra por arriba si se lo compara con la Etapa 3 en donde el porcentaje es de 65,44% mientras que se ubica por debajo tanto de las manzanas que corresponden a la Etapa 1 (75%), de la Etapa 2 (73,23%) y como al de la totalidad de la Ciudad (98,2% según INDEC 2010).

Gráfico 20. Distribución de hogares según desagüe del inodoro/letrina

Distribución de hogares según desagüe del inodoro/letrina BA 4



Fuente: Relevamiento Social 2018 SECISYU

Educación

En la República Argentina, la estructura educativa obligatoria comprende 2 años de educación inicial (a los 4 y 5 años de edad)²⁸, 6 de nivel primario (edad 6 a 11/12 años) y 6 años de educación secundaria (13 a 17/18 años). En este sentido, si se contempla la condición de asistencia a establecimientos educativos, se observa que la población de Bajo Autopista 4, muestra un porcentaje significativo de asistencia escolar de la población en edad escolar (87,13%)²⁹. En el rango de 4 a 5 años, se observa una óptima inserción al sistema educativo (75%), sin embargo un porcentaje a considerar (18,75%) nunca asistió al nivel inicial. El rango entre 6 a 12 años solo se registró un único caso de ausencia escolar, mientras que el porcentaje de asistencia trepa al 96,08% para este grupo etario. Por último, se obtuvo en el rango de 13 a 18 años un 20,59% de deserción escolar.

Tabla 6. Asistencia de la población en edad escolar según escolar según rango etario

²⁸ La Legislatura porteña sancionó en el año 2002 la Ley N° 898 y estableció la obligatoriedad del nivel medio, cuatro años antes que el Congreso de la Nación hiciera lo propio a través de la Ley de Educación Nacional N° 26.206. Asimismo, cabe destacar que en diciembre de 2015 se promulgó la ley que establece la obligatoriedad de la educación inicial desde los 4 años de edad a nivel nacional.

²⁹ Se refiere a todos aquellos individuos que por su edad son susceptibles de ser incluidos en cualquiera de los niveles del sistema educativo vigente

	Asiste	No asiste pero asistió	Nunca asistió	Sin dato	TOTAL Por edad
4 y 5 años	12	1	3	0	16
6 a 12 años	49	1	1	0	51
13 a 18 años	27	7	0	0	34
Total	87,13%	8,91%	3,96%	0,00%	101

Fuente: Relevamiento Social 2018. SECISYU

En la tabla comparativa que se muestra a continuación, se dispone la información consolidada de la CABA, la totalidad del Barrio 31, las manzanas 33 y 36 del sector Bajo Autopista de la Etapa 1, la manzana 35 correspondiente a la Etapa 2 Bajo Autopista, los datos recogidos de la etapa 3 de Bajo Autopista y los resultados obtenidos para Bajo Autopista 4.

Se observa, que Bajo Autopista 4 cuenta con los valores más bajos de asistencia escolar, cuando se lo compara con el resto de las etapas para la mayoría de los grupos etarios. Para el rango entre 13 a 18 años (79,41%) supera los valores registrados para el total del Barrio 31 (78%) y para los observados en la Etapa 1 (74,4%). Mientras que cuenta con valores inferiores de asistencia para el rango de 4 a 5 años (75%) distando de más de 15pp diferencia con respecto al resto de la Ciudad. En cuanto a la deserción escolar (29,59%) se visualiza un panorama muy desalentador, ya que se registran los valores más altos.

Tabla 7. Tabla comparativa máximo nivel educativo alcanzado según rango etario (-en%) de población en edad escolar de CABA, Barrio 31, Etapa 1 BA, Etapa 2 BA, Etapa 3 BA y Etapa 4 BA.

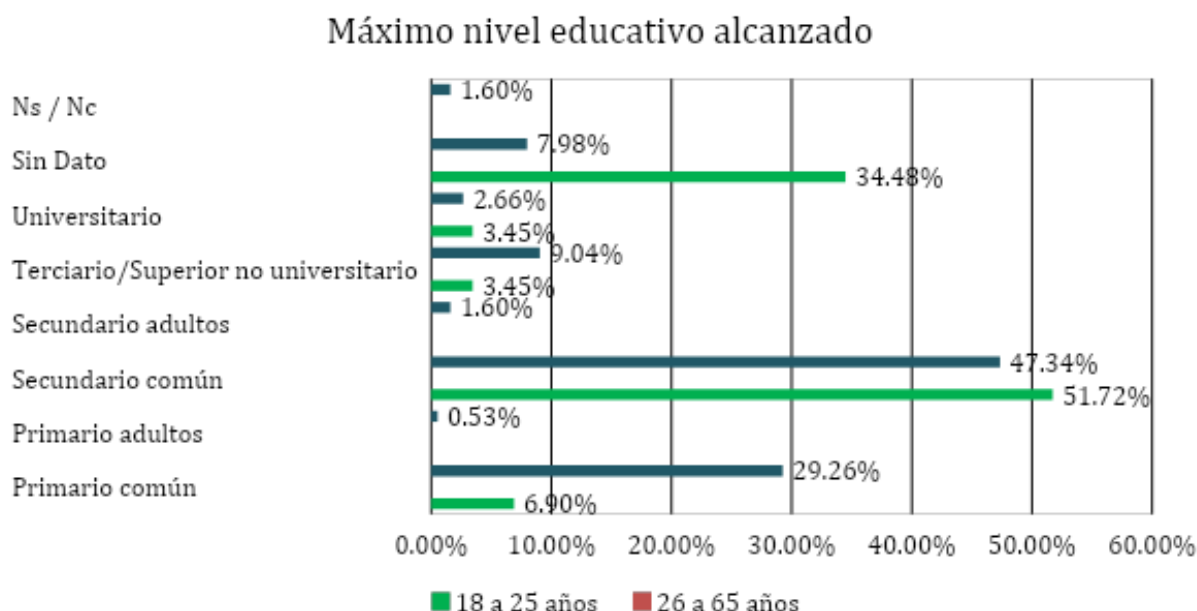
		Etapa 1 BA	Etapa 2 BA	Etapa 3 BA	Etapa 4 BA	BARRIO	CABA
4 y 5	Asiste	76,70%	70,00%	72,46%	75,00%	90%	91,50%
	Nunca asistió	20,00%	23,33%	21,74%	18,75%	0,15%	7,5%
	No asiste pero asistió	3,30%	3,33%	5,80%	6,25%	3%	1%
6 a 12	Asiste	100%	97,00%	98,67%	96,80%	96%	92,20%
	Nunca asistió	0%	1,00%	0,00%	1,96%	Sin datos	0,10%
	No asiste pero asistió	0%	2,00%	0,67%	1,96%	0,80%	0,80%
13 a 18	Asiste	74,4% %	83,67%	89,91%	79,41%	78%	84,70%

	Nunca asistió	0%	0%	0%	0%	Sin datos	Sin datos
	No asiste pero asistió	25,60%	16,33%	10,09%	29,59%	7%	4,40%

Fuente: Relevamiento Socio-habitacional. SSPyGC. 2016, Relevamiento Social y Técnico 2018. SECISYU, Dirección EyC GCBA 2015.

Si analizamos el máximo nivel educativo alcanzado según grupos de edad de la población adulta (n=594), podemos ver que para ambos segmentos de edad, el nivel secundario tiene los valores más altos. Por su parte, el segmento de 26 a 65 años, presenta valores mayores en el nivel primario completo (29,26%). Por último, es drástica la disminución de individuos en el nivel terciario como universitario para ambos rangos.

Gráfico 21. Máximo nivel educativo alcanzado (en %) según grupos de edad.



Fuente: Relevamiento Social 2018. SECISYU

Salud

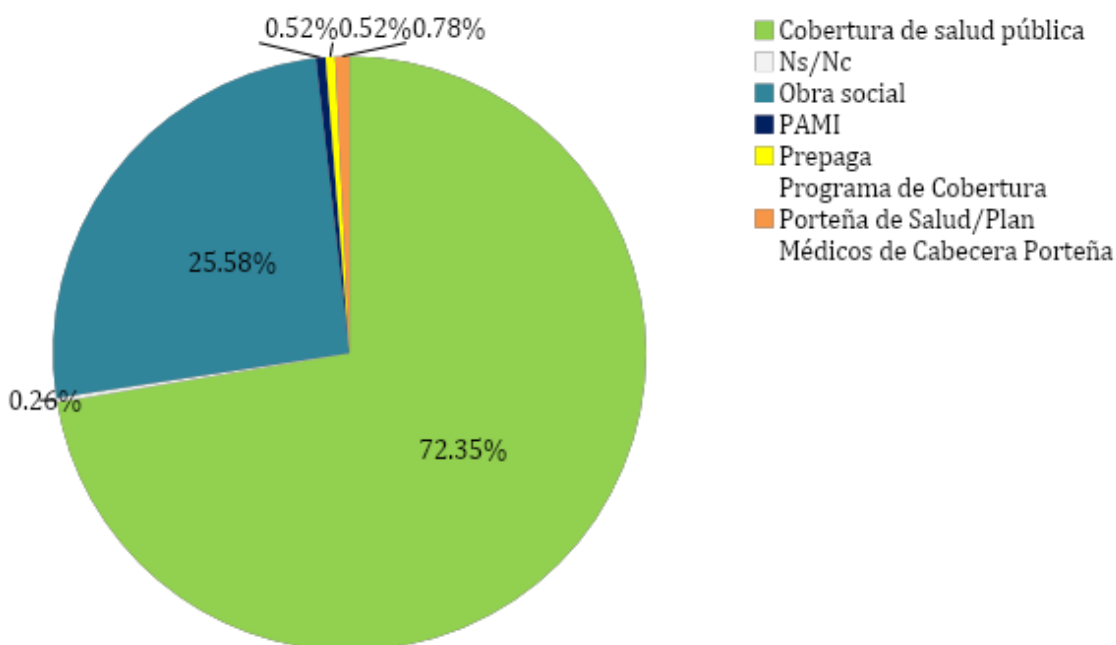
La población que reside en el sector se caracteriza por tener una extensa cobertura de salud, principalmente la que se brinda a través de la atención en los servicios públicos (72,35%) y programas cobertura de salud del GCBA (0,78%) y PAMI³⁰ (0,52%). En segundo lugar, se ubican las obras sociales (25,58%), que son prestadoras de servicios de salud y sociales de trabajadores y empleadores. Por último, solo se han registrado un 0,52% en prestaciones

³⁰ PAMI es una obra social de jubilados y pensionados, de personas mayores de 70 años sin jubilación y de ex combatientes de Malvinas que opera en Argentina bajo el control estatal federal.

privadas de salud, representadas por prepagas y mutuales.

Gráfico 22. Individuos según cobertura de salud.

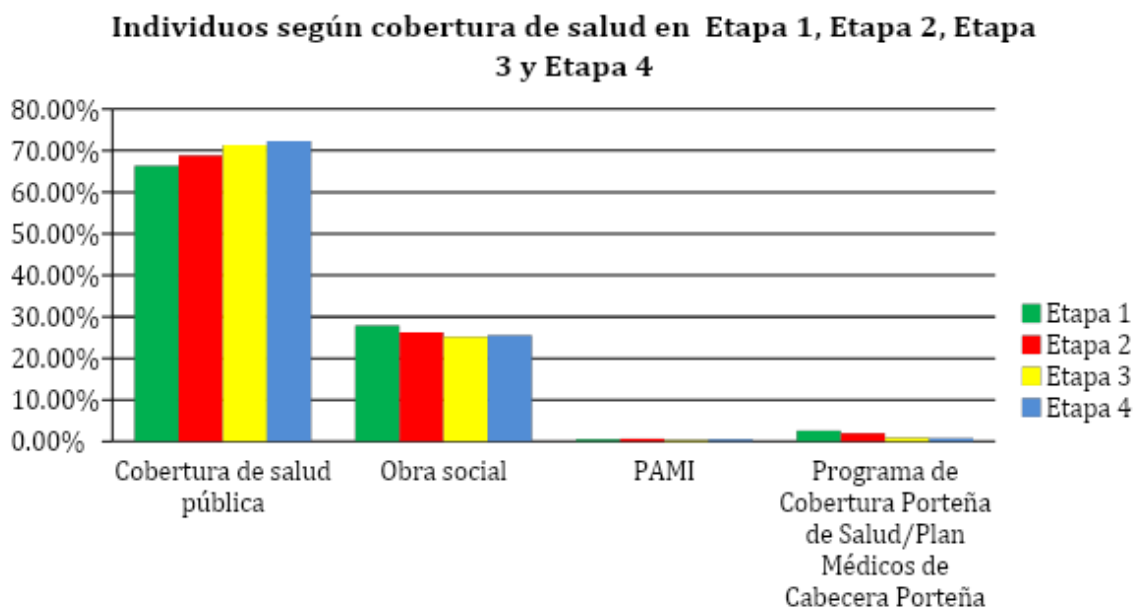
Individuos según cobertura de salud BA 4



Fuente: Relevamiento Social 2018. SECISYU

Estos datos se encuentran en semejanza con el tipo de cobertura de salud que tiene la población de las manzanas 33 y 36 – correspondientes a la etapa 1 y a la manzana 35 correspondiente a la etapa 2 y a las manzanas que forman parte de la Etapa 3.

Gráfico 23. Comparación en % cobertura de salud de las Etapas 1, 2, 3 y 4.



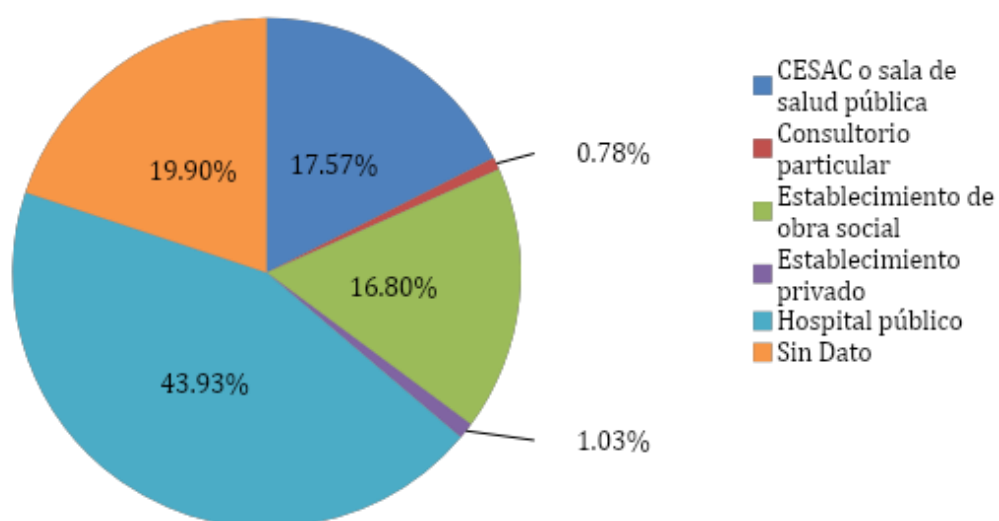
Fuente: Relevamiento Social 2018. SECISYU

En consonancia con lo anterior, el gráfico que se muestra a continuación señala que el mayor porcentaje de la población (43,93%) realizó la última consulta de salud en un Hospital Público de la CABA. Cabe mencionar que los Centros de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC) forman parte de la atención primaria, que es el lugar donde los ciudadanos deberían de realizar al menos la primera consulta médica ya que se encuentran enfocados en la prevención y el mejoramiento de la salud, en la disminución de la morbilidad, en generar espacios de mayor equidad y en lograr la eficacia de y en los sistemas de salud. Es decir, que más del 60% de la población de BA 4 concurre a la atención pública en materia de salud.

Estos datos son similares para el resto de la población de Bajo Autopista – Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3- en donde también se registró que el mayor número de consultas en salud es son realizadas en efectores públicos-.

Gráfico 24. Lugar de última consulta de salud.

Lugar de última consulta de salud BA 4



Fuente: Relevamiento Social 2018.SECISYU

Con respecto a la población con discapacidad, 3,10% de las personas presenta alguna discapacidad principalmente motora.

Tabla 8. Porcentaje de población BA4 con discapacidad.

Posee discapacidad de largo plazo	Población BA 4
Si	3,10%
No	96,12%
Sin dato	0,78%

Fuente: Relevamiento Social 2018.SECISYU

Tabla 9. Tipo de discapacidad de la población de BA 4

Tipo de Discapacidad	Población BA 4
Motora	50,00%
Intelectual	33,33%
Auditiva	8,33%
Visceral	8,33%

Fuente: Relevamiento Social 2018.SECISYU

Dentro enfermedades transmitidas por vectores, que sirven como indicador para poder evaluar el control de enfermedades y la necesidad de programas de prevención, la mayor parte de la población de Bajo Autopista Etapa 4 (98,45%), no padecen ninguna de estas enfermedades. Esto mismo coincide en las manzanas 33 (96,1%) y en la 36 (93,2%) correspondientes a la Etapa 1, a la manzana 35 (97,34%) de la Etapa 2, y en aquellas manzanas correspondiente a la Etapa 3 en donde la ausencia de estas enfermedades alcanzo 96,21%

Tabla 10. Personas diagnosticadas según enfermedad. Indicadores de salud.

Personas diagnosticadas según enfermedad	Población BA 4
Ninguna	98,45%
Sin Dato	1,03%
Neumonía	0,52%

Relevamiento social (2018). SECISYU.

Con respecto a las patologías más frecuentes de la población de Bajo Autopista 4 se destaca que más de la mitad (72,61%) no cursa enfermedades. En primer lugar, se ubican la alergia (6,98%), seguida por hipertensión (4,91%). Cabe señalar, que en ocasiones las personas tienen comorbilidad de patología; a los fines de tener un valor más próximo se tomó la enfermedad principal.

Tabla 11. Patologías frecuentes en % de la población de BA 4

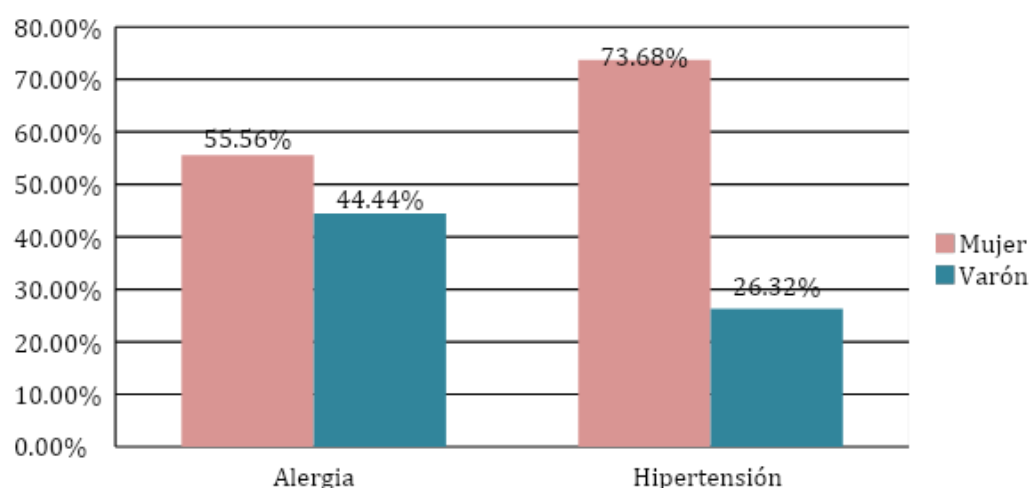
Patologías	Población BA 4
Ninguna	72,61%
Alergia	6,98%
Hipertensión	4,91%
Gastritis/úlceras	3,10%
Asma	2,07%
Enfermedad del corazón	2,07%
Artritis	1,81%
Otras	1,55%

Enfisema o bronquitis crónica	1,55%
Enf. del hígado o vesícula biliar	1,03%
Diabetes	1,03%
Sin dato	0,78%
Chagas	0,52%

Relevamiento social (2018). SECISYU.

Cuando se hace el análisis sobre el género más frecuente que presentan aquellas patologías con valores más altos en la población de Bajo Autopista 4, se visualiza que son las mujeres quienes registran más casos de alergia como de hipertensión, superando en más del 50% de los casos en ambas afecciones.

Gráfico 25. Comparación en % de patología para mujeres y varones.
Comparación en % de patología para mujeres y varones
BA 4



Relevamiento social (2018). SECISYU.

Por último, se destaca que el 13,3% de las mujeres de Bajo Autopista 4 entre 14 y 24 años ya son madres, contraponiéndose a la tendencia de la Ciudad, en la que la promedio para madres primerizas es de 28.8 años de edad.³¹

Cuando se le consulta de forma directa a las mujeres de Bajo Autopista – Etapa 4 - sobre las agresiones que consideran que afectan más a su género, el 13,43% refiere que se trata de malos tratos recibidos en el hogar, es decir agresiones o violencia intrafamiliar, seguido por agresiones físicas en la calle violación (3,48%).

Tabla 12. Agresiones que las mujeres de Bajo Autopista 4 consideran que las afecta.

Agresiones que las mujeres consideran que las afecta	Población Bajo Autopista 4
--	----------------------------

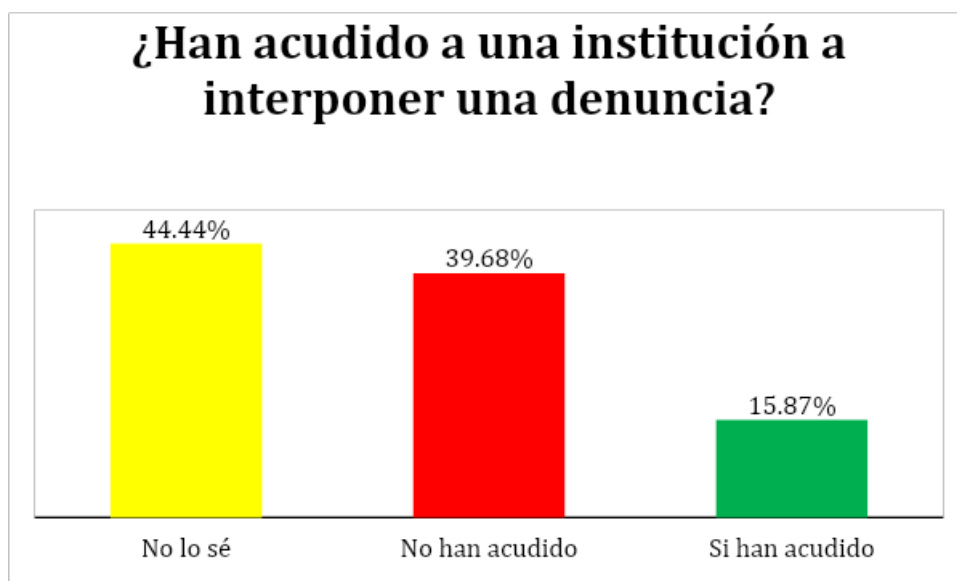
³¹Fuente: Dirección General de Estadística y Censos. GCBA. 2016.

Sin Dato	71,64%
Malos tratos en el hogar	13,43%
Violación	3,48%
Agresión física en la calle	3,48%
Ninguna	2,49%
Discriminación	2,49%
Acoso Sexual	1,99%
Otros	1,00%

Relevamiento social (2018). SECISYU.

Frente a la consulta sobre la realización de algún tipo de denuncias por las agresiones vivenciadas, solo el 15,87% ha asistido a una institución a interponer una denuncia, frente al 39,68% que no lo ha hecho.

Gráfico 26. % de mujeres que realizaron o no una denuncia en alguna institución por agresiones.



Relevamiento social (2018). SECISYU.

Empleo e ingresos

La población económicamente activa³², es de 469 personas de la etapa 4.

Tabla 13. Población económicamente activa (PEA) etapa 4.

Población económicamente activa (PEA)	Etapa 4 BA
---------------------------------------	------------

³² Definición PEA: son aquellas personas que teniendo edad para trabajar, están en capacidad y disponibilidad para dedicarse a la producción de bienes y servicios económicos en un determinado momento. Incluye a las personas que trabajan o tienen trabajo (ocupados) y a aquellas que no tienen empleo pero están dispuestas a trabajar (desocupados). El INDEC considera población PEA a partir de los 14 años de edad.

Mujeres	113
Varón	116
Sin dato	3
Total	232

Relevamiento social (2018). SECISYU.

A modo general, para la descripción de las condiciones de empleo de la población de la etapa, se presentan algunos indicadores laborales. La mayoría de los mismos, presentan un mejor desempeño que en el resto de la Ciudad, mostrando buenas señales de inserción laboral, como evidencia la tasa de actividad (59.80%) frente al 53% de CABA. Sin embargo, la tasa de desocupación del 10,10% en la Etapa 4 es significativamente mayor en comparación con el 5% del total de la CABA.

Tabla 14. Indicadores laborales.

Indicadores laborales	CABA	BARRIO 31	TOTAL ETAPA 1	TOTAL ETAPA 2	TOTAL ETAPA 3	TOTAL ETAPA 4
Tasa de actividad	53%	48.8%	45,50%	49,60%	48,70%	59,80%
Tasa de empleo	50.3%	42.5%	41,40%	45,10%	45,10%	53,90%
Tasa de desocupación	5%	12.8%	8,90%	9,10%	7,50%	10,10%

Fuente: Anuario estadístico de la Ciudad de Buenos Aires (2016) DGEyC y Elaboración propia en base a datos del relevamiento sociodemográfico (2016) relevamiento social (2018). SECISYU.

Cuando se analiza comparativamente la situación laboral entre varones y mujeres de la etapa, se observan que los indicadores de las mujeres son menos favorables, en relación a la tasa de empleo y en relación a la tasa de actividad, principalmente.

Tabla 15. Indicadores laborales según sexo para BA 4.

Indicadores laborales	Mujeres	Varón
Tasa de actividad	56,2%	63,4%
Tasa de empleo	49,3%	58,5%
Tasa de desocupación	12,4%	7,8%

Fuente: Relevamiento social y técnico (2018). SECISYU.

En relación al tipo de inserción laboral, se verifica que la población que trabaja, el porcentaje mayor lo realiza en puestos bajo relación de dependencia (36,98%). Si analizamos la misma variable comparando entre mujeres y hombres, podemos dar cuenta de que las asalariadas registradas representan el 16,93% mientras que los hombres el 20,05%.

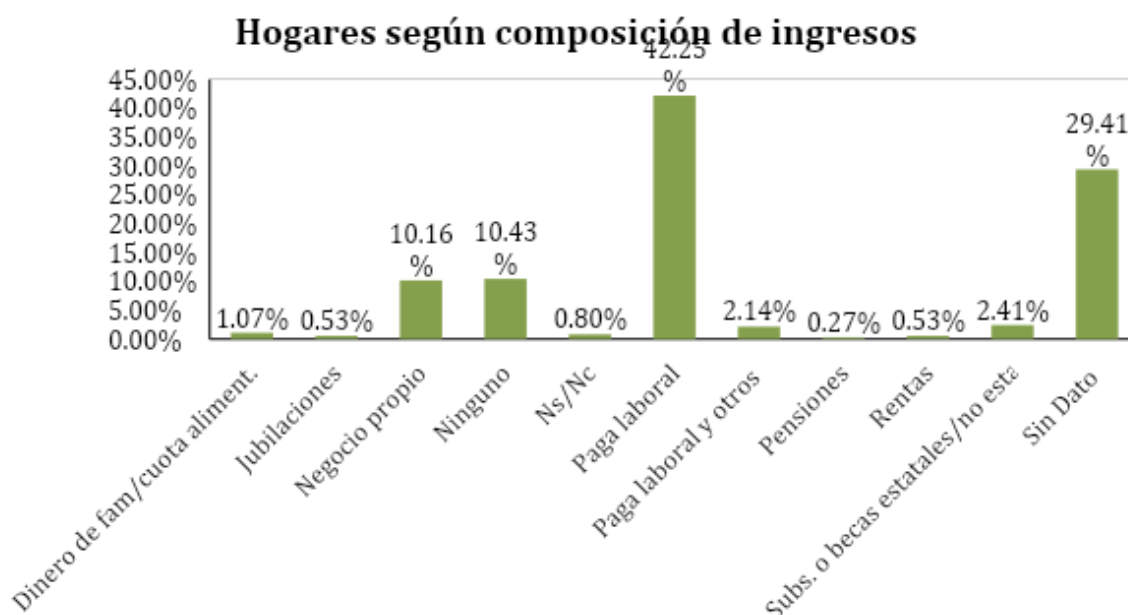
Tabla 16. Tipo de inserción laboral en BA 4

Trabajadores/as en relación de dependencia	Mujer	Varón	Total
Cooperativista	0,26%	0,00%	0,26%
Cuentapropista	7,03%	5,99%	13,02%
Patrón/Empleador	1,30%	1,56%	2,86%
Trabajador en relación de dependencia	16,93%	20,05%	36,98%
Trabajador familiar sin remuneración	0,26%	0,26%	0,52%
Ns/Nc	26,56%	19,79%	46,35%
Total general	52,34%	47,66%	100,00%

Fuente: Relevamiento social (2018). SECISYU.

En relación a los ingresos de los hogares, el 42,25% y el 2,14% de los hogares refiere que percibe ingresos laborales y otros. Comparativamente distribución de ingresos laborales de los hogares del conjunto de Ciudad de Buenos Aires del 1er. trimestre del año 2017³³ es del 77,6%, lo que resulta en una diferencia de más de 40pp. Cabe destacar que un 29,41% de la población no declara ingresos, lo que resulta en que los datos resulten incompletos a fin de presentar conclusiones representativas del total de la población.

Gráfico 27. Hogares según composición de ingresos BA4.

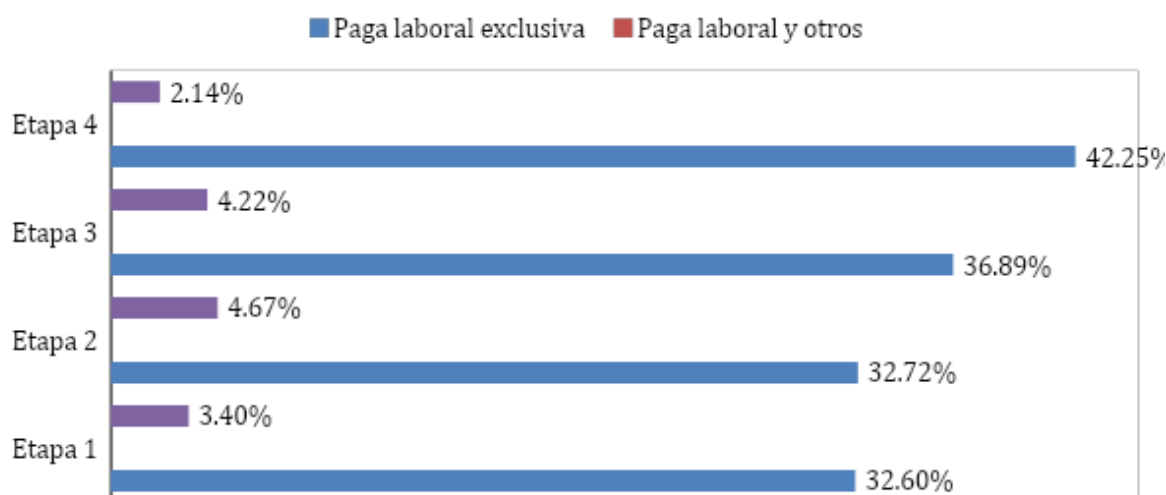


³³ Ingresos en la Ciudad de Buenos Aires. Análisis por fuente. 1er. trimestre de 2017. (Fuente: Dirección General de Estadística y Censos, Ministerio de Hacienda GCBA) Link: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2017/08/ir_2017_1182.pdf

Fuente: Relevamiento social (2018). SECISYU.

No obstante, se visualizan fuertes similitudes entre las tres etapas que corresponden a Bajo Autopista. .

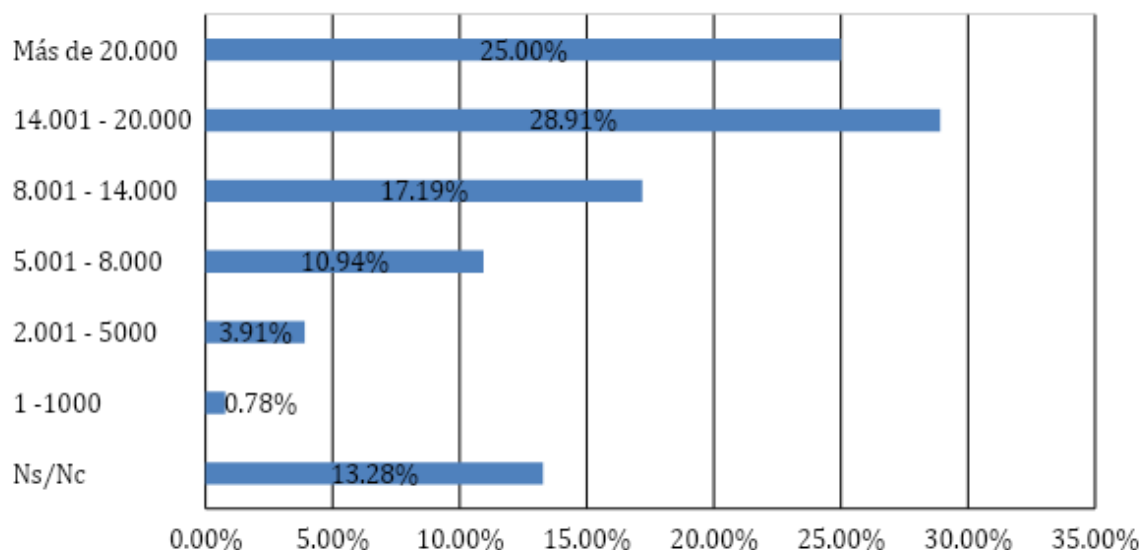
Gráfico 28. Composición de ingresos en % para Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3 y Etapa 4
Comparación en % de composición de ingresos para
Etapa 1, 2, 3 y 4



Fuente: Relevamiento social (2018). SECISYU.

Para resumir el rango de ingresos totales de los hogares del sector, se presenta el siguiente gráfico según los rangos del cuestionario del relevamiento social. Cabe destacar que se adoptó esta estrategia para tratar de contar con mayor cantidad de respuestas, dado que siempre existe una subdeclaración de esta información.

Gráfico 29. Distribución de ingresos de hogares por rango.
Distribución de ingresos de hogares por rango BA 4



Fuente: Relevamiento social (2018). SECISYU.

2.3.2 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las actividades económicas presentes en las manzanas son principalmente exclusivas (56%). Mientras que la actividad mixta - es decir que comparten el uso del espacio para actividades comerciales y doméstico- comprende un 44%.

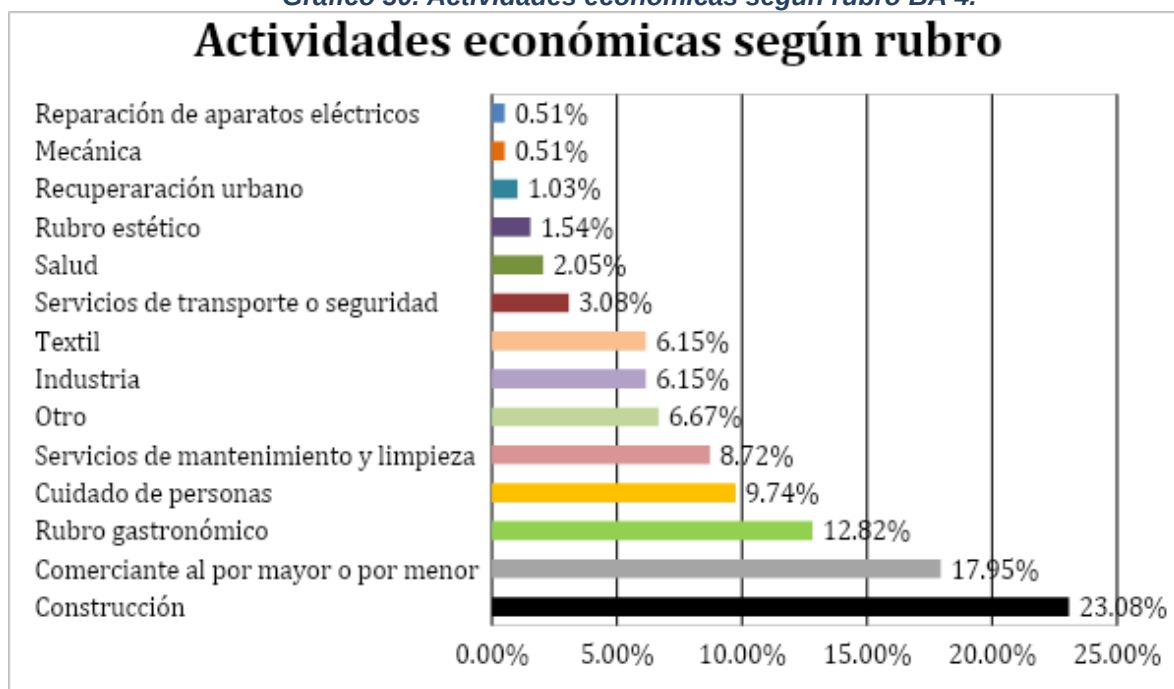
Tabla 17. Actividades económicas según uso de la UF BA 4.

Actividades económicas según uso de la UF	
Exclusiva	56 %
Mixta	44 %
Total general	100%

Fuente: Relevamiento social (2018). SECISYU.

En cuanto al rubro, en primer lugar se ubica el área de la construcción (23,08%) y en segundo lugar el área del comercio al por mayor o por menor (17,95%). La categoría industria, hace referencia a rubros tales como: carpintería, herrería y manufacturas, principalmente.

Gráfico 30. Actividades económicas según rubro BA 4.



Fuente: Relevamiento social (2018). SECISYU.

2.3.3 ORGANIZACIONES SOCIALES

En la etapa 4 del reasentamiento de Bajo Autopista, no se registró ninguna organización de la sociedad civil (OSC)

3. Gestión de reclamos

3.1 Dispositivos generales de resolución de reclamos del Barrio 31

La SECISYU cuenta con un sistema de atención de reclamos y quejas y resolución de conflictos³⁴ creado de manera específica, para el cual se utilizan las dos oficinas descentralizadas de atención en el Barrio Carlos Mugica:

Galpón

Es un centro comunitario que reúne atención de organismos de Gobierno y actividades gratuitas para los vecinos. El Galpón cuenta con oficinas de atención de diversas áreas de Gobierno como la Oficina de Empleo, la Defensoría del Pueblo, el Servicio Zonal, ANSES, la Dirección de Acceso a la Justicia, el Registro Nacional de las Personas, el Centro Integral de la Mujer y Desarrollo Social. Además hay un equipo de emergencia y otro de asesores económicos encargados de orientar sobre la oferta social, laboral, cultural y educativa en el Barrio 31. Se ubica en Calle Comercial y Bajoautopista y su horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 17 h.

Portal

Es una Oficina de la Secretaría de Integración Social y Urbana donde se reciben los reclamos vinculados al mantenimiento de luminarias públicas, de tendidos eléctricos, redes de agua potable, espacios públicos, y pedidos de váctor y atmosféricos. Se ubica en la calle Gendarmería Nacional Av. y Walsh, Rodolfo y su horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 17hs.

Imagen 18. Oficinas descentralizadas SECISYU en el Barrio Carlos Mugica.



³⁴ Se excluye de este apartado las restantes oficinas que tiene la SECISYU en el barrio, dado que tienen otros objetivos por fuera de la gestión de reclamos.

Fuente: SECISYU. 2017

3.1.1 Sistema de Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)

Es una herramienta de registro y derivación de las demandas, preguntas, quejas y reclamos y/o sugerencias de los/as vecinos/as realizan a la SECISYU.

La SECISYU implementa este mecanismo en el Barrio 31 Carlos Mugica poniendo a disposición tres vías de comunicación de preguntas, quejas, reclamos y sugerencias. Por un lado, se realizan reuniones periódicas con vecinos y sus representantes (consejero/a y delegados/as) en las que se registran sus reclamos, comentarios y dudas para canalizarlas y resolverlas. Además, los vecinos pueden presentarse en las oficinas territoriales de la Secretaría, y registrar su reclamo o consulta. Por último, la Secretaría pone a disposición un buzón de PQRS en toda obra iniciada, usualmente en algún espacio comunitario cercano. Las preguntas, quejas, reclamos y sugerencias son luego categorizados y canalizados según su tipo en una planilla colaborativa, en la que se vincula al PQRS con el área específica que debe dar respuesta.

Todos los equipos de la SECISyU tienen acceso a esta herramienta por medio de una persona referente (en total hay 15 referentes de equipos), que cumplen la función de responsable de comunicar hacia adentro de sus equipos la llegada de algún PQRS y realizar la carga de lo que su propio equipo derive a otros equipos de la secretaría.

Al ser una herramienta de derivación las resoluciones cargadas por un referente en el PQRS dependen siempre de otros equipos diferentes de aquel que realiza la carga. Cada equipo tiene de manera paralela su propia herramienta de recepción, derivación, registro y resolución de PQRS que llegan de manera directa por el propio equipo o desde la planilla de PQRS. Una vez resuelta cada demanda se carga la “situación de resolución” en planilla PQRS a fin de cerrar el circuito de la demanda.

Se trata de un instrumento único de registro, dinámico, en el que los equipos interactúan por medio de las derivaciones enviadas y recibidas y pueden hacer el seguimiento de cómo avanza la resolución de cada PQRS.

De este modo, el sistema PQRS considera tanto a los vecinos que prefieren participar de una manera presencial y activa, así como a aquellos que podrían preferir el anonimato o quienes no tienen tiempo para concurrir a una dependencia de Gobierno para registrar una queja. A continuación se presenta el flujograma de funcionamiento del sistema PQRS en relación a la G.O.REA.

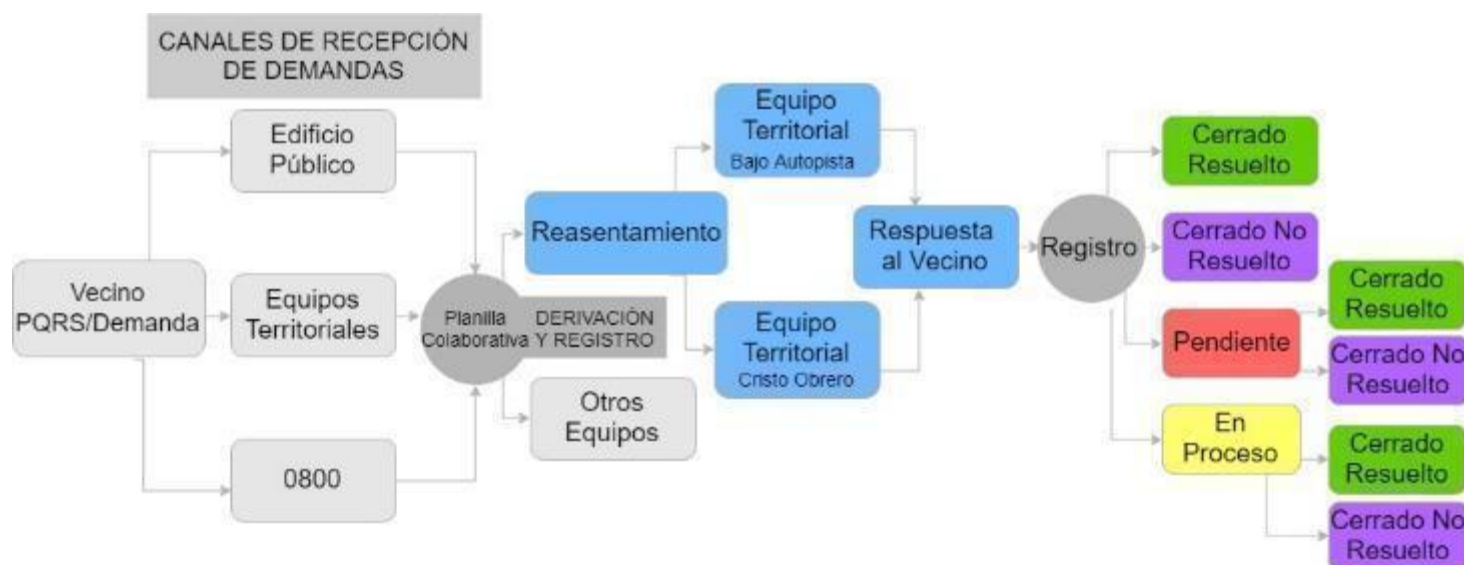


Imagen 19. Flujograma del sistema PQRS en relación a G.O.REA

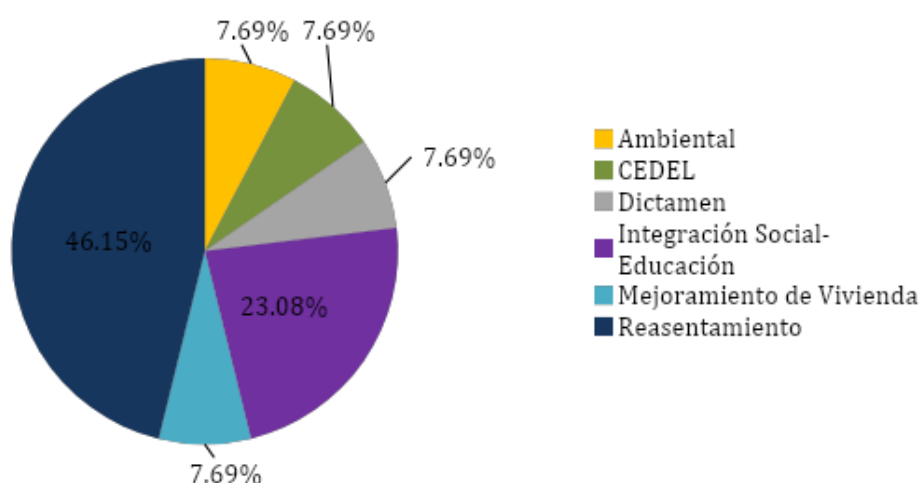
A continuación se presenta la información recopilada de los PQRS correspondientes a reasentamiento, desde el inicio del uso de dicha planilla de derivación:

Período **Septiembre 2018 – Noviembre 2019**

Total de PQRS de Reasentamiento Bajo Autopista: 13

Gráfico 31. Temáticas de PQRS BA 4.

Tematicas de PQRS

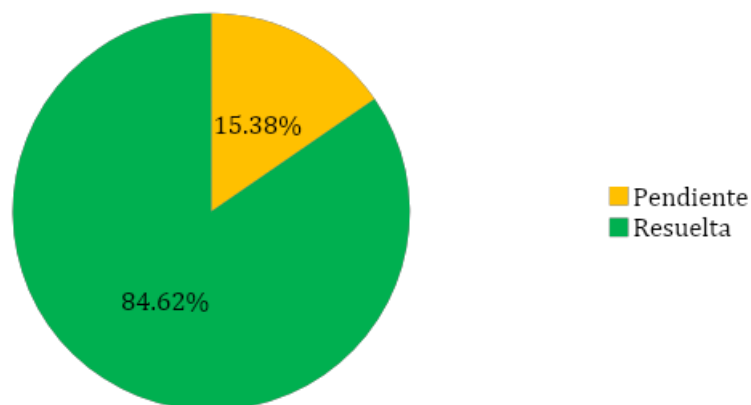


Fuente: SECISYU 2018

- Ambiental: 1
- CEDEL: 1
- Dictamen: 1
- Integración Social-Educación: 3
- Mejoramiento de Vivienda: 1
- Reasentamiento: 6

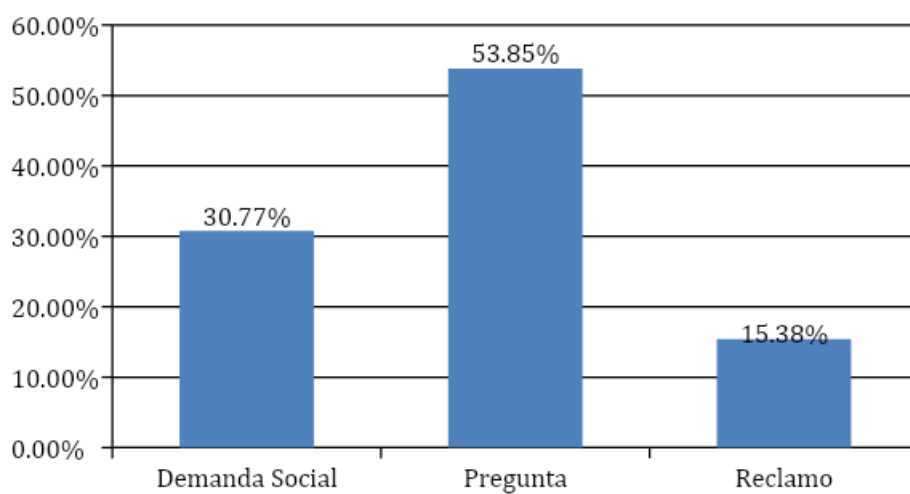
Gráfico 32. Gráfica de los estados de los PQRS BA4

Estado de las PQRS



Fuente: SECISYU 2018

Gráfico 33. Tipos de PQRS



Fuente: SECISYU 2018

En la actualidad derivan y registran vía PQRS:

- todas las áreas programáticas de la SISyU,
- la línea de atención telefónica (0800),
- los/as recepcionistas y responsables de atención al vecino de los Edificios Públicos CEDEL y Portal (edificios gubernamentales) del Barrio.

A continuación se presenta una tabla con los PQRS recibidos específicamente de la población de la etapa 4 del Bajo Autopista:

Tabla 18. Resumen de los PQRS recibidos específicamente del Bajo Autopista 4

BAJO AUTOPISTA ETAPA 4					
Total PQRS	Cerradas	En Proceso	Pendientes	Tipos de PQRS	
13	11	0	2	Demanda Social	4
				Pregunta	7
				Queja	0
				Reclamo	2

En cuanto a los tipos de PQRS recibidos, se dividen en:

1. Información legal: referente a las inquietudes con respecto a reclamos de inclusión al padrón y el proceso de relevamiento.
2. Instancias participativas: relacionado a la búsqueda de los vecinos en incluirse y participar de los encuentros colectivos, inquietudes sobre la vivienda nueva y el proceso de logística de mudanza.

Las demandas marcadas como “cerradas no resueltas”, responden a que no hay posibilidades de dar una solución actualmente a la necesidad planteada por el vecino en relación al censo.

El PQRS como herramienta se considera un estadio previo a la implementación de Salesforce, es una base de derivación y registro de todas las intervenciones que se efectúan en el barrio por parte de la Secretaría de Integración Social y Urbana.

3.2 Dispositivo específico para la resolución de reclamos vinculados a los procesos de reasentamiento

El Comité de Reasentamiento es el organismo responsable de llevar adelante el Procedimiento de Resolución de Reclamos que se susciten con motivo de los reasentamientos que disponga la SECISYU.

Los objetivos principales del Comité de reasentamiento son:

- Decidir sobre la incorporación al empadronamiento de personas integrantes de unidades sociales, en cumplimiento de los requerimientos de la Ley N° 3.343, y que no hayan sido incluidas en los operativos censales realizados dentro del Barrio 31.
- Elaborar propuestas para establecer parámetros de asistencia y/o compensación en los términos de la Ley N° 3.343. y 6129
- Decidir sobre casos ad hoc afectados al proceso de reasentamiento

Conformación

El Comité es un organismo colegiado formado por 7 miembros de la SECISYU:

1. Responsable de la Gerencia Operativa de Reasentamiento
2. Responsable de la Dirección General de Integración Económica
3. Responsable de la Dirección General de Integración Social
4. Responsable de la Dirección General de Obras e Infraestructura
5. Asesor/a de Gabinete de la Secretaría de Integración Social y Urbana
6. Asesor/a presupuestario de la Secretaría de Integración Social y Urbana
7. Asesor/a legal de la Secretaría de Integración Social y Urbana

Imagen 20. Proceso de resolución de reclamos de los procesos de reasentamiento



Fuente: SECISYU 2018

Funcionamiento

Todo reclamo o consulta se ingresa a través de la Mesa de Entrada y Salida de la SECISYU que se ubica en el edificio “Galpón” del Barrio 31. Aquellas personas que presenten un reclamo deberán hacerlo a través de un formulario de reclamos y junto con la documentación probatoria del caso. Luego de lo cual se llama a convocatoria del Comité para tratar cada reclamo.

Para la resolución de los reclamos el Comité de Reasentamiento puede solicitar asistencia de las diferentes áreas de la SECISYU, para que dentro del ámbito de sus competencias arbitren las medidas necesarias para resolver los reclamos en trámite.

Asimismo, se puede solicitar que el reclamante concorra para agregar documentación y/ o realizar declaraciones que amplíen la presentación inicial. Por último, el Comité de Reasentamiento resolverá los reclamos a través de un Informe Final, de carácter vinculante, y posteriormente se notificará de modo fehaciente al reclamante.

Criterios para la evaluación de reclamos

En términos de la Ley N°3.343, los reclamos tendrán que ser acompañados con documentación original probatoria que acredite la información brindada y/o testimonios brindados por autoridad competente³⁵. El Comité evaluará dichas pruebas y analizará si es suficiente para tomar una decisión, podrá solicitar mayor documentación.

³⁵ La documentación probatoria mencionada en esta sección no refiere a la tenencia formal de la tierra o las

Para la toma de decisiones el Comité tendrá en consideración:

- Tipo de reclamo, descripción y fecha en la que se presentó
- Documentación que acompaña
- Datos que surgen del DNI
- Padrón aprobado por resolución 59/SECISYU/17 y Censo de 2010
- Relevamiento Socio Demográfico realizado por la Gerencia Operativa de Reasentamiento
- Informes de distintas áreas de la SECISYU
- Criterios de asignación
- Operatorias de Relocalización aprobadas

3.2.1 Estado de avance: resolución de reclamos del Empadronamiento Etapa 4

Hasta el momento se han registrado reclamos, y se comenzarán a tratar en comité/ dar respuesta antes del taller de adjudicación colectiva de viviendas como fecha de límite máximo para cada etapa. Para el caso de la etapa 4 de Bajo Autopista, el equipo legal junto con el de gestión sociocomunitaria de la etapa, están recabando la información respaldatoria para la evaluación de los casos por parte del Comité de reasentamiento. Se espera que en el transcurso de 2019, previo a las mudanzas, estén resueltos los reclamos.

Tabla 19. Resumen de reclamos recibidos del empadronamiento del Bajo Autopista 4

Reclamos de Etapa 4 presentados	27
Reclamos en proceso de evaluación	27
Reclamos de Etapa 4 resueltos	0

4. Alternativas de compensación

4.1 Identificación afectaciones

A partir del empadronamiento de unidades sociales y del año 2016, y luego de la definición de contornos, y con la actualización de información del relevamiento, se presenta a

viviendas sino estar registrado en los procesos del censo y/o el diagnóstico socioeconómico asociados al Presente PR.

continuación la cantidad de unidades sociales según tipo a reasentarse según la fuente de información utilizada.

Tabla 20. Tabla comparativa de Hogares a reasentar según fuente de información

BA 4	HOGARES	
Hogares que utilizan su unidad funcional con fines exclusivamente residenciales	149	167
Hogares que utilizan su unidad funcional con fines residenciales y económicos (mixtos)	10	12
Hogares que utilizan su unidad funcional con fines residenciales y sociales (mixtos)	0	0
Hogares que utilizan su unidad funcional con fines Exclusivamente sociales	0	1 ³⁶
Hogares que utilizan su unidad funcional con fines Exclusivamente económicos	0	14
S/D	5	0
Total	164	194
Fuente	Empadronamiento de hogares, Organizaciones Sociales y Actividades Económicas	Relevamiento social de hogares
	Dirección General de Estadística y Censos. Año 2016.	Gerencia Operativa de Reasentamiento. SECISYU. Año 2018,

Fuente: Empadronamiento DGEyC. 2016 y Relevamiento social. SECISYU 2018.

El cálculo de las unidades funcionales de reposición (ver programa 5.1) se hizo en base al empadronamiento y la proyección del porcentaje de ausentes. Sin embargo, la determinación de beneficiarios adjudicatarios de unidades funcionales de reposición se realizará conforme a los criterios y requisitos que se explicitan en apartados siguientes (ver 4.3).

Tabla 21. Definición operativa y Clasificación de Unidades Sociales y funcionales

UNIDADES

³⁶ Se debe de realizar la siguiente aclaración en cuanto a la Unidad Funcional con fines exclusivamente sociales que forma parte de este PR, ya que la misma pertenece a la SECISYU y no será reasentada en esta etapa. Pero si resultó necesario mencionar que se encuentra en la zona afectada.

SOCIALES	
Hogar	Grupo de personas que comparten los gastos de alimentación, el techo y los gastos de comida
Actividad económica	Actividad productiva o comercial desarrollada por una persona o grupo de personas.
Organización social	Grupo de personas organizadas para la consecución de un fin no lucrativo

UNIDADES FUNCIONALES	Espacio determinado por límites físicos que funciona como una unidad autónoma	
Uso exclusivo	Vivienda	Unidad funcional utilizada para el hábitat de personas
	Comercio	Unidad funcional utilizada para el desarrollo de una actividad comercial
	Fábrica o taller	Unidad funcional utilizada para el desarrollo de una actividad productiva
	Establecimiento de organización social	Unidad funcional utilizada para el desarrollo de las actividades de una organización social
Uso mixto	Unidad funcional con más de un uso	

Fuente: SSPYGC. 2016

4.2. Alternativas de compensación y reposición

En pos de dar cumplimiento a la Ley 3.343 que reconoce en los habitantes un derecho a acceder a una solución habitacional, sin perjuicio de la ilegitimidad de su propiedad sobre las tierras, y en pos de consolidar una política pública que promueva el arraigo de las personas en el barrio, se propone como alternativa de compensación, la restitución física de unidades funcionales. En base a esta premisa, las opciones que se están dando a los afectados son 2: (i) Vivienda nueva, (ii) Vivienda existente (ver tabla 24).³⁷ Resulta oportuno explicar que estas compensaciones están proyectadas para los diferentes tipos tenencia de las unidades funcionales, tanto si son propietarios³⁸, como inquilinos³⁹. En este sentido, es que se implementan dos programas: el de construcción de vivienda nueva, y el de viviendas

³⁷ La segunda alternativa consiste en la chance para los afectados de obtener una Vivienda existente en cualquier dentro del barrio 31 que no esté afectada por un proceso de reasentamiento. Si algún afectado elige esta alternativa, el gobierno lo asistirá en la identificación de opciones. Como la mayoría de las viviendas en el barrio están ocupadas, la manera en la que esto será posible de implementar es vía canje de viviendas a través del cual el antiguo poseedor de la vivienda que será entregada al afectado pasa a tener derecho de acceder a la vivienda nueva que le hubiera correspondido a éste. Las dos alternativas se describen más detalladamente en las secciones 5.1.1 y 5.1.2.

³⁸ Se hace referencia a aquellos habitantes que se identifican como propietarios por auto declaración. Como se mencionó anteriormente, la Ley 3.343 y la 6129 reconoce en los habitantes un derecho a acceder a una solución habitacional, sin perjuicio de la ilegitimidad de su propiedad sobre las tierras donde se encuentra asentado el Barrio 31. Para ampliar la información al respecto remitirse al apartado Marco Jurídico del PR

³⁹ IDEM nota al pie 38.

por canje.

Tabla 22. Impacto, tipo de afectados y alternativa de solución

Impacto	Tipo de afectado			Alternativa propuesta
	Uso de la UF	Tipo de UF	Tenencia	
Pérdida total de 1 UF	Exclusiva y Mixta	Vivienda Comercio Social	Propietario Inquilino	Unidad funcional nueva en el predio de YPF del barrio 31 ⁴⁰
Pérdida total de 1 UF	Exclusiva y Mixta	Vivienda Comercio Social	Propietario Inquilino	Unidad funcional por canje ⁴¹ en el polígono del barrio 31
Pérdida total de 1 UF exclusiva comercial no compatible con los usos de la vivienda de destino	Exclusiva	Económica	Propietario Inquilino	Restitución física de la unidad funcional en el B 31 + Reconversión de la actividad económica
Pérdida total de más de 1 UF	Exclusiva y Mixta	Vivienda Comercio Social	Propietario	Alternativa definida en conjunto

Fuente: SECISYU. 2018

En pos de dar una respuesta a aquellos casos en los que se afecte más de una unidad funcional, la SECISYU propone el análisis de alternativas de compensación con la participación de los vecinos en esta situación. Esta compensación deberá garantizar el restablecimiento de las condiciones iniciales y si es posible el mejoramiento.

Hasta el momento se han realizado los siguientes pasos en pos de arribar a una resolución:

1. Identificación de propietarios con más de 1 unidad funcional. **Hasta**

⁴⁰ Al menos un representante de cada hogar realizó una visita a la obra de viviendas nuevas para conocer de primera mano las características de esa alternativa ofrecida, y otros -principalmente los niños y otras personas que por cuestiones de movilidad o seguridad no pudieran ir a la obra- tuvieron la posibilidad de conocer las viviendas utilizando realidad virtual en el Punto de Información. Las visitas y los recorridos virtuales se realizaron entre durante la gestión comunitaria que inició en agosto de 2018. Para el resumen de remitirse a la tabla 25.

⁴¹ IDEM nota al pie 38.

diciembre de 2019 se ha presentado un reclamo por parte de propietario múltiple no residente (PNR) de Bajo Autopista 4 para ser tratados por el Comité de Reasentamiento (ver punto 3.2 de este PR). Se reclama sobre tres unidades funcionales. Cabe aclarar que dichas unidades funcionales sobre las que reclama son unidades adicionales y no se contabiliza aquella en la que el PNR reside.

Tabla 23. Propietarios no residentes identificados en Bajoautopista

ETAPA 4

Propietarios Múltiples (PNR)	Cantidad de UF sobre las que reclama
1	3

2. Se ha procedido a la medición de las unidades funcionales a través relevamiento técnico y a la actualización de datos sociales a través del relevamiento social. (Ver punto 2. Diagnóstico).
3. En base al análisis de información disponible, junto con la consideración de criterios normativo, presupuestario y social se han elaborado las siguientes alternativas de solución. Las mismas deben leerse en conjunto con los criterios para determinar la afectación. Por ende, del resultado del análisis de cada caso, y en conjunto con cada propietario se elaborará la alternativa particular de cada uno.

Tabla 24. Alternativas de compensación propuestas para propietarios de más de 1 unidad funcional en zona a reasentar

Criterios a considerar para determinar compensación de Propietarios/as de más de 1 UF en zona a reasentar (PNR)	Alternativas de compensación propuestas
Cantidad de unidades funcionales en alquiler	equiparar metros cuadrados con habitación adicional en vivienda nueva (garantiza flujo y capital) ó unidad funcional de reposición por canje
Residencia	equiparar metros cuadrados con habitación adicional en lo posible en planta baja + quita de cuotas (garantiza flujo, capital y ahorro) ó unidad funcional de reposición por canje
Mts2 totales en propiedad	equiparar metros cuadrados con habitación adicional en planta baja ó local exclusivo ó puesto en feria + quita de cuotas (garantiza

	flujo, capital y ahorro) ó unidad funcional de reposición por canje
--	---

Fuente: GO de reasentamiento. 2019.

Pasos en la elaboración de la alternativa de solución según cada caso

1. Operacionalización de alternativas según cada caso de etapa 4. Consiste en el desarrollo operativo de todas las posibles alternativas para que sean viables.
2. Validación de propuestas⁴²
El equipo de reasentamiento presenta a la jefatura de la SECISYU las opciones elaboradas a fin de contar con la aprobación de las mismas.
3. Comunicación de alternativas
Las alternativas se comparten con los propietarios para definir de conjunto la alternativa más viable en cada caso.
4. Implementación de la propuesta definida.

4.3 Determinación de beneficiarios

Para que un grupo familiar se constituya como beneficiario de las alternativas previamente explicitadas y de los programas que se desarrollan en el punto 5 de este PR, es necesario que cumpla con los requisitos que a continuación se detallan. Asimismo, en cuanto a la adjudicación se realizará conforme los criterios que quedan enunciados en el punto 4.3.2.

4.3.1 Requisitos de adjudicación

Los requisitos para ser adjudicatario de vivienda son los siguientes:

- a) Ser beneficiario empadronado según el operativo censal oportunamente realizado⁴³;

⁴² Las alternativas han sido acordadas con las personas afectadas por el proyecto. El PR es el producto de un compromiso a largo plazo de la Ciudad con los vecinos de Villa 31 que se remonta a 2009. Las alternativas se basan en las Leyes 3343 y 6129 que reflejan este diálogo ya que la solicitud los vecinos es tener acceso a una solución habitacional definitiva (vivienda y/o comercio) dentro del barrio. Si bien este proyecto solo contemplaba una alternativa (nuevas casas construidas en la antigua parcela de YPF), el Gobierno también incorporó una segunda alternativa sugerida por el equipo del Banco, basada en otras experiencias exitosas en Argentina. La misma consiste en un intercambio voluntario (canje) con otro vecino no afectado por el reasentamiento. Estas son las dos alternativas que se ofrecen tanto para los propietarios como para los inquilinos que tienen una sola "unidad funcional" (ya sea de uso residencial exclusivo o de uso mixto, residencial y comercial) y se reflejan en la Tabla 22. Además, la Tabla 22 también menciona que para los casos que tener más de una unidad funcional, las alternativas se definirán junto con las personas afectadas por el proyecto, y estas alternativas se describen en la Tabla 24. La compensación en efectivo no es una opción viable dado el marco normativo que regula el proyecto de urbanización integral. Ver apartado 1.6 del presente PR).

⁴³ Se señala que el empadronamiento cubrió a todas las parcelas afectadas. Además de eso, existe un dispositivo específico para la resolución de reclamos vinculados a los procesos de reasentamiento. (Ver apartado 3.2 del PR).

- b) Residir en forma permanente en la unidad funcional afectada al momento de la suscripción de la escritura traslativa de dominio. Es decir, desde su empadronamiento hasta la efectiva mudanza, con excepción de aquellos que se encuentren en vivienda transitoria o con subsidio habitacional otorgado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires⁴⁴,
- c) No haber sido beneficiario de otros Programas de Vivienda social en los últimos 10 años⁴⁵, contados a partir del otorgamiento del último beneficio, excluidos las soluciones habitacionales transitorias derivadas de la aplicación del Programa creado por el Decreto N° 690/06 y sus modificatorios⁴⁶;
- d) No ser titular de inmuebles dentro del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)⁴⁷;
- e) Acreditar la identidad de todos los miembros del grupo familiar de/los con Documento Nacional de Identidad expedido por el Registro Nacional de la Personas⁴⁸;
- f) Acreditar la personería jurídica de la organización social conforme normativa vigente. En caso de que acredite el inicio del trámite de reconocimiento correspondiente, podrá ser beneficiaria una vez obtenido el mismo⁴⁹;
- g) Además de deberán demostrar actividad social o económica permanente en el Barrio “Padre Carlos Mugica” y al momento de la posesión definitiva;
- h) Ser mayores de edad al momento de la suscripción de la escritura traslativa de dominio;

⁴⁴ En el caso que un beneficiario incluido en el censo manifieste tener la propiedad de más de una unidad funcional se considerará al mismo como propietario múltiple (o no residente) y se definirá la alternativa de compensación siguiendo los lineamientos establecidos para la compensación a propietarios de más de 1 unidad funcional en zona a reasentar: (i) equiparar metros cuadrados con habitación adicional en vivienda nueva (garantiza flujo y capital) ó unidad funcional de reposición por canje; (ii) equiparar metros cuadrados con habitación adicional en lo posible en planta baja + quita de cuotas (garantiza flujo, capital y ahorro) ó unidad funcional de reposición por canje; o (iii) equiparar metros cuadrados con habitación adicional en planta baja ó local exclusivo ó puesto en feria + quita de cuotas (garantiza flujo, capital y ahorro) ó unidad funcional de reposición por canje. Ver tabla 24 de este PR.

⁴⁵ Se corrobora que no hay casos de incumplimiento del mismo para la etapa 4.

⁴⁶ Los requisitos C y D se cotejan a través de pedidos de informe con el Registro de la Propiedad Inmueble, y al momento, para la etapa 4, se corrobora que no hay casos de incumplimiento del mismo. Sin embargo, ante un eventual caso de incumplimiento de dichos requisitos, y en el ámbito de intervención de la SECISYU, el caso será abordado por el Comité de Reasentamiento, y la alternativa de solución será conforme lo establecido en las salvaguardas y políticas operacionales del Banco Mundial.

⁴⁷ Todas las personas afectadas por el programa serán compensadas por sus mejoras y el gobierno cubrirá todos los costos asociados con los gastos de mudanza. El requisito D significa que los propietarios de otra propiedad dentro del Área Metropolitana de Buenos Aires no podrán recibir una nueva casa como compensación, sino que recibirán una compensación que se definirá entre las descritas en la Tabla 24. (Estas son las mismas alternativas para los casos de personas afectadas por el programa que tienen más de una unidad funcional). A sí mismo, quedarán exceptuados quienes cuenten con un porcentaje de propiedad inferior al 50% de un inmueble.

⁴⁸ Durante el proceso de Adjudicación, que se extiende en los meses previos a las mudanzas, se corrobora a través de la gestión social que todos los integrantes de las familias cuenten con el DNI. En todos aquellos casos en los que no cuenten con el mismo (incluyendo a extranjeros), se asistirá a la familia, para que pueda tramitarlo, y de acuerdo a la magnitud de población que lo requiera, podrá articularse con el RENAPER, a fin de hacer una jornada masiva en el barrio de tramitación de DNI. Asimismo, en el Galpón, existe una oficina de este organismo, para asesorar a las familias para la gestión del DNI.

⁴⁹ Los requisitos F y G aplican solo a organizaciones sociales. En esta oportunidad no tienen impacto en la población objetivo de este presente PR ya que la única Unidad Funcional con fines exclusivamente sociales que forma parte de este PR pertenece a la SECISYU y no será reasentada en esta etapa.

i) Dejar a disposición de la Secretaría de Integración Social y Urbana y/o de la repartición que en el futuro la reemplace, libre de ocupantes y enseres, la totalidad de la construcción en la que residía el beneficiario y su grupo que familiar, todo lo cual se formalizará mediante el correspondiente el instrumento que se suscriba a en la escritura.

4.3.2 Criterios para la asignación de Unidades Funcionales

Para la determinación de la tipología de la unidad funcional que como solución única y definitiva que se asigne con destino vivienda se considerarán los siguientes aspectos:

- c. Los grupos familiares con integrantes con discapacidad, o movilidad reducida permanente, o con adultos mayores;
 - Las actividades comerciales que se desarrollan;
 - Las actividades sociales que se desarrollan;
 - La cantidad de dormitorios según cantidad de miembros del grupo familiar, conforme se determina a continuación:
 - de 1 a 2 miembros: 1 dormitorio
 - de 3 a 4 miembros: 2 dormitorios
 - de 5 a 6 miembros: 3 dormitorios
 - de 7 a 9 miembros: 4 dormitorios
- más de 10 miembros: se considerará la asignación de una vivienda de 5 dormitorios, reservándose la Secretaría de Integración Social y Urbana y/o el organismo que la reemplace, la facultad de evaluar los casos por sus particularidades fácticas.

Podrá priorizarse la asignación de plantas bajas considerando:

- (i) grupos familiares con integrantes con Certificado de Discapacidad motriz expedido por autoridad competente,
- (ii) la presencia de personas con movilidad reducida que a criterio de la Secretaría de Integración Social y Urbana no requiera fehaciente acreditación y
- (iii) el uso social o económico con necesidad de fachada⁵⁰.

5. Programas

A continuación, se describen los programas que se desarrollarán con la población incluida en el proceso de reasentamiento.

En esta línea temporal, se observa de manera esquemática en qué momento del proceso se desarrolla cada uno.

⁵⁰ Se prioriza la asignación de unidades funcionales en planta baja a aquellos hogares que tengan actividades comerciales o con problemas de motricidad.

Imagen 21. Distribución de programas durante el proceso.



Fuente SECISYU.

Cada uno de los programas que conforman este Plan de Reasentamiento tiene como marco una estrategia general de comunicación y participación, que apunta a desarrollar y fortalecer relaciones de confianza, consensuar acciones de intervención y promover la apropiación del proyecto por parte del vecino, fomentando así el acuerdo social.

De esta manera la gestión social y comunitaria de los procesos de reasentamiento tiene por objeto impulsar la participación de los actores locales en la construcción de su nuevo hábitat y acompañar la reconfiguración del tejido social, reconociendo las identidades socio-comunitarias y garantizando el pleno ejercicio de derechos, para alcanzar una mejor calidad de vida.

Las instancias participativas de trabajo son un dispositivo adecuado para desarrollar maneras de atravesar la fragmentación del lazo social. El mismo funciona como motor para la generación en conjunto de alternativas creativas, identitarias e inclusivas hacia la defensa de los derechos de los/las sujetos/as sociales. Asimismo, permiten a los/as integrantes confrontar, hacer circular la palabra y la escucha, tejer tramas vinculares, deshacerlas y conformar nuevas, establecer relaciones significativas, posibilitando procesos de subjetivación y solidaridad frente al individualismo y la competencia.

En el proceso de participación ciudadana existen diferentes niveles de involucramiento y grado de influencia de opiniones y propuestas en la toma de decisión. En el caso de la

participación de las personas afectadas por el PR las herramientas que se utilizarán serán de tres niveles:

Consultivas. Reuniones, asambleas, plebiscitos, urnas o buzones, talleres temáticos, y apertura de diferentes canales para que los vecinos hagan las consultas que crean necesarias.

Decisorias. Mesas de trabajo, negociación y resolución de conflictos

Informativas, de doble vía: las instancias informativas son una de las patas fundamentales de todo el proceso. Estas intervenciones deben lograr transmitir tranquilidad y seguridad sobre el proceso que van a atravesar cada uno de los vecinos.

En paralelo y de manera complementaria, en la actualidad hay diferentes herramientas para asegurar la difusión de las acciones previstas en el marco del proceso de reasentamiento, tanto al interior del Barrio como al resto de la ciudad.

La estrategia de comunicación del PR incluye también diversos canales de difusión de la información relevante para el resto del Barrio. Estos canales de difusión también se utilizan para comunicar todas las acciones vinculadas al Plan Integral, más allá de los procesos de reasentamiento:

- Folletería para difusión:

Para cada taller o reunión con vecinos se difunden piezas como soporte de la difusión, que se entregan puerta o por Whatsapp.

- Material gráfico informativo:

Folletería para difusión: Para cada taller o reunión con vecinos se imprimen folletos como soporte de la difusión, difundimos puerta a puerta según el sector involucrado y enviamos por Whatsapp el flyer en versión digital.

Imagen 22. Material Gráfico Informativo.

 /BAIntegracion buenosaires.gob.ar/integracion

Sumate a vivir mejor

Conocé los materiales de tu nueva casa



 Buenos Aires Ciudad  Vamos Buenos Aires

Ventajas de la Vivienda nueva

-  Aislación térmica y acústica
-  Equipada con artefactos eléctricos de bajo consumo
-  Buena ventilación e iluminación
-  Calefacción en todos los ambientes
-  Vivienda con rejas instaladas en ventanas y balcón
-  Focos de iluminación instalados en todos los ambientes
-  Baño completamente equipado con cerámica y piezas de baño
-  Muros divisorios entre vecinos son de bloques de cemento
-  Ventanas de doble vidrio completamente herméticas
-  Ambientes amplios y luminosos
-  Espacio para placard empotrado con puertas

para más inFormación podés acercarte al punto de inFormación ubicado en _____ en el horario _____ o en el galpón el lunes de 9:30 a 13 hs y Miércoles por la tarde de 13 a 16:30 hs

Fuente: SECISYU 2018

- Punto de información de reasentamiento:

Desde fines de abril del 2019 se encuentra disponible un espacio para que los vecinos del Bajo Autopista pueden conocer de forma directa los beneficios que tendrán en su nueva vivienda.

Punto de Información sobre Viviendas Nuevas (Frente a cancha Ledezma)



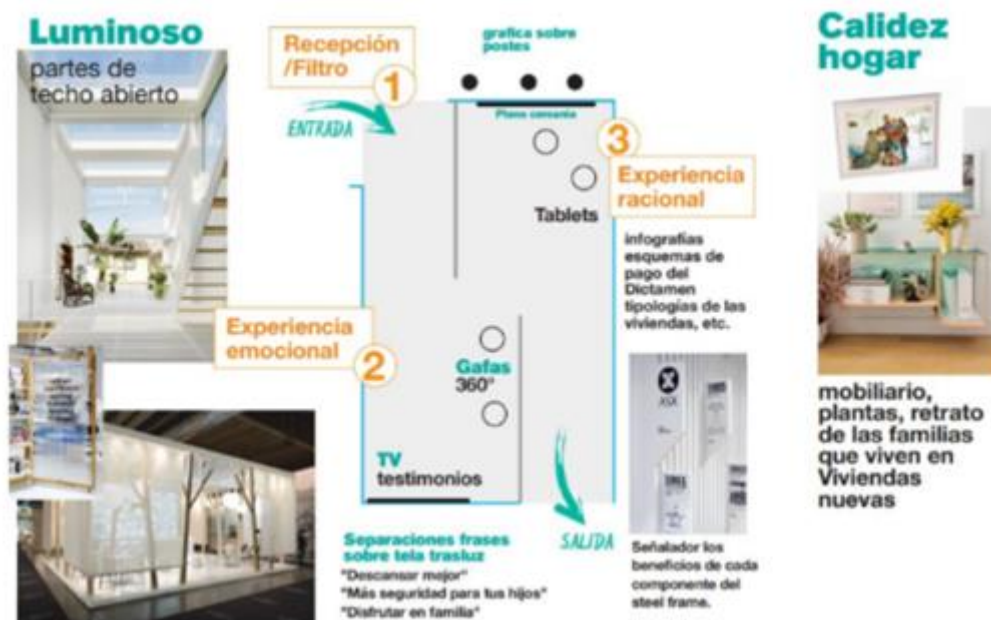
La experiencia que se propone en el Punto de Información consta de los siguientes pasos:

1. **Recepción:** Una persona del equipo de reasentamiento recibe a los vecinos que deseen ingresar al contenedor a conocer sobre el proyecto de reasentamiento. Cabe mencionar que todos los vecinos pueden realizar el recorrido, sin embargo, se aclara que el beneficio de la vivienda nueva está dirigido a la población del Bajo Autopista incluidos en el proceso de reasentamiento.
2. **Experiencia Emocional:** En la segunda fase, se busca que el/a vecino/la tenga una experiencia multi sensorial -a través de visores 360°- mediante la cual pueda conocer la obra, la vivienda modelo, la proyección de cómo será el espacio público y todos los beneficios de la vivienda nueva en realidad virtual. Además el espacio está equipado con una TV donde se proyectan testimonios de los vecinos que ya vivieron el proceso de reasentamiento y que residen en las viviendas nuevas en el sector de Cristo Obrero.
3. **Experiencia racional:** En esta fase, el/a vecino/la persona puede presentar y resolver las dudas con respecto al proceso, los materiales de la vivienda nueva, el repago, la titulación, las tipologías, el dictamen entre otras, con la persona del equipo de reasentamiento.

El contenedor está ambientado y equipado con recursos y materiales necesarios para hacer de esta, una experiencia confiable y amena para vecinos y vecinas que lo

visiten. A continuación se presenta un esquema de cómo será el recorrido dentro del contenedor.

Imagen 23. Estructura del funcionamiento del punto de información de reasentamiento.



Fuente: SECISYU

- **Oficinas de Gobierno en el Barrio:**

Cartelería exterior en oficinas de Gobierno: Detallamos toda la oferta de actividades y prestaciones de cada oficina de Gobierno en carteleras que se colocan en la entrada.

- **Call Center**

Para la difusión de actividades, talleres y novedades la SECISYU cuenta con un call center. Este dispositivo puede alternar entre llamadas telefónicas directas, mensajes pre grabados, contacto vía SMS y Whatsapp.

Ciudad de Buenos Aires:

- **Medios Digitales:**

- **Página web:** Es el sitio oficial de la Secretaría en donde se explica el proyecto a partir del desarrollo de los ejes de abordaje y la oferta de salud, educación y trabajo del Barrio. Incluye además el detalle de todas las obras que se realizan y los documentos legales e informativos disponibles para ser descargados.

- Redes sociales: Comunicación dinámica y actualizada de todo el trabajo de la Secretaría en el barrio para que los vecinos del Barrio 31 y de toda la Ciudad conozcan el trabajo y su impacto.

- Prensa:

La SISU mantiene un contacto diario y fluido con los medios de comunicación, para informar sobre los avances del proyecto.

5.1 Programa de restitución física de viviendas

5.1.1 Sub- programa de construcción de viviendas nuevas

El sub - programa de construcción de viviendas se implementará como una solución habitacional definitiva, en el marco del proceso de reasentamiento.

Objetivo

Ofrecer a grupos familiares afectados por el proceso de urbanización la posibilidad de acceder a viviendas ubicadas dentro del barrio puestas a disposición para los grupos familiares que conforme al Plan de Reasentamiento.

5.1.1.1 Selección del terreno y ubicación

La Ley 3.343 que dispone la urbanización de las villas 31 y 31 bis, establece en su Artículo 9º que “La implementación de este proyecto no implicará desalojo forzoso alguno, y para aquellos actuales habitantes -de acuerdo al censo poblacional establecido en el artículo 3º- cuyas viviendas necesiten ser relocalizadas se garantizará, en acuerdo con los mismos, una solución habitacional de similares características dentro del polígono establecido en el artículo 1º de la presente Ley, en el marco de lo establecido en el inciso “n” del artículo 14 de la Ley 1.251, modificada por Ley 2.237.” En este sentido, y a partir de la identificación de la necesidad del reasentamiento poblacional, se procedió al análisis de alternativas de terrenos para el reasentamiento de población.

En la evaluación de terrenos se consideraron los siguientes requerimientos:

- a) Disponibilidad de terrenos públicos dentro del polígono establecido por la Ley 3341.
- b) Terrenos libres de ocupación de personas o con cantidad mínima.
- c) Superficie acorde a las necesidades del Proyecto.

A partir de dicho análisis, se decidió la adquisición del predio ⁽⁵¹⁾ de propiedad privada de YPF S.A. -ocupado por contenedores vinculados a la actividad portuaria - sito en la Avenida Ramón S. Castillo N° 1180 ⁽⁵²⁾.

El terreno cuenta con un área de 8 hectáreas y, pese a que se ubica en un área adyacente al Barrio 31, en la actualidad no cuenta con población ni formal ni informal.

Imagen 24. Imagen del sitio (febrero 2016).



Fuente: Informe Estudio Hidrogeológico – Terreno YPF

5.1.1.2 Estudios de aptitud del terreno YPF

El Terreno YPF se ubica en la Av. Presidente Ramón Carrillo 1250. Entre 1957 y 1993 fue utilizado como central de abastecimiento de la empresa petrolera YPF S.A., siendo denominado “Almacén Central”.

En este sentido, se han llevado a cabo los correspondientes estudios de Investigación de Sitio, Fase I y Fase II, a fin de determinar la potencial contaminación del suelo, así como también el correspondiente RBCA (estudio de riesgo para la salud humana).

Dada la existencia de SASH (sistema de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos) preexistentes en el predio, se llevó adelante con la intervención de la Subgerencia Operativa de Sitios Potencialmente Contaminados de la APrA, un Plan de erradicación de los SASH identificados (Plan de Saneamiento Ambiental).

⁵¹ Decreto 2016 – 206- AJG

⁵² Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal bajo la Matrícula FR 20-2929, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 86A, Parcela 3, de propiedad de Y.P.F. S.A.

En este marco, la SECISYU presentó el día 7 de septiembre de 2017 a la APrA el informe de cierre del Plan de Saneamiento del terreno YPF, el cual comprendió la erradicación de los 4 (cuatro) SASH identificados durante los relevamientos efectuados en el predio (Estudios de Fase I – Investigación de sitios), junto con el tratamiento de suelo y residuos peligrosos identificados durante los trabajos. Los trabajos fueron realizados por la empresa Lihue Ingeniería S.A., operador contratado por la SECISYU y habilitado por la autoridad de aplicación para realizar este tipo de trabajos.

De acuerdo a los resultados de los muestreos de suelo y agua subterránea realizados al finalizar el saneamiento, el estudio determinó que los valores objetivos requeridos por la autoridad fueron alcanzados satisfactoriamente. De las conclusiones del estudio se desprende que, "...ninguna de las concentraciones de Compuestos de Interés (CDI) presentes en el predio, sobrepasan los Niveles Objetivo Específico para Cada Sitio, por lo cual se puede asegurar el predio no presentan riesgos para la salud humana en un futuro".

De esta manera, se obtuvo el Conforme de Recomposición Ambiental (CRA), a través de la Disposición 1669-2017-DGEVA, en enero de 2018, estableciendo que el predio no presenta un riesgo para salud humana.

5.1.1.3 Transferencia del terreno YPF

El GCBA realizó una propuesta formal de compra de dicho predio ante el Directorio de la firma YPF S.A., que dio un inicial visto bueno de dicha transferencia. Ello dio lugar al procedimiento de compra directa encausada en la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la CABA. A tal efecto, se realizó el procedimiento dando lugar al Decreto N° 206/16 que autorizó la compra por un valor de Nueve Millones (U\$S 9.000.000), luego de lo cual se instruyó a la Dirección General Escribanía General a instrumentar la transferencia de dominio mediante escritura pública y a inscribirla en el Registro de la Propiedad Inmueble, para dar por finalizado el proceso de compra, transferencia y entrega de la posesión del predio donde serán edificadas las viviendas para el reasentamiento.

5.1.1.4 Masterplan: inserción en el barrio.

Para el proyecto del masterplan se contemplaron las siguientes pautas de inserción como lineamientos:

- Construcción de una nueva imagen identitaria del barrio.
- Conexión con el barrio presente y con las infraestructuras portuarias, intentando que el nexo entre las distintas estructuras urbanas sea lo menos violento posible.
- Generación y ubicación estratégica de espacios públicos de mitigación

intermediaria, ya que el parque en altura será el hito de espacio público dentro del barrio.

Imagen 25. Imagen alusiva al proyecto del MasterPlan.



Fuente: SECISYU 2018

Imagen 26. Categorización de los espacios públicos de YPF.



Fuente: SECISYU 2018

La trama que organiza el sector responde a un sistema jerarquizado de avenida, calles, y pasajes. La dirección predominante es la NE-SO derivada de la continuación de Perette.

Junto a las transversales de dirección SE-NO conforman un amanzanamiento regular que va adaptándose a las continuidades del tejido preexistente traspuestas las medianeras originales del terreno.

Imagen 27. Organización del sector.



Fuente: SECISYU 2018

Circunscriben un sistema de macro manzanas, delimitadas por circulación completa en su perímetro, extendiéndose en continuidad a todo el barrio en articulación con calles barriales o a abrir en sectores “blandos” de tejido. Para delimitar estas aperturas se ha tratado de hacerlas coincidir con calles preexistentes siempre que fuera posible, minimizando el impacto de reubicaciones y la consiguiente ampliación del parque requerido de viviendas nuevas.

Imagen 28. Imagen de aperturas de calles.



Fuente: SECISYU 2018

5.1.1.5 Edificios de vivienda y diseño de unidades funcionales.

Los escenarios y tipologías de las viviendas y las unidades funcionales de uso mixto que se construyeron como alternativa para las personas, familias, comercios y/u organizaciones sociales del Bajo Autopista fueron desarrollados en respuesta a las necesidades cuantitativas y cualitativas que surgen del estudio del área a reasentar.

En el diseño de las viviendas participaron tanto equipos internos de la SISU como el estudio del arquitecto Javier Fernández Castro quien se estuvo trabajando junto a los vecinos del barrio durante muchos años previos a proyecto de urbanización actual. Este trabajo social fue la base para detectar determinadas cuestiones fundamentales en el proceso de diseño, como por ejemplo la falta de predisposición a mudarse a torres de edificios o la necesidad de ir agrandando las viviendas a medida que la familia también lo hacía.

Imagen 29. Diseño de vivienda.



Fuente: SECISYU

Este trabajo en conjunto con los vecinos del barrio permitió además, observar la mixtura de usos que conviven en el mismo territorio e incluso dentro de las unidades funcionales, como por ejemplo los hogares en los que también se desarrolla una actividad económica o la presencia de organizaciones sociales (comedores, espacios políticos o religiosos, etc.). Ambas cuestiones se contemplaron en el diseño, generando plantas bajas comerciales, unidades funcionales de uso mixto (vivienda y actividad económica) y espacios para desarrollar actividades sociales.

Imagen 30. Plano de ubicación de locales comerciales y viviendas mixtas.



Fuente: SECISYU 2018

Las tipologías van desde departamentos con un dormitorio (39 m²) hasta de 5 dormitorios (124 m²).

En cuanto a la constructividad se optó por estructuras de hormigón armado y materiales que requieran poco mantenimiento, como lo son la chapa y el hormigón visto para las fachadas, pisos de cemento alisado y carpinterías de aluminio. Dichas viviendas, guardan similitud en cuanto a los materiales con aquellas construidas en el sector de la Containera del barrio 31. Dichas viviendas también fueron construidas por la SECISYU,

Imagen 31. Foto de referencia de la obra finalizada en el Sector Cristo Obrero.



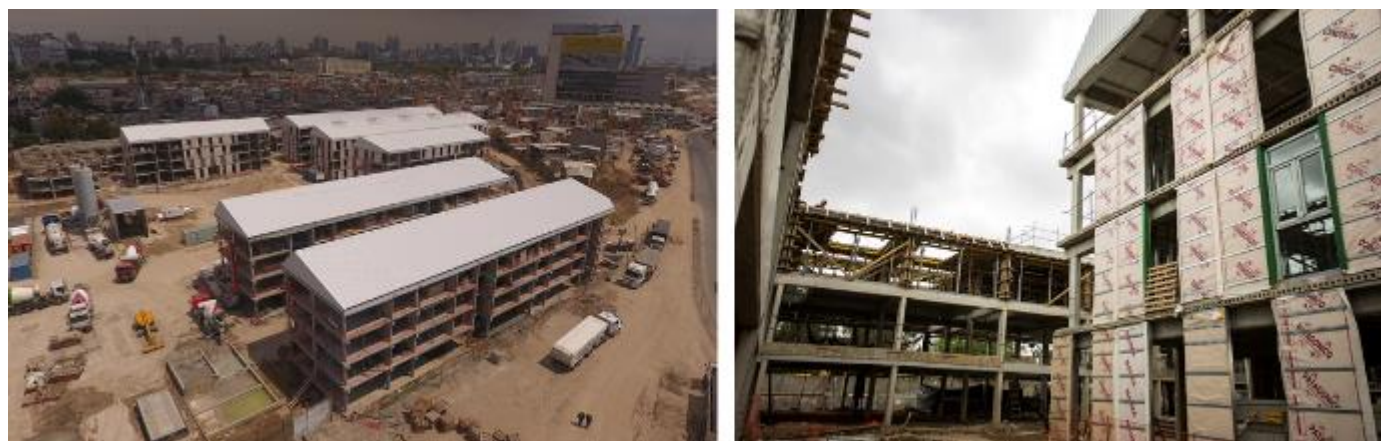
Fuente: SECISYU 2018

Imagen 32. Fotos de la vivienda modelo dentro de la obra de YPF en proceso.



Fuente: SECISYU 2018.

Imagen 33. Fotos de la obra de YPF en proceso.



Fuente: SECISYU 2018.

5.1.2 Sub-programa de canje de viviendas

El sub - programa de Canje de Viviendas se implementará como una solución habitacional definitiva, en el marco del proceso de reasentamiento. A través de su implementación, busca permitir el acceso a una solución habitacional definitiva a partir de que un beneficiario de vivienda nueva en el marco del PR ceda ese derecho en favor de un beneficiario de vivienda existente, para que este último acceda mediante la compra a la vivienda nueva, ambos constituyéndose beneficiarios de solución habitacional en el proceso de urbanización.

Objetivo

Ofrecer a grupos familiares afectados por el proceso de urbanización la posibilidad de optar por ser adjudicatarios de viviendas existentes ubicadas dentro del barrio 31

Funcionamiento

El programa funciona a través de la creación de dos Registros:

- (i) Registro de Viviendas para Canje (ReViC) donde figuran las viviendas ubicadas dentro del barrio puestas a disposición para ser utilizadas como “solución habitacional definitiva”.
- (ii) Registro de Familias para Canje (ReFamC) donde figuran aquellos grupos familiares interesados que reúnan los requisitos necesarios para ser adjudicatarios de las viviendas del ReViC.

La inscripción en el REVIC implicará la realización de un Relevamiento Socio Espacial de la vivienda y la verificación de datos censales y de criterios de asignación.

La inscripción en el REFAMC implicará la verificación del cumplimiento de los requisitos para acceder a una vivienda en canje.

Proceso

Los /as beneficiarios/as del proceso de reasentamiento en el marco del presente PR, que quieran optar por esta opción deberán:

- I. Solicitar autorización a la SECISyU de traspaso de derechos (sacar Resolución expresando la afectación y la necesidad de notificar a la SECISyU y registrar a temporal de los que ya lo hicieron)
- II. El que compra debe acreditar fehacientemente que vive en el barrio (ser beneficiario empadronado en el marco de la urbanización).
- III. La SECISyU podrá solicitar acreditar otros documentos probatorios del proceso a fin de evitar fraudes o hechos penales.
- IV. El que cede deberá acreditar que tiene resuelta su solución habitacional en otro lado dentro del barrio.
- V. Se deberá acreditar la compra-venta ante escribano público con certificación de firmas⁵³
- VI. El Comité de reasentamiento avalará o no la realización de la compraventa / transferencia de derechos

5.2 Programa acompañamiento a personas y hogares

Objetivos

⁵³ Los gastos relativos a la certificación de firmas ante escribano/a público/a estarán cubiertos para los afectados por parte de la SECISyU.

- Transmitir información sobre el proceso y proyecto de reasentamiento, sus avances y etapas a seguir.
- Recoger y responder las preguntas, quejas, reclamos y sugerencias que formule la ciudadanía para retroalimentar las instancias decisorias al interior de la SECISyU.
- Identificar a los actores presentes, poniendo énfasis en la delimitación del espacio por manzanas, como por ejemplo delegados/as, referentes, organizaciones barriales.
- Identificar la dinámica de cada manzana, y las relaciones que se establecen entre los actores
- Planificar y llevar adelante acciones para fortalecer la apropiación del nuevo entorno.

Población destinataria

El programa incluye tanto a la población a reasentar como a la población de acogida

Tipos de instancias

El acompañamiento integral propuesto requiere desarrollar espacios para la toma de decisiones y reformulación de proyectos de vida en búsqueda de la protección y mejora de los mismos. Desde esta perspectiva entendemos que lo comunitario aloja a lo grupal y lo grupal a las distintas individualidades de los sujetos. Por este motivo, no es posible pensar en una metodología lineal, sino en una intervención que contemple la verticalidad y la horizontalidad de los/as sujetos en el proceso de reasentamiento.

En este sentido identificamos 4 tipos de reuniones con vecinos/as a lo largo de todo el proceso: antes, durante y después de la mudanza⁵⁴.

1. Reuniones plenarios y abiertas que podrán ser de carácter ordinario o extraordinario.
2. Reuniones por grupos de hogares, en el que se incluye tanto el trabajo con adultos, como con niños/as y adolescentes.
3. Reuniones individuales con el grupo familiar.
4. El cuarto en encuentros con la población de acogida.

⁵⁴ En el contexto de COVID-19, estas instancias de participación podrán ser revisadas teniendo en las orientaciones que propone el Banco Mundial sobre este asunto, incluida la Nota técnica sobre consultas públicas cuando hay restricciones para organizar reuniones públicas, entre otros. Por ejemplo, se incluirán canales de comunicación adicionales online y offline (teléfono, correo electrónico, WhatsApp, correo postal, etc.); y en caso de que exista la necesidad de realizar algún tipo de reunión grupal, la misma se podrá hacer en forma virtual o en forma presencial, incorporando estrictos protocolos de distanciamiento social.

Imagen 34. Tipos de instancias con la población



Fuente: SECISYU

1. Reuniones plenarias y abiertas

Las reuniones ordinarias se dan al inicio de la gestión social, como forma de informar a la totalidad de la población algún hito del proceso, como por ejemplo, el inicio de la etapa de diagnóstico o el inicio del acompañamiento por parte del equipo territorial social. Las reuniones extraordinarias, surgen a partir de un pedido específico de la ciudadanía o a fin de esclarecer y contener situaciones emergentes no previstas.

A continuación se señala una tabla comparativa de ambos tipos de reuniones

Tabla 24. Detalles de las reuniones plenarias y abiertas.

REUNIONES ABIERTAS y PLENARIAS		
TIPO	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
Objetivo	- Comunicar información en torno al proceso de reasentamiento. - Dar inicio a al proceso de acompañamiento de la población - Segmentar a la población para iniciar el desarrollo de los talleres por grupos.	- Contener situaciones emergentes de carácter perjudicial para la población durante el proceso de reasentamiento.
Participantes	- Vecinos - Equipo de reasentamiento - Delegados del Sector - OSC - Otras áreas SECISyU	- Vecinos - Equipo de reasentamiento - Delegados del Sector - OSC - Otras áreas SECISyU
Convocatoria	¿Cuándo? Una semana antes ¿Cómo? Folletos, call center, actores clave y sistema político ¿Quiénes? - SECISyU - Mesa del sector - Delegados	¿Cuándo? Al menos 24 hs antes de llevarse a cabo la reunión ¿Cómo? Folletos, call center, actores clave y sistema político ¿Quiénes? - SECISyU - Mesa del sector - Delegados
Periodicidad	Se dan al inicio del trabajo del equipo social territorial y no se prevé una regularidad	Se organizan en base a la necesidad territorial.

Fuente: SECISyU

2. Reuniones por grupos de hogares con Adultos

Se trabajará con grupos reducidos de la manzana, a partir de diferentes criterios afines al momento del proceso. La conformación de pequeños grupos tiene como propósito la formación de distintos conjuntos en donde se pueda trabajar en instancias de mayor intimidad. **Los criterios de segmentación por grupos de manzana son:**

- Conformación de grupos según etapas del reasentamiento.
- Se trabajará por sub-grupos pertenecientes a una misma manzana.
- Según cercanía de las viviendas.
- Actividades económicas dentro de una misma manzana.
- Mismo o similar rubro de actividad económica.

Para estos grupos se desarrollarán diferentes talleres durante los momentos previos a la mudanza, durante y posterior a la misma. Se convocarán entre 15 y 20 hogares por grupo (estimando que venga uno o dos representantes por cada familia, en el caso de que vengan más, se duplicarán el grupo en algunas de las dinámicas), y la frecuencia estimada de los encuentros será quincenal.

A. Encuentros antes de la mudanza

A continuación se presenta un esquema de los encuentros y se describe de manera breve los ejes temáticos a abordar previos a las mudanzas, en el proceso de adjudicación. El ordenamiento de los mismos puede variar de acuerdo a las etapas, y las fechas posteriores al mes de noviembre de 2019 son tentativas y están sujetas a modificación. A sí mismo, muchas de las actividades propuestas se realizarán durante la gestión 2020.

Imagen 35. Organización de ejes temáticos previos a la mudanza

	Ejes temáticos	Fecha
DIAGNÓSTICO	Reuniones informativas plenarios por manzanas	
	Reuniones informativas c/ consejeros y delegados de BA y visita a obras	28 de mayo
ADJUDICACIÓN	1º Encuentro Historización de la Manzana + visitas a obras	4 y 6 de junio. A partir de la semana siguiente una visita a obra cada 15 días
	2º Encuentro - Masterplan y Materiales de VN + visitas a obras	30 de julio y 8 de agosto
	3º Encuentro - Infra y Espacios Públicos	30 de julio y 8 de agosto
	4º Encuentro - Requisitos y Criterios de Adjudicación	27 de agosto y 3 de septiembre
	5º Encuentro - Esquema de pagos	30 de septiembre y 3 de octubre
	6º Encuentro - Cálculo de cuota para vivienda nueva	30 de septiembre y 3 de octubre
	Instancias individuales de asignación y cuota	Pendiente 2020
	7º Encuentro - Escritura y consorcio	Pendiente: 4 y 6 de noviembre 2019
	Instancias individuales de asignación y cuota	Pendiente 2020
	8º Encuentro - Buen Uso de la Vivienda y Convivencia	Pendiente 2020
	Mesas de trabajo con comercios para asignación de locales	Pendiente 2020
PRE- MUDANZA	9º Encuentro - Sociabilización de la asignación definitiva/consorcios	Pendiente 2020
	10º Encuentro de buen uso de la vivienda y pre-mudanza	Pendiente 2020
	11º Encuentro de logística y mudanza	Pendiente 2020

1º Encuentro: Historización de la manzana

Se trabajarán contenidos específicos relacionados con el fortalecimiento del hábitat, condiciones de habitabilidad y vivienda digna en un sentido integral; previamente historizando la llegada y/o construcción de la actual vivienda.

Se tendrán en cuenta las condiciones de desarrollo del hábitat más allá de las cuestiones estrictamente vinculadas a la vivienda. En este sentido, el concepto de vivienda digna se entiende en un sentido amplio, rescatando las relaciones con el entorno, con el empleo, la accesibilidad y los lazos comunitarios.

2º y 3º Encuentro: Vivienda nueva, infraestructura, espacio público y equipamientos

Este bloque - contempla todo lo relacionado las viviendas, infraestructura, espacio público y equipamientos. El objetivo es que se conozca acabadamente el proyecto de las viviendas nuevas, incluyendo sus características y materiales, además de trabajar en la reconfiguración urbanística que implica el proyecto en general y el reasentamiento en particular para cada una de las familias implicadas. Se presentan los elementos de los espacios públicos que serán participables, y en qué momento del proceso. Además se acuerdan visitas a las obras nuevas con la población. Este bloque se desarrolla junto con el área de Obras de la GO. de Reasentamiento.

4° Encuentro: Requisitos y Criterios de Adjudicación

El objetivo de este taller es dar a conocer acabadamente los criterios de adjudicación para ser beneficiario/a de vivienda nueva por parte de vecinos y vecinas de las manzanas implicadas en el proceso de reasentamiento⁵⁵.

5° y 6°: Encuentro: Esquema de pago

Este bloque se divide en 2 encuentros. En la primera Instancia se realiza la presentación de información referida a los criterios generales de pago - a partir de lo que establece la Ley N° 6129 - de las viviendas nuevas por parte de vecinos y vecinas, ya sean propietarias/os o inquilinos/as de las manzanas implicadas en el proceso de reasentamiento. En la segunda, se vuelven sobre dudas y consultas del encuentro anterior y se presenta el simulador de cuota para trabajar sobre ejemplos concretos con la población.

7° Encuentro: Escritura y Consorcio

Esta instancia informativa buscar dar cuenta de la importancia de la Escritura como garantía de la propiedad de la nueva vivienda. Se repasan los apartados del documento, para garantizar el pleno conocimiento de la población y se entregan copias. Esta instancia se realiza junto con el equipo de regularización dominial de la SECISYU. Asimismo se introducen consideraciones generales sobre el consorcio y su organización.

8° Encuentro: Buen uso de la vivienda y Convivencia en consorcios

El objetivo de este encuentro es realizar una introducción a criterios básicos sobre el buen uso de la vivienda y consorcios, en función de trabajar con la población la habitabilidad de los espacios comunes y el mantenimiento de las viviendas nuevas.

9° Encuentro: Socialización de la asignación definitiva y consorcios

Se presenta de forma colectiva la ubicación específica de cada familia en el edificio con el objetivo de que las familias que conformarán el futuro consorcio se (re) conozcan en el nuevo espacio a habitar. Asimismo este encuentro puede acompañarse con una re visita a la obra.

10° y 11° Encuentro: Logística de mudanza

Este bloque se divide en dos encuentros los cuales tienen por objetivo operativizar y viabilizar las mudanzas. En este sentido, se presentan el operativo de logística y plan de movilidad,

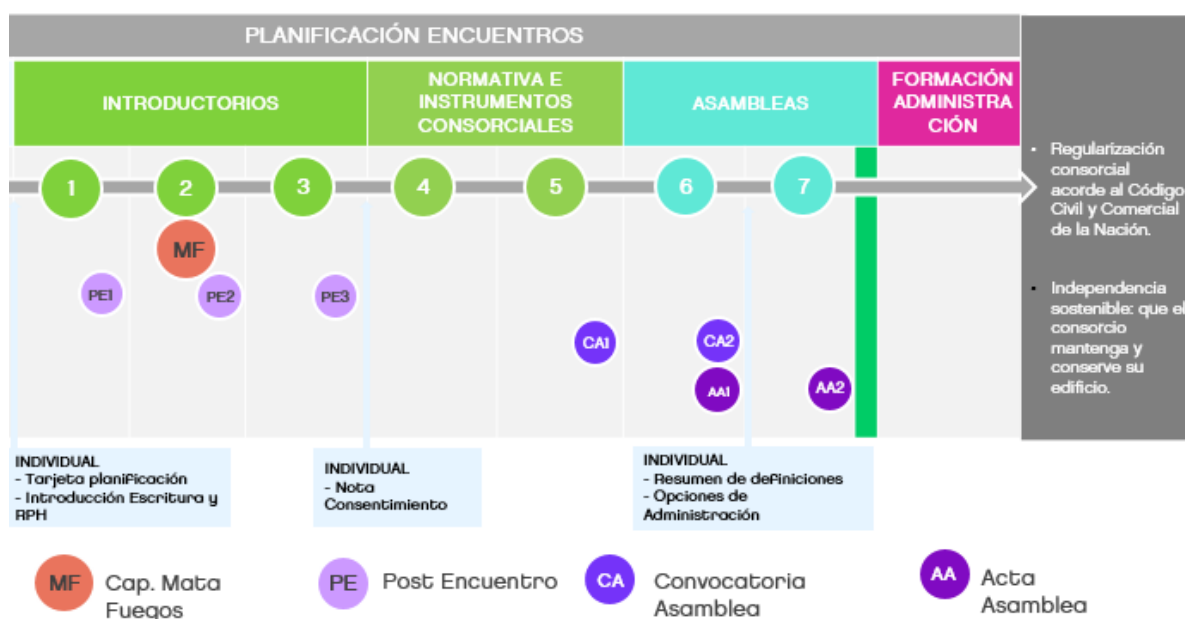
⁵⁵ Para conocer los requisitos de los beneficiarios y criterios para la asignación de tipologías remitirse al punto 4.3 de este PR.

se recogen dudas y se identifican necesidades especiales de las familias. Por último se entregan materiales de embalaje.

B. Encuentros posteriores a la mudanza

A continuación se presenta un esquema de los encuentros y se describe de manera breve los ejes temáticos a abordar posteriores a las mudanzas. El foco de esta etapa del proceso está vinculado con la apropiación de nuevo espacio, y en la formalización del consorcio.

Imagen 36. Planificación de encuentros de post-mudanza para la conformación de consorcios



Convivencia y consorcios.

Considerando la disposición de los grupos familiares en las nuevas viviendas será fundamental trabajar en cuestiones de convivencia para evitar la reproducción de viejos conflictos y evitar la generación de nuevos.

Idealmente, el trabajo en la convivencia con los hogares puede servir de base para la conformación de consorcios que administrarán y regularán los nuevos bloques de viviendas.

C. Encuentros para el Desarrollo Humano y Desarrollo Económico de la población

El abordaje de Integración Social y Económica se extenderá en esta etapa, e incluso continuará luego, ya que se prevé que finalizada la etapa de acompañamiento posterior a la mudanza, la oferta de ambas áreas se continúe, pero adaptada a la estrategia general que

se adopta en todo el resto del Barrio 31. La decisión de integrar la labor de ambas áreas se vincula con la interrelación de las mismas, en pos del desarrollo de todas las dimensiones de injerencia y que hacen a la integralidad del desarrollo de la población a reasentarse.

Integración Social aborda principalmente las dimensiones de salud, educación, cultura y deportes, acceso a la justicia y géneros en tres niveles de intervención

- Garantiza y acerca la información, asesorar en las dimensiones de salud, educación, justicia, cultura y deporte a la población
- Recepción, detección, derivación y seguimiento de demandas
- Diseño e implementación de intervenciones a nivel comunitario.

Por su parte, el área de integración Económica, trabaja específicamente en la integración laboral y desarrollo de las actividades económicas.

Para conocer los programas específicos remitirse al apartado 5.3 y 5.4 de este documento.

D. Reuniones por grupos con Niños, niñas y adolescentes

En paralelo a la planificación de adultos, habrá una planificación para los niños del hogar. Estas serán consecuentes pero adaptadas a las edades. En las reuniones y talleres por hogares, se invitará también a niños, niñas y adolescentes y se trabajara con ellos; preferentemente en un espacio separado para poder trabajar con mayor tranquilidad y profundidad.

Objetivos

- Que la opinión de los niños, niñas y adolescentes sea tomada en cuenta, consolidando así su participación activa en la toma de decisiones y construcción de consensos en el proceso de reasentamiento de las manzanas afectadas.
- Promover que en el desarrollo de las instancias de participación social, en el reasentamiento, los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean protegidos.
- Que los niños, niñas y adolescentes puedan expresar sus pensamientos y sentimientos en el proceso del reasentamiento de sus hogares.
- Generar a través del trabajo con ellos una conciencia e involucramiento temprano con el barrio y cimentación de sus raíces. Que sean ellos mismos constructores de su futuro.

Descripción

Se trabajará a partir de diferentes dinámicas y juegos con los niños, niñas y adolescentes cuyos hogares sean reasentados.

Las instancias no irán en detrimento de la posibilidad de que los mismos participen en los encuentros anteriormente desarrollados, sin embargo, se propondrá un espacio particular en el que puedan expresar sus experiencias, deseos, propuestas y miedos sobre el tema.

Dichas actividades tendrán una continuidad y coherencia con el momento en el que está el proceso de reasentamiento y serán planificadas particularmente como las demás instancias participativas.

Operacionalización

- Se vuelve necesario el consentimiento de los padres a la hora de trabajar en estas instancias particulares con niños para contar con su apoyo en las metodologías.
- Comunicar a los participantes el objetivo de dicho espacio y relevar las principales inquietudes que presenten los mismos para establecer un orden de prioridades en las temáticas.
- Establecer una periodicidad en los encuentros, fijar un horario y delimitar un espacio que sea proclive para recibir a todos los integrantes.
- Realizar una evaluación cada cinco encuentros para evaluar conjuntamente la eficacia de las temáticas trabajadas y proponer nuevas inquietudes.

3. Reuniones individuales con el grupo familiar.

Toda persona o familia tendrá instancias individuales como parte del proceso de acompañamiento. Estos encuentros no tienen una frecuencia establecida y buscan abordar temas, dudas y consultas de manera más profunda y en un espacio más íntimo con los miembros del hogar.

Objetivos:

- Socializar y facilitar información
- Conocer y fortalecer las redes familiares y vinculares de los hogares.
- Acompañar situaciones de emergencia
- Asesorar y derivar demandas individuales-familiares a diversos organismos. Se considerará si es necesario un seguimiento en situaciones críticas.
- Poner en evidencia situaciones que obstaculizan la movilidad de la familia hacia las viviendas nuevas (ej.: posible ruptura de las redes de contención, situaciones de discapacidad que impliquen movilidad reducida y/o negación hacia el proceso de reasentamiento, etc.).

En el abordaje a nivel individual se le brindará a los individuos/las familias las herramientas que necesiten en torno a temáticas de acceso a la justicia y género, trabajo, salud y educación:

- Acceso a la justicia y género: regularización de documentación de identidad, información a migrantes, articulación con organismos que garanticen que el proceso de reasentamiento no vulnere derechos (Defensorías, CDNNyA, etc.), solicitud de antecedentes penales (de ser necesarios para la adjudicación), articulación con organismos intervinientes ante situaciones de violencia de género y actividades de prevención y sensibilización en la temática.
- Trabajo: inscripción en bolsa de empleo, cursos de formación que sean de interés de las familias, capacitación y acompañamiento en la regularización de los comercios, operativos de inscripción al monotributo social, obras sociales, etc., confección de CV, preparación para entrevistas laborales, difusión de derechos y obligaciones laborales, formación profesional para el acceso a puestos de trabajo en la construcción de las nuevas viviendas y mantenimiento de las mismas.
- Salud: asesoramiento a personas con discapacidad relacionado a pensiones, certificados, requerimientos para la nueva vivienda y recursos, articulación con organismos especializados en adicciones, etc.
- Educación: gestión de vacantes escolares, movilidad, colonia de vacaciones, acompañamiento para dispositivos de apoyo escolar, difusión de la oferta educativa disponible, acompañamiento para mejora de la trayectoria escolar de los integrantes de los grupos familiares, acompañamiento para promover la terminalidad educativa y la formación para el trabajo en adultos.

A continuación se incorpora una tabla resumen de las instancias colectivas e individuales desarrolladas con la población de Bajo Autopista Etapa 4, en el período que va de octubre de 2018 a octubre de 2019. Cabe señalar que muchas de las actividades de BA 4 se realizarán en el periodo 2020, por lo que muchas de ellas en la actualidad cuentan con la categoría de pendiente de planificación. Para conocer la definición de cada tipo de actividad, remitirse al Anexo I.

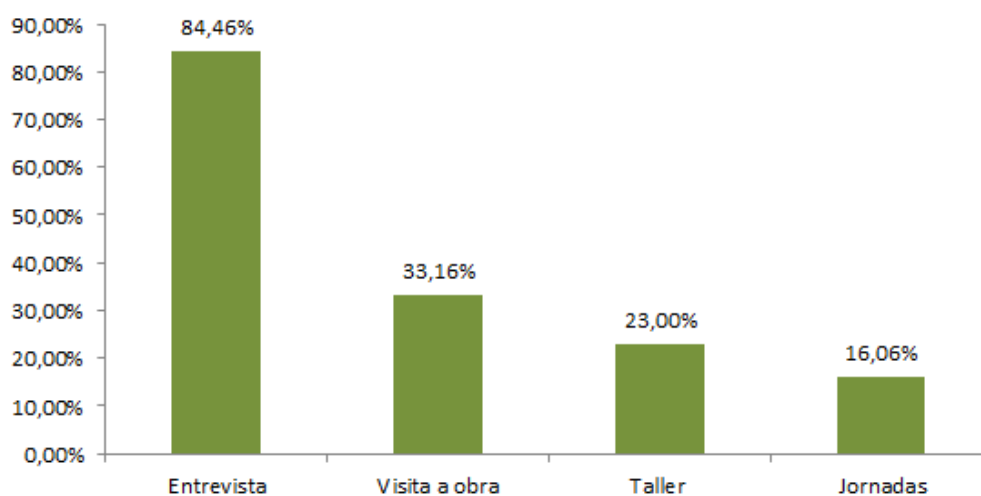
Tabla 25. Tabla resumen con total de instancias y cantidad participantes a actividades de BA4

Tabla resumen con total de instancias y cantidad participantes en actividades de BA 4 - Octubre 2018 a Octubre 2019

Tipo de actividad	Total de actividades realizadas BA4	Tipo de actividad	Total asistentes población BA4
Entrevista Individual	352	Entrevista Individual	352
Visita a los vecinos	138	Visita a los vecinos	138
Recopilación documentación	3	Recopilación documentación	3
Relevamiento	18	Relevamiento	18
Llamadas	46	Llamadas	46
Visita a obra	11	Visita a obra	103
Taller	6	Taller	173
Mesa de consulta	12	Mesa de consulta	0
Recorrida	48	Recorrida	0
Convocatoria	2	Convocatoria	380
Acompañamiento	3	Acompañamiento	3
Entregas	13	Entregas	13
Reunión Informativa	2	Reunión Informativa	62
Difusión	1	Difusión	0
Jornadas	2	Jornadas	34
Focus Group	0	Focus Group	0
Total general de actividades	657	Total de participantes	1325

Fuente: SECISYU.2019

Participación de hogares en actividades



Fuente: SECISYU.2020

Para conocer la cantidad de actividades realizadas por meses en Bajo Autopista Etapa 4 y la cantidad de participantes que asistieron, remitirse al Anexo I. Es importante destacar que el presente PR también incluye una nueva etapa de difusión con representantes de todos los hogares afectados por el reasentamiento descritos en el punto 1.7.7.

4. Trabajo con población de acogida

El trabajo con la población de acogida acompañará también las diferentes etapas del proceso que atraviesan las personas a ser reasentadas; antes, durante y después de la mudanza.

Las manzanas de acogida que se ubican en el sector YPF son tres: la 22, la 25 que corresponden al sector denominado YPF y la manzana 25bis del sector Comunicaciones⁵⁶ según se muestra en la imagen a continuación.

Imagen 37. Contorno del sector de viviendas y manzanas de acogida



La manzana 21 del sector Inmigrantes, se excluye de dichas manzanas por ser del mismo sector comparten delegados y consejero, por lo que el trabajo con ellos será de suma importancia para poder trabajar con los vecinos de las mismas.

El resto del sector de YPF y las manzanas más cercanas del sector de Güemes también serán contempladas para trabajar, pero no con tanta profundidad como las linderas.

Tendremos tres diferentes estrategias de abordaje:

- a. **Reuniones por manzana o sub-grupos de la manzana**, tanto en la población a ser reasentada como en la población de acogida.

⁵⁶ Ir a sección 1.1.1. Localización villa 31 y 31 bis de este PR para ver la división por sectores de la villa 31.

Previo a la mudanza

Objetivo:

- Informar el proceso que está atravesando el otro grupo en cuestión.
- Recoger las impresiones de esta población en cuanto a sus futuros vecinos.
- Comprender las distintas posturas frente al proceso.
- Releva la valoración que tienen los vecinos del proceso en su totalidad.
- Indagar los efectos sobre el cambio de vivienda que puedan identificar en este momento.

La manera en la que se llevarán a cabo estas reuniones dependerá del propio proceso que esté atravesando la manzana convocada a la reunión. Por ejemplo, la manzana 22 y la 25 está actualmente siendo parte del Programa de Mejoramiento de Vivienda, teniendo una periodicidad de encuentros quincenales. En estos talleres actualmente se les informa sobre las futuras viviendas y la población que vendrá a habitarlas. Hasta este momento la manzana 25bis y la 21 no están incluidas en ningún programa específico de la SECISYU, por lo que se desarrollarán reuniones específicas para hablar sobre el tema.

b. Reuniones en común entre vecinos a mudarse y población de acogida.

(Previo y después de la mudanza).

Objetivo:

- Generar espacios donde ambas poblaciones se conozcan.
- Que los mismos vecinos le cuenten a la otra población como fue el proceso que están transitando.
- Los vecinos de YPF presentan las características de su sector a sus futuros vecinos.
- Promover un espacio de intercambio sobre las impresiones del cambio de sector en el barrio.

c. Actividades comunitarias en el espacio público.

(Después de la mudanza).

Objetivo

- Generar encuentros comunitarios en torno a temáticas en común.

- Acompañar procesos de desarrollo humano, como educación, salud y deporte, etc.

- Salud: tráileres sanitarios y odontológicos, consejería en salud sexual y reproductiva, testeo rápido de HIV, operativos de vacunación y controles de niño sano.

- Trabajo con mascotas: articulación con Zoonosis para operativo de castración y vacunación de animales, talleres de concientización acerca de cuidados de animales y enfermedades transmisibles.

- Educación, cultura y deporte: operativos de inscripción online, operativos de difusión de actividades deportivas y recreativas, organización de festivales de acuerdo a fechas importantes identificadas por el barrio, torneos deportivos para fomentar el conocimiento entre los vecinos (especialmente los niños) entre población a reasentar y familias de acogida.

- Hábitat: actividades que fomenten la apropiación de los espacios públicos y el encuentro entre vecinos/as, talleres informativos sobre el proyecto de urbanización general, etc.

- Políticas Sociales:

- 3° edad: actividades de encuentro y recreativas, operativos de inscripción e información a pensiones y jubilaciones.
- Operativos de inscripción e información sobre políticas de transferencia monetaria (AUH, Ciudadanía porteña, ticket social, becas de estudio, etc.)
- Niñez: articulación con el CDNNyA para actividades de difusión de derechos.

Abordaje de Integración Social y Económica

El abordaje de Integración Social y Económica se realiza de manera articulada en todas las etapas del proceso de reasentamiento durante todas las etapas. Cabe mencionar que se prevé que finalizadas las etapas de acompañamiento posteriores a la mudanza, la oferta de ambas áreas continúe, pero adaptada a la estrategia general que se adopta en todo el resto del Barrio 31.

Para ambas áreas el abordaje se realiza a través de la DG de Hábitat junto a referentes de Integración Económica y Social que trabajan con las familias reasentadas, propios del área de Reasentamiento.

El área de Integración Social aborda principalmente las dimensiones de salud, educación, cultura y deportes, acceso a la justicia y géneros en tres niveles de intervención.

- Garantiza y acerca la información, asesorar en las dimensiones de salud, educación, justicia y géneros, cultura y deporte a la población
- Recepción, detección, derivación y seguimiento de demandas
- Diseño e implementación de intervenciones a nivel comunitario.

Por su parte, el área de Integración Económica, trabaja específicamente en la integración laboral, formación y desarrollo emprendedor para la población de reasentamiento como también en la relocalización, acompañamiento, desarrollo y fortalecimiento de las actividades económicas que se serán reasentadas.

La decisión de integrar la labor de ambas áreas se vincula con la interrelación de las mismas, en pos del desarrollo de todas las dimensiones de injerencia y que hacen a la integralidad del desarrollo de la población a reasentar. A los fines de facilitar la comprensión del presente PR se presentan como programas por separado.

5.3 Programa Desarrollo Humano en Reasentamiento

Objetivos

- I. Acercar una propuesta integral y personalizada a cada miembro de los hogares involucrados en los procesos de hábitat a fin de facilitar el acceso a servicios del estado existentes en el barrio, sobre las dimensiones de salud, educación, justicia y géneros, cultura y deporte
- II. Centralizar el seguimiento de cada situación para garantizar la efectiva concreción de las propuestas diseñadas realizando la recepción, detección, derivación y seguimiento de las demandas correspondientes

Población destinataria

Población incluida en procesos de reasentamiento

Tabla 26. Ejes de trabajo de Integración Social

INTEGRACIÓN SOCIAL	
DIMENSIONES	EJES DE TRABAJO
SALUD	Potenciar la oferta de servicios de atención primaria de salud
	Garantizar el acceso en la Atención primaria de salud
	Promover la salud y la adopción de hábitos de vida saludable
EDUCACIÓN	Mejorar la disponibilidad de la oferta educativa
	Facilitar el acceso a la oferta educativa
	Acompañar la trayectoria escolar
DEPORTE	Potenciar la oferta deportiva permanente
	Integrar sectores y al barrio con la Ciudad a través del deporte
	Ampliar la oferta cultural

CULTURA	Abordar el proceso de urbanización a través de la cultura
	Promover y potenciar la cultura como herramienta para la integración
ACCESO A LA JUSTICIA Y GÉNEROS	Generar concientización sobre derechos
	Fortalecer el acompañamiento a la víctima

Tipos de instancias

1. Reuniones individuales con el grupo familiar.

Toda persona o familia tendrá una instancia individual; no hay especificado una cantidad de entrevistas que se llevarán adelante con la persona o la familia, sino que en esta instancia se realizarán las visitas en función de las particularidades y necesidades del grupo familiar. Se atenderá el caso por caso, teniendo como brújula de trabajo las singularidades de cada familia.

Objetivos:

- Socializar y facilitar información
- Conocer y fortalecer las redes familiares y vinculares de los hogares.
- Acompañar situaciones de emergencia
- Asesorar y derivar demandas individuales-familiares a diversos organismos. Se considerará si es necesario un seguimiento en situaciones críticas.
- Poner en evidencia situaciones que obstaculizan la movilidad de la familia hacia las viviendas nuevas (desdoblamiento de grupos familiares, posible ruptura de

las redes de contención, situaciones de discapacidad que impliquen movilidad reducida y/o negación hacia el proceso de reasentamiento, etc.).

En el abordaje a nivel individual se le brindará a los individuos/las familias las herramientas que necesiten en torno a temáticas de acceso a la justicia y género, salud, cultura, deportes y educación:

- **Acceso a la Justicia y Género:** regularización de documentación de identidad, información a migrantes, articulación con organismos que garanticen que el proceso de reasentamiento no vulnere derechos (Defensorías, CDNNyA, etc.), solicitud de antecedentes penales (de ser necesarios para la adjudicación), articulación con organismos intervinientes ante situaciones de violencia de género y actividades de prevención y sensibilización en la temática.

- **Salud:** asesoramiento a personas con discapacidad relacionado a pensiones, certificados, requerimientos para la nueva vivienda y recursos, articulación con organismos especializados en adicciones, etc.

- **Educación:** gestión de vacantes escolares, movilidad, colonia de vacaciones, acompañamiento para dispositivos de apoyo escolar, difusión de la oferta educativa disponible, acompañamiento para mejora de la trayectoria escolar de los integrantes de los grupos familiares, acompañamiento para promover la finalización de la etapa educativa y la formación para el trabajo en adultos.

- **Deportes y Cultura:** Asesoramiento a personas en relación a la oferta cultural y deportiva que se realiza en todo el barrio. Trabajo con la población a reasentar en la memoria histórica del Barrio con el fin de fortalecer sus lazos comunitarios; trabajar en el respeto por la diversidad y los valores, y creación de un museo a cielo abierto en viviendas nuevas a partir de la recolección de objetos personales de cada familia reasentada que así lo desee.

Se realizará la entrega de la Libreta del Hogar, un material que acercará una propuesta integral y personalizada sobre las dimensiones anteriormente explicitadas, a cada miembro de los hogares involucrados en los procesos de hábitat a fin de facilitar el acceso a servicios del estado existentes en el barrio. La entrega se realizará tanto en pre como en post mudanza para todas las etapas implicadas en el proceso y se realizará un seguimiento pormenorizado de cada situación social por hogar.

2. Reuniones por grupos con Niños, Niñas y Adolescentes

En paralelo a la planificación de adultos, habrá una planificación para los niños, niñas y adolescentes del hogar. Estas serán consecuentes pero adaptadas a las edades. En las

reuniones y talleres por hogares, se invita también a niños, niñas y adolescentes y se trabajará con ellos; preferentemente en un espacio separado para poder trabajar con mayor tranquilidad y profundidad.

Objetivos

- Que la opinión de los niños, niñas y adolescentes sea tomada en cuenta, como sujetos de derecho, garantizando la participación activa en la toma de decisiones y construcción de consensos en el proceso de reasentamiento de la manzana afectada.
- Dar a conocer e informar el proyecto de reasentamiento a niños, niñas y adolescentes a través de la realización de actividades lúdicas en los encuentros.
- Promover que en el desarrollo de las instancias de participación social, en el reasentamiento, los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean protegidos.
- Informar a niños, niñas y adolescentes sobre lo que significa el proceso de mudanza a una vivienda nueva, logrando un espacio en donde ellos puedan expresar sus pensamientos y sentimientos en el proceso del reasentamiento de sus hogares.
- Generar a través del trabajo con ellos una conciencia e involucramiento temprano con el barrio y cimentación de sus raíces. Que sean ellos mismos constructores de su futuro.

Descripción

Se trabajará a partir de diferentes dinámicas y juegos con los niños, niñas y adolescentes cuyos hogares sean reasentados.

Las instancias no irán en detrimento de la posibilidad de que los mismos participen en los encuentros anteriormente desarrollados, sin embargo, se propondrá un espacio particular en el que puedan expresar sus experiencias, deseos, propuestas y miedos sobre el tema.

Dichas actividades tendrán una continuidad y coherencia con el momento en el que está el proceso de reasentamiento y serán planificadas particularmente como las demás instancias participativas.

Operacionalización

- Se vuelve necesario el consentimiento de los padres a la hora de trabajar en estas instancias particulares con niños para contar con su apoyo en las metodologías.
- Comunicar a los participantes el objetivo de dicho espacio y relevar las principales inquietudes que presenten los mismos para establecer un orden de prioridades en las temáticas.
- Establecer una periodicidad en los encuentros, fijar un horario y delimitar un espacio que sea proclive para recibir a todos los integrantes.
- Realizar una evaluación, con cierta periodicidad, de los encuentros para evaluar conjuntamente la eficacia de las temáticas trabajadas y proponer nuevas inquietudes.

3. Actividades comunitarias en el espacio público

(Después de la mudanza).

Objetivo

- Generar encuentros comunitarios en torno a temáticas en común.
- Acompañar procesos de desarrollo humano, como educación, salud y deporte, etc.

Dimensiones a trabajar

- **Salud:** tráileres sanitarios y odontológicos, consejería en salud sexual y reproductiva, testeo rápido de HIV, operativos de vacunación y controles de niño sano.
- **Trabajo con mascotas:** articulación con Zoonosis para operativo de castración y vacunación de animales, talleres de concientización acerca de cuidados de animales y enfermedades transmisibles.
- **Educación, cultura y deporte:** operativos de inscripción online, operativos de difusión de actividades deportivas y recreativas, organización de festivales de acuerdo a fechas importantes identificadas por el barrio, torneos deportivos para fomentar el conocimiento entre los vecinos (especialmente los niños) entre población a reasentar y familias de acogida.
- **Hábitat:** actividades que fomenten la apropiación de los espacios públicos y el encuentro entre vecinos/as, talleres informativos sobre el proyecto de urbanización general, etc.

- Políticas Sociales:

- 3° edad: actividades de encuentro y recreativas, operativos de inscripción e información a pensiones y jubilaciones.
- Operativos de inscripción e información sobre políticas de transferencia monetaria (AUH, Ciudadanía porteña, ticket social, becas de estudio, etc.)
- Niñez: articulación con el CDNNyA para actividades de difusión de derechos.

5.4. Programa de Desarrollo Económico

El programa de Desarrollo Económico en Reasentamiento trabajará con la información obtenida a partir de relevamientos realizados (ver apartado 2 de este documento), los cuales generarán un diagnóstico inicial el cual se irá retroalimentando de diferentes instancias de monitoreo sistemático, las cuales permitirán generar permanentemente nuevas oportunidades de desarrollo.

Este programa, que pone foco en la restitución de actividades económicas y fomento de la empleabilidad, se dividirá en diferentes sub-programas para poder abarcar y profundizar en las particularidades de cada actividad.

Dentro del programa de Desarrollo Económico en Reasentamiento se diseñará y entregará un plan de carrera personalizado para cada persona por hogar. Existen dos subprogramas de los cuales se puede participar:

- Subprograma de Actividades Económicas (Ver Subprograma 5.4.1) o
- Servicios Cedel (Ver Subprograma 5.4.2).

A partir del relevamiento y análisis socioeconómico específico de cada hogar, se convocará a las personas a participar en uno o en otro. Estos espacios tienen como objetivo fortalecer las actividades económicas y/o fomentar la empleabilidad, la formación, formalización y desarrollo emprendedor, según los casos que correspondan.

5.4.1 Subprograma de fortalecimiento del entramado productivo, comercial y de servicios.

Objetivo general

Promover el desarrollo económico del subgrupo poblacional que, al momento del reasentamiento, tenga en marcha iniciativas productivas, comerciales y de servicios compatibles con el programa de urbanización.

Objetivos específicos

1. Caracterizar el subgrupo poblacional, detallando el funcionamiento de la actividad económica, las capacidades individuales y las oportunidades presentes y futuras, mediante un conjunto de relevamientos.
2. Fortalecer el entramado productivo, comercial y de servicios sujeto al reasentamiento, mediante la planificación de la relocalización de las actividades económicas.
3. Promover la formación de nuevas iniciativas productivas, comerciales y de servicios que complementen y mejoren tanto el rendimiento económico de las iniciativas reasentadas como el ingreso de cada uno de los hogares involucrados.
4. Facilitar la comercialización de las iniciativas productivas y de servicios.
5. Acompañar en el proceso de reconversión de actividades económicas
6. Promover la formalización de actividades económicas.

Planificación -Estrategias de Acción

Las actividades económicas a reasentar serán abordadas de forma integral, acompañándolas en los tres momentos (antes de la mudanza, durante la mudanza y luego de finalizar la mudanza) en que se desarrollará el proceso de reasentamiento de las mismas.

Considerando que se trata de un nuevo espacio físico, que el reasentamiento implica para las actividades económicas un volver a empezar a veces y hasta quizás un cambio de rubro en ciertos casos, se prevé desarrollar una estrategia de apoyo al reconocimiento de las actividades relocalizadas, todas ellas orientadas a promover la comercialización. Entre las actividades a realizar se contemplan algunas de corte individual como desarrollo de logo, marca, identidad del negocio, readecuación de espacio físico, folletería, cartelería y packaging. Así también, involucra otras tendientes a fortalecer la identidad local mediante el desarrollo de una marca colectiva, el georeferenciamiento y la señalización geográfica de los comercios emplazados. Se recomendarán diferentes vías para que las actividades económicas del sector puedan alcanzar la formalización y así puedan desenvolverse en diferentes mercados. Dado que los procesos de mejora de la productividad no serán visibles

sino hasta mediano plazo, otra de las estrategias consideradas en el marco del programa es la realización de actividades eventuales y complementarias que promuevan la actividad económica en el sector hasta tanto se fortalezcan las políticas de incentivo a mediano plazo. De todos modos, estas actividades eventuales, colaborarán en la construcción de dichas políticas, mejorando los lazos entre los vecinos, fomentando la integración del sector con el resto del barrio y la ciudad. Por último, cabe mencionar que el equipo responsable de este programa articulará con los dispositivos disponibles de otras áreas de Gobierno, a nivel local y nacional, para contar programas de apoyo económico o de insumos para las actividades económicas.

5.4.2 Sub-Programa de Desarrollo Laboral y Emprendedor

La inserción laboral junto con el desarrollo del emprendedurismo, son un elemento clave para la sostenibilidad económica de los hogares. En este sentido, se está trabajando en la realización de relevamientos para dar cuenta de la situación laboral y económica de los hogares afectados. A partir de estos insumos es que el equipo de Desarrollo Económico desarrollará una estrategia de acompañamiento específica para el sector. Ésta se valdrá tanto de la actual oferta de actividades que se desarrollan desde el Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CEDEL) para propiciar la generación de oportunidades de empleo y autoempleo para la población afectada por el proceso de reasentamiento, como de la generación de toda aquella otra que a partir del diagnóstico se evalúe como necesaria.



CeDEL es un edificio público dentro del Barrio 31 destinado a potenciar el desarrollo económico de los vecinos. Al se ofrecen capacitaciones en oficios, asesoramiento personalizado a los emprendedores y hay una bolsa de empleo que, a través del Programa de Integración Laboral, acerca más oportunidades de acceder a un trabajo blanco.

Se ubica en la Manzana 109, sector San Martín del Barrio 31 y su horario de atención es de Lunes a viernes de 9 a 17hs. Durante el año 2017 más de 2.700 personas se inscribieron en la Bolsa de Empleo, 296 vecinos consiguieron entrevistas con empresas y más de 150 fueron contratados. Además, más de 1.100 vecinos se graduaron de cursos, y 2.600 se están capacitando. También acompañamos a 250 vecinos en su camino emprendedor.



Imagen 39. CEDEL

Independientemente que la oferta del CEDEL es abierta a la totalidad de la población del Barrio 31, a través del acompañamiento del equipo social territorial de reasentamiento, y la articulación con el equipo de desarrollo económico, no sólo se facilita la difusión de los servicios, sino que también se prioriza a la población en cuanto a sus necesidades, y la adecuación de dicha oferta disponible al sector.

Algunas de las acciones que se realizan en el CEDEL para la población son:

- inscripción en bolsa de empleo, cursos de formación que sean de interés de las familias, capacitación y acompañamiento en la regularización de los comercios.
- operativos de inscripción al monotributo social, obras sociales, etc.
- confección de CV, preparación para entrevistas laborales, difusión de derechos y obligaciones laborales
- formación profesional para el acceso a puestos de trabajo en la construcción de las nuevas viviendas y mantenimiento de las mismas, etc.

Objetivo general

Promover el desarrollo laboral sostenible, fortaleciendo las oportunidades laborales -de emprendedurismo y de empleabilidad- de la población del Barrio Carlos Mugica que al momento de desarrollarse el reasentamiento posea edad de trabajar y se encuentre desocupada, subocupada y/o con empleo precario.

Para alcanzar dicho objetivo, se genera una estrategia de abordaje que consiste en desarrollar un diagnóstico integral (ver apartado 2 de este documento) de la población del sector a reasentar identificando necesidades, inquietudes y oportunidades de desarrollo, considerando el contexto social del hogar y las estrategias familiares utilizadas o a disposición para dar sostenibilidad al empleo, las capacidades instaladas en la población, las oportunidades de inserción al mercado laboral y de oferta potencial de servicios del barrio a otros barrios de la ciudad, las oportunidades de inserción laboral vinculadas con el proyecto de urbanización y a actividades emplazadas alrededor del polígono del Barrio, según las posibilidades y prioridades de cada segmento poblacional.

Para llevar adelante este Programa se trabajará en articulación constante con los cuatro programas que se ofrecen en el CeDEL –Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral:

i) Integración laboral

ii) Formalización e inclusión financiera

iii) Formación (incluye educación no formal, formación profesional, terminalidad educativa y continuidad en educación superior)

iv) Desarrollo emprendedor

Objetivos específicos

1. Promover estrategias de inserción laboral y articulación con el mercado.

2. Facilitar el acceso a oportunidades laborales.

Se facilitará el acceso a oportunidades laborales ofrecidas por el proceso de urbanización, tanto internas como emplazadas alrededor del polígono del Barrio; se generarán circuitos de inserción a través acuerdos con entidades públicas, privadas y sectores económicos estratégicos de la Ciudad; se promoverá la participación en Ferias de Empleo y se generarán espacios productivos que contemplen como uno de sus objetivos el fortalecimiento de las capacidades socio-laborales de la población destinataria. A modo de ejemplo, existe un convenio con una la empresa líder en soluciones de capital humano, que colabora con la SECISYU para favorecer la inserción laboral de las personas que se inscriben en la bolsa de trabajo del CEDEL.

Por otro lado, las empresas encargadas de la construcción de las viviendas nuevas del predio de YPF, están comprometidas por contrato a incorporar una cuota de personas que residan en el barrio, entre su personal de trabajo. Pese a que la oferta laboral está abierta a la totalidad de las personas del Barrio 31, se priorizará a aquellas personas que estén dentro de la población a reasentar.

3. Fortalecer las capacidades individuales de la población en edad laboral.

Como estrategia para fortalecer las capacidades disponibles para la empleabilidad, se articulará el trabajo con los espacios de oferta de terminalidad educativa en el Galpón⁵⁷, formación de oficios en el Cedel 1 (ver punto 3.1 de este documento) y participación en talleres de acuerdo a los intereses relevados y a los detectados como estratégicos de acuerdo con la demanda de calificación relevados durante la etapa de diagnóstico.

⁵⁷ En el Galpón funciona la ventanilla única de terminalidad educativa para adultos y un equipo de educación especializado en el mismo espacio. A través de esta ventanilla se concentra toda la oferta disponible en el barrio y fuera, tanto para nivel primario como secundario.

También se prevé el desarrollo de mesas de trabajo que den soporte a las personas para diseñar y desarrollar los planes de búsqueda, formación y acceso al empleo, acompañando desde allí dicho proceso.

Finalmente, se fomentarán las prácticas laborales y para el desarrollo profesional, articulando con organismos públicos, privados y de la sociedad civil o generando nuevos espacios para tal fin.

4. Fomentar el emprendedorismo como forma de autoempleo y estrategia de generación de ingresos.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se identificarán y acompañarán iniciativas emprendedoras incipientes a partir de un relevamiento y diagnóstico inicial junto con la puesta en marcha de mesas de trabajo con potenciales emprendedores. En una segunda instancia, se prestará apoyo para el desarrollo dichos emprendimientos.

Planificación -Estrategias de Acción

Pre-mudanza:

Durante el período previo al proceso de reasentamiento se desarrollará un relevamiento técnico social de la población a reasentar (ver apartado 2 Diagnóstico) dónde se identificará necesidades y oportunidades de las mismas. El mismo tiene el objetivo de generar un diagnóstico y caracterización de la población a reasentar.

Durante mudanza:

La población a reasentar será acompañada tanto en las instancias previas al proceso reasentamiento como durante el desarrollo del mismo a través de la realización de mesas de trabajo.

Post mudanza:

Luego de la realización de la mudanza se continuará el acompañamiento de la población reasentada a través de las mesas de trabajo donde se desarrollará el plan de carrera buscando fortalecer y promover el desarrollo de las capacidades individuales de la población en edad laboral.

Metas e Indicadores:

Durante todo el proceso de trabajo se realizarán evaluaciones que permitirán generar informes y métricas para la mejora continua del Programa.

5.5 Programa de regularización dominial y pago

Objetivos

El **objetivo general** consiste en desarrollar todas las acciones necesarias a fin de que los vecinos puedan alcanzar el máximo grado de seguridad y legitimidad sobre su vivienda, esto es, la firma de las escrituras traslativas de dominio.

De esta manera, los **objetivos específicos** consisten en la programación, planificación, coordinación y ejecución de todas aquellas gestiones que permitan alcanzar el otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio, la suscripción de éstas y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de las unidades funcionales construidas por el GCABA, destinadas a vivienda nueva y locales comerciales en el marco del Proyecto de Urbanización Integral del Barrio “Padre Carlos Mugica”.

Las estrategias de intervención del mencionado programa se enmarcan en los lineamientos generales previstos en las leyes CABA 3.343/2009, 5.733/2015 y 6.129/2019.

También contempla una etapa posterior de acompañamiento y monitoreo, a los fines de mantener la formalidad del barrio y generar la integración de los vecinos con el resto de la ciudad.

Pasos previos al reasentamiento

El Barrio Padre Carlos Múgica, se encuentra conformado aproximadamente por 72 hectáreas, en las que coexisten inmuebles con diferente situación dominial y catastral. Algunos de ellos son propiedad del Estado Nacional, otros se encuentran bajo el dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros directamente no tienen reflejo registral; por ello, dado dicho status dominial, es indispensable que se realicen todas las diligencias y acciones necesarias para el saneamiento y registro de los planos de mensura correspondientes; para realizar las cesiones de calles y espacios al dominio público, fraccionamientos, subdivisiones y demás mensuras y gestiones que permitan inscribir los inmuebles conforme a derecho.

Con ese objetivo, el área de Regularización Dominial gestiona, coordina e impulsa las contrataciones y tareas de mensura para arribar a la registración final de los planos de fraccionamiento, subdivisión y mensura horizontal. Todo ello, a los fines de afectar las edificaciones emplazadas dentro del polígono al Régimen de Propiedad Horizontal y así, otorgar una escritura traslativa de dominio a los beneficiario del proceso, convirtiéndolos en titulares del dominio pleno de cada departamento.

Es voluntad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires efectuar el saneamiento y perfeccionamiento dominial, catastral y registral de los títulos inmobiliarios estatales; regularizando viviendas y sectores de usos mixtos.

Población destinataria

A los efectos del Programa de Regularización Dominial se considera beneficiario/a de una solución habitacional única y definitiva al universo de población residente en el Barrio “Padre Carlos Mugica” que cumpla con lo dispuesto en el art. 30 de la ley CABA 6129/2018.

La estrategia de Regularización Dominial abarca a la totalidad de la población residente del Barrio, y el área de Regularización Dominial de Vivienda Nueva está orientada a los/as ocupantes de las viviendas del “Bajo Autopista” y del Sector “Cristo Obrero”, afectados por la nueva traza de la Autopista Illia⁵⁸, y a todos aquellos beneficiarios/as que deban ser relocalizados en virtud de circunstancias particulares que la autoridad de aplicación estime convenientes; en otras palabras, aquellas relocalizaciones previstas con motivo del proyecto de reurbanización del Barrio que se encuentren comprendidas en los parámetros establecidos en el art. 34 de la Ley 6129, a saber:

“a) Sectores cuya desocupación resulte imprescindible por necesidad proyectual para la consolidación urbanística del barrio, por apertura o ensanchamiento de calles, pasajes o pasillos, esponjamiento, reconfiguración y ordenamiento de manzanas, disposición de espacios públicos o equipamiento comunitario.

b) Edificaciones emplazadas en zonas de riesgo ambiental o edificio (bajo autopista, cercanía a las vías del FFCC, sectores con peligro de ruina y derrumbe), previa verificación de los organismos de gobierno competentes, en coordinación con los equipos técnicos de la autoridad de aplicación.

c) Edificaciones cuyas características técnicas resulten irrecuperables, previa verificación de los organismos de gobierno competentes, en coordinación con los equipos técnicos de la autoridad de aplicación.”

ESTRATEGIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL.

La adjudicación de la solución habitacional única y definitiva⁵⁹, será instrumentada mediante la suscripción de escritura traslativa de dominio a favor de los/as beneficiarios/as, con cargo

⁵⁸ Conforme Ley CABA 5733/2015.

⁵⁹ Se considera solución habitacional definitiva y permanente la adjudicación de viviendas dentro del polígono del Barrio 31 según lo establecido en Dictamen de la Ley de Reurbanización del Barrio "Padre Carlos Mugica.

de que el destino y/o uso de la unidad vivienda sea siempre de vivienda única y definitiva, contemplando el comercio familiar.

El artículo 52 de la ley 6129 prevé que en caso de que los/as adjudicatarios/as deseen disponer la venta de su inmueble luego de la escrituración, lo podrán hacer, siempre que:

- a) Demuestren ante la Autoridad de Aplicación -SECISYU- contar con otra solución habitacional definitiva, acorde al grupo familiar.
- b) Cancen el valor total de la hipoteca constituida sobre el inmueble.

Asimismo, se establece un Pacto de Preferencia a favor del GCBA (conforme lo prescripto por el artículo 1165 CCyCN). Es decir que, durante los primeros 5 (cinco) años, si el propietario decide vender la vivienda adquirida, tiene la obligación de comunicarlo al GCABA, que podrá hacer uso de este derecho a su favor, exclusivamente para fines habitacionales de vivienda única o equipamiento para el Barrio.

El mecanismo de regularización dominial está vinculado a otros procesos de la SECISYU: 1º) la identificación de los beneficiarios, 2º) la construcción de la vivienda nueva, (⁶⁰ ⁶¹). Cumplidos los mismos, se está en condiciones de avanzar con el proceso de regularización dominial que consiste en adjudicar las viviendas a los beneficiarios, establecer los instrumentos necesarios y proceder a la transferencia de dominio de las viviendas para continuar luego con el acompañamiento correspondiente.

CONDICIONES GENERALES DE PLANES DE PAGOS

En el marco del proceso de reurbanización e integración social del Barrio “Carlos Padre Mugica”, será responsabilidad de todos los beneficiarios contribuir responsablemente mediante un aporte económico en relación a los componentes de la solución habitacional definitiva⁶²..

El pago será determinado por la SECISYU en función de la situación de tenencia de los beneficiarios sobre las unidades funcionales existentes - derivada del empadronamiento- y en relación a los ingresos de cada grupo familiar.

⁶⁰ Ver apartado 1.2 Reasentamiento de la Población del Sector Bajo Autopista del Barrio 31.

⁶¹ Ver apartado 5.1 Programa de Restitución Física de Viviendas.

⁶² Cabe señalar que las personas afectadas por el programa no son propietarias de la tierra ya que sus viviendas ó unidades funcionales están emplazadas en un asentamiento informal. En el caso de aquellos hogares que manifiestan ser propietarios de la unidad funcional existente se les reconoce - y por lo tanto condona - la parte de la hipoteca relacionada a la superficie construida.

En relación a la situación de tenencia se identifican dos condiciones:

- Propietario: se calculará la cuota correspondiente a los m2 del suelo y la diferencia en m2 (si existiese) entre su vivienda existente y su vivienda nueva. Es decir, se reconoce la vivienda existente como parte de pago de la solución habitacional.
- Inquilino: se calculará la cuota correspondiente a los m2 del suelo y a la construcción de la vivienda nueva.

Tabla 27. Detalle de las condiciones de pago⁶³.

CONDICIONES DE PAGO
CUOTAS FIJAS EN PESOS, A 30 AÑOS CON UNA TASA APLICADA DEL 4% ⁶⁴
El pago será en función de los ingresos de cada grupo familiar , mediante declaraciones juradas que se actualizarán anualmente ⁶⁵

⁶³ Se aclara que las alternativas fueron socializadas con la población como parte del proceso de consulta asociado con las Leyes 3343 y 6129. Además, hubo consultas específicas centradas en el proceso de reasentamiento. La compensación en efectivo y / o la adquisición de viviendas fuera del B31 no son una opción, ya que las leyes previamente mencionadas promueven el arraigo de la población al barrio. Asimismo, las condiciones de pago se han difundido como parte de las consultas relacionadas con la Ley 6129. En el caso de los hogares a ser reasentados, los detalles específicos vinculados a su cuota de repago, se explican a través de entrevistas individuales con el referente de gestión comunitaria que realiza el acompañamiento, y de requerirse: un representante del equipo legal, y/o un representante de la oficina del defensor del pueblo (si el hogar así lo solicita). Asimismo, dado que las reuniones grupales que se llevaron adelante con la población a reasentarse son abiertas, los organismos de defensa han podido participar de las mismas. Asimismo, pueden participar de las instancias individuales que el equipo de gestión comunitaria mantiene con los hogares, si las familias los convocan.

⁶⁴ Se espera que las familias paguen por la tierra y la diferencia en la superficie entre las casas anteriores y las actuales. Hay una tasa de interés fija del 4 por ciento (menos del 10 por ciento de la tasa de inflación en Argentina) y el financiamiento es proporcionado por Banco Ciudad, propiedad de la Ciudad de Buenos Aires.

⁶⁵ Se aclara que no hay ningún costo asociado a estas declaraciones. Las declaraciones son simplemente atestiguadas por las personas afectadas por el programa directamente y están certificadas por un notario público pagado por la Ciudad de Buenos Aires.

Se comenzará a pagar una vez suscrito el título de propiedad y conectados los servicios públicos a las viviendas, respectivamente.	Se establecerán tres niveles de pago según la relación de los ingresos de la familia con las canastas básicas alimentaria y total.	El total a pagar se dividirá en 360 cuotas mensuales, iguales y consecutivas.	Están exentos/as de pago quienes declaren ingresos debajo de 1,2 de la Canasta Básica Alimentaria y que su condición física o etaria no puedan mejorar su situación socioeconómica ⁶⁶ .
--	--	---	--

CONDICIONES DE PAGO

CUOTAS FIJAS, EN PESOS CON UNA TASA APLICADA DEL 4%

El pago será en función de los **ingresos de cada grupo familiar**,
mediante declaraciones juradas que se actualizarán anualmente

⁶⁶ El Gobierno cuenta con un equipo de profesionales de las ciencias sociales que realizan el acompañamiento de las familias durante todo el proceso. Cada referente tiene a cargo el acompañamiento de aproximadamente 22 hogares. La imposibilidad de pago es expresada por los beneficiarios mediante declaración jurada pudiendo ser esta información corroborada por el gobierno a través de distintos medios (por ejemplo a través del cotejo de datos con la ANSES).

El pago de la cuota no podrá superar el 12% de ingresos totales para quienes declaren ingresos entre 1,2 de la Canasta Básica Alimentaria y la Canasta Básica Total.	El pago de la cuota no podrá superar el 20% de ingresos totales para quienes declaren ingresos por encima de la Canasta Básica Total.	Queda suspendido el pago para quienes declaren ingresos por debajo del 1,2 de la Canasta Básica Alimentaria. Se acompañará a las familias para que mejoren sus ingresos (ver programas 5.3 y 5.4), puedan afrontar el pago y se refinanciará el pago en más cuotas, sin modificar el monto total de la hipoteca”.
--	---	---

Fuente: SECISYU

Ante los casos en los que se declaren ingresos por debajo del 1,2 de la Canasta Básica Alimentaria, y por lo tanto no puedan afrontar el pago, la SECISYU podrá subsidiar el pago de las cuotas, mediante los mecanismos que establezca a tal efecto, durante el tiempo que el hogar no cuente con ingresos suficientes para hacer frente a las mismas. Durante el tiempo que el hogar no pueda afrontar el pago de las cuotas previstas en el Plan de Pagos, y quede suspendido del pago, los miembros del hogar mayores de edad deberán asistir obligatoriamente a los espacios de capacitación que determine la autoridad de aplicación, a fin que puedan alcanzar formación para obtener una salida laboral, los cuales quedan explicitados en el apartado 5.4 Programa de restitución de actividades económicas y fomento del empleo.

A continuación, y a modo de ejemplo, se explica sobre la base de una cuota objetivo de \$2000. La cuota objetivo es el monto mensual que tendría pagar un grupo familiar de acuerdo al cálculo realizado en base a los metros cuadrados de suelo de su unidad funcional o parcela. Sin embargo, no siempre la cuota objetivo va a coincidir con lo que la familia pague efectivamente, ya que hay límites de capturas establecidos en relación a los ingresos declarados.

Tabla 28. Cuadro con ejemplos de casos.

EJEMPLO CON UNA CUOTA OBJETIVO DE 2000\$

EJEMPL O CASO 1	Familia declara un ingreso de 10.000\$ por mes.	Cuota objetivo de \$2000 pesos por mes.	Dado que la familia declaró ingresos por debajo del 1,2 de la Canasta Básica Alimentaria, no pagará pero deberá ser parte del Programa de restitución de actividades económicas y fomento de la empleabilidad.	
EJEMPL O CASO 2	Familia declara un ingreso de 16.500\$ por mes.	La familia declaró ingresos entre la 1, 2 de la Canasta Básica Alimentaria y la Canasta Básica Total, por lo que el pago de su cuota no podrá superar el 12%.	Cuota objetivo de \$2000 pesos por mes.	Cuota a pagar por la familia es de \$1980 pesos por mes (es decir el 12% de los ingresos declarados).
EJEMPL O CASO 3	Familia declara un ingreso de 34.000\$ por mes.	La familia declara ingresos superiores a la Canasta Básica Total, por lo que pago de su cuota no podrá superar el 20%.	Cuota objetivo de \$2000 pesos por mes.	La relación entre los ingresos y la cuota objetivo, da como resultado que la familia puede abonar el 100% de la cuota, es decir 2000\$ por mes.

Fuente: SECISYU

En el caso de que un grupo familiar beneficiario de solución de reposición, además cuente con más de una unidad funcional, dependiendo del tipo de propiedad del que se trate, existen dos escenarios:

1. El vecino cuenta con una vivienda y una unidad funcional con uso comercial: tendrá la posibilidad de acceder a una vivienda y local comercial en la solución de reposición en YPF.
2. El vecino cuenta con más de una vivienda: tendrá la posibilidad de tener una solución de vivienda de reposición y se priorizará que los residentes de las viviendas adicionales tengan acceso a la compra de las nuevas viviendas. Se compensará al propietario por la pérdida de ingresos a través de los programas de desarrollo económico.

Es importante destacar que el valor de la hipoteca y el pago de las cuotas están condicionados por lo dispuesto en el Capítulo X de la ley 6129, que garantiza a los vecinos que *“En ningún caso la incapacidad de pago vulnerara los derechos reconocidos”* acompañando de esta forma para que el proceso de formalización sea progresivo. Con ese objetivo, se prevé también la posibilidad de deducir de los ingresos totales el valor de los servicios públicos para el cálculo de la cuota mensual de la hipoteca durante los primeros tres años. Es así que los servicios deben ser efectivamente pagados por los vecinos a los efectos de que pueda operar la deducción, de donde deviene el interés del acreedor (y del beneficiario) en el pago de los mismos⁶⁷.

El Estado tiene la responsabilidad de integrar a los habitantes del barrio con el resto de la ciudad y esta responsabilidad implica reconocerle derechos a los vecinos - como el acceso efectivo a los servicios públicos -, pero también la asunción de obligaciones. El proceso de regularización y formalización significa un proceso de cambio para la ciudad, el barrio y fundamentalmente para los beneficiarios, que deben asumir obligaciones como adquirir el hábito de pagar regularmente servicios con los que hasta el momento no contaban, o el costo de la hipoteca. El Estado debe preservar el interés público sobre los servicios esenciales porque si los servicios se proporcionan gratuitamente - como sucede en la actualidad-, los costos se afrontan con recursos públicos. Este, es un aspecto esencial del ejercicio en su rol de regulador y administrador de los bienes del Estado.

⁶⁷ Aún finalizados los 3 años en los que se deducen los impuestos de la DDJJII de cada hogar, la declaración jurada se actualizará cada vez que un hogar necesite informar cambios en sus ingresos familiares, ajustándose así su cuota real a pagar al porcentaje máximo establecido para cada tope en base a su ingreso declarado.

Mediante la firma de la escritura, los vecinos del Bajo Autopista están adquiriendo una vivienda que formará parte de su propiedad, asumiendo algunas obligaciones que hacen a la regularización y a su integración con el resto de la ciudad. Si bien se trata de viviendas sociales, la posibilidad de firmar una escritura traslativa de dominio es un hito importantísimo en la historia del Barrio.

Es lógico que el acceso a un derecho tan importante, bajo condiciones especiales y preferenciales, tenga como contrapartida el cumplimiento de ciertas obligaciones, como el cuidado del inmueble y el pago de impuestos y servicios. Durante el transcurso del crédito, es importante que el Estado pueda efectuar un monitoreo del cumplimiento de dichas obligaciones.

Es en el marco de este proceso que durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del año 2019 se abrieron diversas **instancias de participación** en distintas locaciones del barrio, principalmente bajo la modalidad de talleres grupales con los vecinos afectados al proceso de relocalización, que tuvieron por propósito dar a conocer y analizar juntos el contenido del modelo/proyecto de la Escritura Traslativa de Dominio, socializándolo con los distintos actores intervinientes en el proceso y tratándolo con los beneficiarios para que puedan estudiarla y asesorarse con profesionales de su confianza, en caso que lo consideren necesario, y despejar cualquier inquietud que surja en relación al instrumento en virtud a la complejidad que por su tecnicismo trae aparejada. Los modelos también fueron compartidos y trabajados con miembros del Consejo de Gestión Participativa en instancias informativas,

Los modelos aprobados por Resolución Num: RESOL-204-SECISYU-2019 reflejan lo establecido en las Leyes 3.343 y Ley 6.129, en relación al proceso de relocalización dispuesto por Ley 5.733, y vale aclarar que su contenido fue redactado dentro de los parámetros establecidos en el Convenio de Colaboración suscripto entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Colegio de Escribanos de la Ciudad, que pone en cabeza de éste último la redacción de los instrumentos notariales necesarios para llevar adelante la regularización dominial, conforme su cláusula 8. Asimismo que sido trabajado en conjunto con distintas áreas legales de Gobierno, como ser Escribanía General, la Secretaría Legal y Técnica de Jefatura de Gobierno y la Dirección Técnica Administrativa y Legal.

5.6 Programa de Mudanza y demolición⁶⁸

⁶⁸ El proceso de mudanza y la demolición no se ejecutarán hasta que la alternativa de compensación no se haya ejecutado satisfactoriamente. Esto implica que los afectados tengan la posesión de la vivienda que hayan seleccionado como alternativa, en forma tal que puedan proceder con la titulación de la misma en los plazos que se establezcan bajo el presente Plan de Reasentamiento.

Objetivos

- Brindar a los vecinos afectados un procedimiento de mudanza ordenado y efectivo en el que se garantice el traslado cuidadoso de todas las pertenencias de las familias a reasentar.
- En cuanto a la demolición el objetivo principal es que dicho proceso se lleve a cabo de manera rápida y segura, y sincronizada con las mudanzas para evitar cualquier tipo de usurpación del espacio liberado y garantizar que las unidades demolidas no comprometan las estructuras de las unidades linderas ya que la mismas pueden o no ser reasentadas en la misma etapa.

Población destinataria

El proceso está destinado a todos los afectados por las relocalizaciones en el barrio 31.

Planificación

5.6.1. Estudios previos necesarios

La etapabilidad de las mudanzas y demoliciones se definirá teniendo en cuenta los plazos de terminación de las nuevas viviendas, el análisis estructural de las viviendas a demoler y criterios sociales. Con base en el análisis estructural, se priorizará mantener el tejido comunitario y etapabilizar la mudanza por bloques de manzana. Para ello se tendrá en cuenta el diagnóstico de cada bloque, según surja del proceso de profundización diagnóstico en curso con base en los relevamientos complementarios realizados (ver Apartado 2).

5.6.2. Contratación de proveedores⁶⁹

En primer lugar, se lleva a cabo la contratación de los proveedores que vayan a ejecutar tanto las tareas de mudanza como las de demolición, que pueden o no ser realizadas por la misma empresa y deberán contemplar:

- **Para la mudanza:** los vehículos adecuados para el tipo de trabajo a realizarse, las personas que vayan a realizar la carga y descarga de los enseres de la vivienda y el equipo necesario para facilitar las tareas (sogas, jaulas, elementos de protección de

⁶⁹ El proceso de adquisición asociado con estos contratos incluyó cláusulas con requisitos relacionados con la preparación de los planes laborales y comunitarios de salud y seguridad. Estos están incluidos en el PGAS. Asimismo, las empresas contratadas cumplen con todas las normativas exigidas por el Banco Mundial. Los de los prestatarios de mudanza y demolición presentan los PGASc correspondientes.

muebles, etc.). Además la empresa deberá brindar los insumos para la mudanza, cajas, bolsas, cintas de embalar y marcadores indelebles para etiquetar las pertenencias.

- **Para la demolición:** la empresa que ejecute deberá proveer de las personas y el equipamiento necesarios para demoler y tapiar en el momento indicado la unidad identificada por el equipo de logística (martillos eléctricos, palas retroexcavadoras, camiones para el retiro de escombros, fenólicos para el tapiado, elementos de seguridad, etc.).

5.6.3. Planificación e implementación del operativo

Una vez iniciado el proceso de contratación de las empresas⁷⁰, se lleva a cabo la planificación del operativo que abarca: (i) logística de circulación, (ii) coordinación con salud y seguridad, (iii) talleres de logística de mudanza con los vecinos, (iv) armado del cronograma operativo y soporte material, (v) armado, comunicación y coordinación con los equipos internos necesarios para la ejecución de todas las tareas; y (vi) procedimiento de demolición.

A continuación, se detallan cada una de las tareas mencionadas:

5.6.4 Logística de circulación

Al encontramos en una zona altamente compleja para la circulación en general y aún más para la circulación de grandes vehículos es necesario planificar las rutas tanto del lugar de las viviendas a reasentar como del entorno de las viviendas nuevas. Ambos lugares tienen similar nivel de complejidad, ya que el primero se encuentra en una zona densa y materializada sin planificación, en donde las circulaciones se ven afectadas por construcciones informales y que por lo general son sumamente estrechas, mientras que si bien en el segundo lugar mencionado existe una planificación del espacio y las calles cumplen con el ancho estipulado por código, muchas veces el entorno de las viviendas se encuentra en obra y hay que circular en convivencia con máquinas, camiones, pozos y todas las cuestiones propias de una obra.

Para la definición de dichas rutas se deberá articular con la empresa de mudanza para definir qué tipo de camiones hay disponibles y conocer su tamaño, así como también con los inspectores de la obra en cuestión para que puedan proporcionar la información necesaria y asegurar que el día de la mudanza las circulaciones pautadas se encuentren habilitadas y sin obstáculos.

⁷⁰ Todas las tareas en 5.6.3 serán llevadas a cabo por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a los fines de coordinar la totalidad de las instancias del proceso.

5.6.5. Coordinación con las fuerzas de seguridad, salud y otros organismos pertinentes

Una vez definida la fecha de la mudanza se deberá avisar a las fuerzas de seguridad para que puedan estar presentes durante el operativo y luego del mismo, a modo de prevención por posibles tomas en las casas deshabitadas hasta su demolición. La estrategia de prevención de tomas de los predios desocupados, de ninguna manera se vincula con los desalojos forzosos, ya que según se establece en el Dictamen de la Ley para la reurbanización de barrio Padre Carlos Mugica, todas las relocalizaciones se harán dentro del polígono del barrio con el consentimiento de los/las vecinos/as. Cabe destacar que al momento de brindar este consentimiento- que queda por escrito y ante escribano público- los/las vecinos/as se comprometen a dejar libre de enseres y ocupación la vivienda existente al momento de la mudanza.

Se coordinará también con Salud (SAME⁷¹), para contar con una unidad de traslado en el lugar de la mudanza y los equipos médicos necesarios para poder contener cualquier situación que pueda surgir en la mudanza.

5.6.6 Talleres de logística de mudanza con vecinos

La socialización del plan de logística con los vecinos se lleva a cabo en un taller; en donde se comunican las cuestiones generales que hacen al proceso de mudanza: embalaje, realización de inventarios, actores intervinientes, recomendaciones para el día de la mudanza y para el post-mudanza, mudanza de mascotas, etc. A sí mismo, se abordan cuestiones específicas que surgen a partir de la realización del cronograma operativo (asignación de turnos, equipos de trabajo, horarios), se procede a la entrega de materiales de embalaje e inventarios y se comunica el plan de comunicación. En el segundo taller se abordan cuestiones del buen uso de la vivienda, el periodo de garantía, que practicas se puede realizar y cuales quedan desestimadas. Además, se trabaja sobre cuestiones del espacio público, se brinda el kit de bienvenida y reciclaje. Por otro lado, se reafirma la asignación de los turnos para corroborar que cada vecino sepa cuál es el asignado. En los días posteriores se refuerza individualmente la entrega de materiales de embalaje si es necesario y se realizan los inventarios.

5.6.7 Cronograma operativo y soporte material

El cronograma operativo consiste en el detalle de todos los tiempos que se estiman para la mudanza y si bien varía de una mudanza a otra abarca las siguientes cuestiones:

- Encuentro de los equipos internos de la Secretaría.

⁷¹ SAME: Sistema de Atención Médica de Emergencias es un servicio gratuito de atención médica de urgencias y emergencias, tanto individuales como colectivas del GCBA.

- Llegada de la empresa de mudanza.
- Detalle del primer turno de mudanza (hogares que se mudan, carga en la vivienda a demoler, traslado, descarga en vivienda nueva, revisión de la nueva vivienda en conjunto con arquitectos y abogados y firma de los documentos correspondientes).
- Demolición de las primeras viviendas deshabitadas.
- Almuerzo.
- Detalle del segundo y/o tercer turno de mudanza.
- Desarme primario y/o tapiado de parcelas a demoler (la demolición total se llevará adelante cuando el sector se termine de desocupar de forma completa)

En cuanto al soporte material con el que cuentan los equipos para optimizar los tiempos de la jornada, se contemplarán: planos de circulación, teléfonos de emergencia, cronograma, datos de los hogares, etc.

5.6.8 Armado de los equipos de trabajo

A cada hogar le corresponderá una cuadrilla de trabajo compuesta por la empresa de mudanza (ayudantes + vehículo + moto). Por parte de la secretaría habrá un acompañante logístico por familia. Por otro lado, habrá un coordinador logístico en vivienda existente y uno en vivienda nueva dando soporte al proceso de mudanza, además estarán las áreas de comunicación, legales y obras.

Todas las tareas que le correspondan a cada integrante de la secretaría serán comunicadas con anticipación ya que pueden implicar responsabilidades previas al día de la mudanza.

5.6.9 Operativo de demolición

Una vez mudada la totalidad de la parcela se habilita la demolición de la/s unidad/es funcional/es, procediendo de forma manual si hubiese vecinos que aún habiten en viviendas linderas o mecanizada si hubiese espacio para las máquinas y no corra riesgo ninguna estructura cercana. En el caso de que se haya mudado un hogar que habitaba en el contexto de una estructura mayor y fuera imposible su demolición se realiza un cerramiento absoluto de la unidad de forma que se inhabilite una posible toma del espacio.

Mudanza

Durante la jornada de relocalización el equipo específico que da soporte al proceso de mudanza será el encargado de facilitar y controlar todo lo que fue planificado con anterioridad. Específicamente se deberá estar atentos al accionar de la empresa de

mudanza y al operativo de demolición; articulando siempre con todos los actores de la secretaría que estén a cargo de otras variables (Salud, seguridad, familias, etc.)



Imagen 41. Actores intervinientes en el proceso de mudanza

Seguimiento post-mudanza

Luego de la mudanza el equipo de logística deberá dejar documentado todos los inventarios de los hogares mudados, registrado con fotos las parcelas demolidas y sobre todo hacer seguimiento a los reclamos que pueden llegar a surgir por roturas o inconvenientes surgidos durante el proceso de mudanza, articulando con la empresa y dando una solución al vecino afectado. Además el equipo de obras dejará archivado todas las verificaciones técnicas de la vivienda (V.T.V) que se realizan en el momento de la entrega de la vivienda al vecino. De esta forma se dejará registro de las condiciones en que se efectúa la entrega la vivienda y si en caso de encontrarse con algún vicio se deberá solucionar con la empresa constructora. Cabe señalar que el vecino podrá contar con el acompañamiento de la SECISyU para poder gestionar los reclamos.

6. Estrategia de evaluación

Las líneas de la estrategia de evaluación del proceso de reasentamiento suponen la utilización de técnicas cuantitativas y cualitativas para estimar el impacto de la intervención sobre determinados indicadores a nivel individual y de hogar. Con respecto a las técnicas cuantitativas se prevé la utilización de métodos cuasi- experimentales, como por ejemplo el de Diferencias en Diferencias o Regresión Discontinua Geográfica. En cuanto a las

técnicas cualitativas, se espera la realización de grupos focales y entrevistas en profundidad.

Para lograr dicho objetivo, se lanzó una licitación la contratación de una consultoría. Por tal motivo, la estrategia final de evaluación de impacto de reasentamiento será definida en forma conjunta entre el equipo de evaluación de la SECISYU y entidad adjudicada con la consultoría.

Por último, cabe destacar que la estrategia de evaluación se realizará sobre el total de la población incluida en el reasentamiento de Bajo Autopista, es decir que se contemplan las etapas 1, 2, 3, y 4, para la evaluación conjunta.

A continuación se describe de manera resumida, los métodos que se utilizarán.

6.1 Métodos cuasi-experimentales:

a. Estrategia de identificación:

La propuesta de la consultoría deberá presentar una metodología cuasi-experimental que se aproxime a aislar el impacto causal de la intervención en los indicadores de impacto, Algunas de las metodologías propuestas son las siguientes: Regresión discontinua ó Diferencias en diferencias, ambas apuntan a capturar la distinción metodológica para la estimación de efectos.

b. Muestreo

La cantidad de hogares a reasentar, que integrarían el grupo de tratamiento, son aproximadamente 730 hogares⁷². En cuanto al grupo de control, se estipula incluir alrededor de 1300 hogares que se encuentren próximos al límite de los 6 metros respecto a la actual traza de la autopista.

c. Instrumentos de recolección de información:

El instrumento principal de recolección de información para los hogares sujetos de reasentamiento es el Relevamiento Social (ver apartado 2 del presente documento), instrumento desarrollado por la Secretaría de Integración Social y Urbana como línea de

⁷² Se señala que el número de la muestra que se ubica en este apartado (730 hogares) hace referencia al proceso completo de Bajo Autopista (es decir, incluye las etapas 1, 2, 3 y 4). En la sección de diagnóstico, se hizo referencia a la población que es objeto de este PR.

base e instrumento de diagnóstico que se realiza a la totalidad de los hogares a reasentar y a la totalidad de aquellos que integren el grupo de control. El mismo recaba información de diversas dimensiones como salud, educación, hábitat, situación laboral, satisfacción, entre otras, para cada uno de los miembros del hogar.

d. Etapas de recolección de información

La línea de base se generó entre los meses de agosto y noviembre de 2018. Se estipula realizar una línea de medición intermedia a los 6 meses del reasentamiento y una línea final a los 18 meses de finalizado el reasentamiento.

La recolección de información cuantitativa por medio de método de encuesta para los seguimientos intermedios y final, deberá realizarse estrictamente a los 6 meses y 18 meses posteriores al reasentamiento en cada etapa del sector de Bajo Autopista.

Para asegurar el mismo tiempo de exposición a la nueva condición de reasentamiento de los hogares, la CONTRAPARTE debería seguir el cronograma de etapabilidad del reasentamiento – (4 sub etapas), considerando estas etapas como la principal fuente de planificación del cronograma de entrada para la recolección de datos tanto para los hogares de tratamiento como los controles.

e. Indicadores de resultado e impacto

La evaluación deberá estimar al menos si los siguientes indicadores han presentado variaciones o no en el tiempo, y en qué medida, aplicando los respectivos relevamientos de seguimiento en 2 oportunidades: i) una medición intermedia a los 6 meses del reasentamiento y otra ii) a los 18 meses después que las viviendas sean reasentadas. Los indicadores están agrupados en dimensiones relevantes a los componentes de reasentamiento y se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 29. Dimensiones e indicadores de resultados e impacto priorizados para el reasentamiento

Dimensión	Indicador	Alcance
Satisfacción y	Porcentaje de hogares satisfechos con su situación de vida.	resultado

expectativas	porcentaje de hogares satisfechos con vivir en el barrio	resultado
Hábitat	porcentaje de hogares con hacinamiento	resultado
	porcentaje de hogares con déficit cualitativo de vivienda	resultado
	porcentaje de hogares que han realizado inversiones en el hogar	impacto
Saneamiento y salud	Prevalencia de enfermedades relacionadas al hábitat y al saneamiento	impacto
	Calidad del sueño	impacto

Fuente: SECISYU

f- Estudio Antes y Después

De forma complementaria, prescindiendo de la estrategia de evaluación de impacto vía grupo de control, se solicita la realización de un estudio descriptivo de cambio en las condiciones de vida e indicadores de resultado entre la población de reasentados a partir de una metodología de medición de Antes y Después; monitoreando la evolución y el cambio de los indicadores en el tiempo.

6.2 Métodos cualitativos

a. Técnicas:

Metodologías de focus groups y entrevistas en profundidad.

b. Dimensiones de interés y variables de segmentación para grupos focales

Para el análisis de percepciones, e indagación de reasentados, el trabajo cualitativo capturará como mínimo las dimensiones de:

- satisfacción con el proceso de reasentamiento,
- condiciones de hábitat,
- usos y apropiación de la vivienda,
- calidad de la vivienda,
- tenencia,
- acceso y pago de servicios básicos
- aspiraciones
- satisfacción con la calidad de vida, con la calidad de la vivienda, y con el barrio,
- seguridad,
- integración social,
- oportunidades económicas
- cuestiones de género

En términos de segmentación, las subpoblaciones relevantes para el estudio incluyen: propietarios e inquilinos, género, y situación de empleo/educación. El tamaño de los grupos se estima entre 8 y 10 participantes por grupo. Se estima un máximo de 14 grupos focales.

c. Entrevistas en profundidad

Para las entrevistas en profundidad se trabajará en la indagación de temáticas sensibles donde la interacción individual facilita el acceso a información de percepciones, actitudes y comportamientos en relación al reasentamiento y la calidad de vida de los beneficiarios en clave de variables de género, acceso y oportunidades para personas discapacitadas, oportunidades de desarrollo económico y progreso, situación de tenencia y satisfacción con el rol del estado en el barrio.

La duración de las entrevistas está pensada entre 1 hora y 1 hora y media. Se estima un máximo de 25 entrevistas en profundidad.

d. Etapas de realización

Se estipula realizar una medición cualitativa intermedia a los 6 meses del reasentamiento y una final a los 18 meses de finalizado el reasentamiento.

e. Resultados

Se entregará un reporte específico que incluya los principales resultados del enfoque cualitativo sintetizando los hallazgos y resultados de los focus groups y las entrevistas en profundidad puestos en perspectiva de agregación y análisis de los principales aspectos ligados a los beneficiarios del reasentamiento del sector Bajo Autopista.

Anexo I

Definición de tipos de actividades realizadas con la población de BA.

Tipo de actividad	Descripción
<i>Acompañamiento</i>	Lo realiza el o la referente territorial a cargo del grupo familiar durante pre y post mudanza, con la finalidad de brindar apoyo y orientación relativo al proceso o de índole social.
<i>Convocatoria</i>	Actividad que se realiza para invitar a vecinas y vecinos de Bajo Autopista a participar en alguna instancia grupal. La convocatoria de los Encuentros, se realiza en tres tiempos: la primera es una invitación personalizada, puerta a puerta con entrega de un flyer. La segunda una invitación a través de lista de difusión de whatsapp y la tercera se realiza el día del encuentro principalmente a vecinos que no se encontraban el día del puerta a puerta.
<i>Difusión</i>	Realizada por los referentes territoriales para informar sobre actividades para la población.
<i>Encuentros colectivos</i>	Son las instancias grupales en las que se convoca a los hogares de Bajo Autopista con el propósito de brindar información relativa al proceso. Generalmente, estos encuentros están pre establecidos en el programa de trabajo con la población o también se pueden realizarse en forma extraordinaria.
<i>Entrevistas individuales</i>	Entrevistas con algún miembro del hogar, principalmente con el o la jefa de hogar. Dichas entrevistas pueden surgir por demanda espontánea de parte de la familia o también las coordinan los referentes territoriales con el propósito de brindar alguna información.
<i>Llamadas</i>	Contacto telefónico con las y los vecinos con el propósito de solicitar o brindar información.

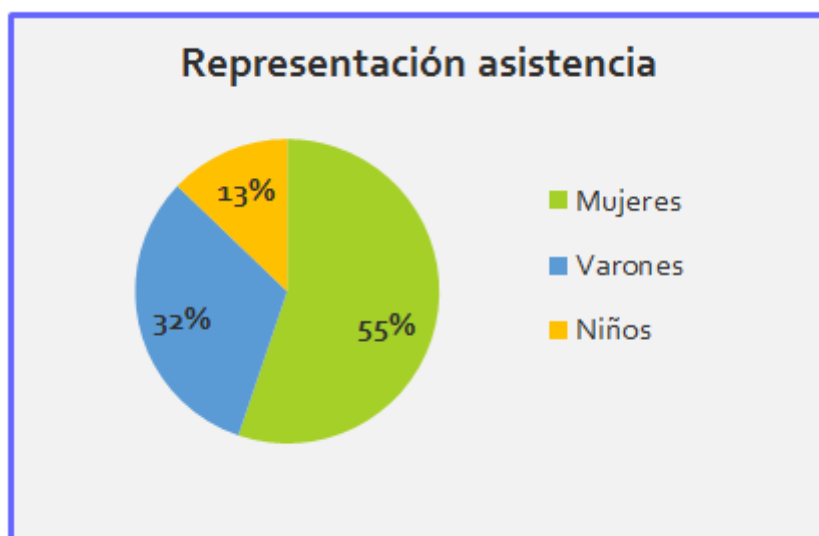
Mesa de Consulta	Espacio de atención al vecino o vecina de Bajo Autopista, donde se brinda orientación relativa al proceso de reasentamiento. En el caso de Etapa 2, la atención la realiza un referente territorial y algún abogado o abogada del equipo de legales, los días miércoles de 13:30 a 16.30 hrs.
Recopilación documentación	Se solicita a vecinos y vecinas que reúnan una serie de documentos para la confección de legajos del grupos familiar que serán utilizados para la escrituración de la solución habitacional.
Recorridas	Son realizadas a diario por las y los referentes territoriales con la finalidad de levantar información por situaciones que pudieron haber surgido a nivel familiar o comunitario recientemente, mediante encuentros fortuitos con las y los vecinos. Asimismo, se pretende fortalecer el vínculo con la población.
Relevamiento	Relevamiento social, realizado principalmente por el equipo de diagnóstico y en menor cantidad por los referentes territoriales. Se realiza con el propósito de actualizar la información familiar obtenida en el operativo censal o de construir un diagnóstico de las familias que llegaron a vivir después del censo. Relevamiento técnico, realizado únicamente por el equipo de obras y logísticas, es el diagnóstico estructural de la vivienda existente.
Reunión Informativa	Es la primera instancia grupal formal donde se convoca a los hogares de Bajo Autopista a fin de presentar al equipo territorial, se brinda información sobre el proyecto y se establecen los primeros cimientos para una alianza de trabajo con las y los vecinos
Visitas a obras YPF	Se realizan en grupos de 8 vecinos y/o vecinas, dos referentes territoriales y miembros del equipo de obras y logísticas. Durante esta a visita a la obra de construcción de las nuevas viviendas, los arquitectos brindan las explicaciones técnicas del proyecto.

Tabla de cantidad de actividades por mes y por año en Bajo Autopista Etapa 4

Actividades por mes	Total
Agosto 2019	172
Entrevista Individual	87
Llamadas	10
Mesa de consulta	4
Recorrida	13
Relevamiento	3
Taller	2
Visita a obra	2
Visita a los vecinos	51
Julio 2019	152
Acompañamiento	1
Entrevista Individual	80
Llamadas	15
Mesa de consulta	2
Recorrida	12
Taller	1
Visita a los vecinos	41
Junio 2019	62
Entrevista Individual	27
Jornada	1
Llamadas	8
Mesa de consulta	3
Recorrida	5
Relevamiento	14
Reunión Informativa	2
Visita a obra	2
Mayo 2019	12
Convocatoria	2
Difusión	1
Entrevista Individual	2
Jornada	1
Llamadas	1
Recorrida	1
Relevamiento	1
Visita a obra	3
Noviembre 2019	1
Entrevista Individual	1
Octubre 2019	113
Acompañamiento	2
Encuesta	11
Entregas	6
Entrevista Individual	74
Llamadas	1

Mesa de consulta	1
Recorrida	9
Taller	1
Visita a los vecinos	6
Visita a obra	2
Septiembre 2019	145
Entregas	7
Entrevista Individual	84
Llamadas	11
Mesa de consultas	2
Recopilación documentación	3
Recorrida	8
Taller	2
Visita a los vecinos	26
Visita a obra	2
Total general	657

Gráfico de representación de asistencia de mujeres, varones y niños en Bajo Autopista Etapa 4



Listado de Viviendas, hogares y personas de BA4

ID Hogar	ID Persona	Manzana	Parcela	Sexo	Edad
RR-0414	RP-1525	99	68	Mujer	44
	RP-1526	99	68	Varón	47
RR-0415	RP-1534	99	12	Mujer	25
	RP-1536	99	12	Mujer	1
	RP-3126	99	12	Varón	37
RR-0416	RP-1532	99	15	Mujer	26
	RP-1533	99	15	Varón	2
RR-0417	RP-1535	99	15	Varón	32
	RP-1537	99	15	Mujer	22
	RP-1539	99	15	Varón	4
RR-0418	RP-1538	99	20	Varón	55
	RP-3220	99	20	Varón	23
RR-0420	RP-1544	99	87	Mujer	53
	RP-1545	99	87	Varón	17
RR-0421	RP-1546	99	15	Varón	46
	RP-1547	99	15	Varón	2
RR-0422	RP-1548	99	90	Mujer	32
	RP-1549	99	90	Mujer	8
RR-0423	RP-1550	99	20	Varón	31
	RP-1551	99	20	Varón	11
	RP-1552	99	20	Mujer	9
RR-0424	RP-1553	99	15	Mujer	29
	RP-1554	99	15	Varón	35
RR-0425	RP-1555	99	11	Mujer	53
	RP-1556	99	11	Mujer	20
RR-0426	RP-1557	99	53	Varón	27
	RP-1558	99	53	Mujer	24
	RP-1564	99	53	Varón	7
	RP-1565	99	53	Varón	7
RR-0427	RP-1561	99	23	Mujer	42
	RP-1563	99	23	Varón	29
RR-0428	RP-1567	99	55	Mujer	21
	RP-1572	99	55	Mujer	5
	RP-1582	99	55	Varón	4
	RP-1584	99	55	Mujer	1
RR-0430	RP-1569	99	26	Mujer	43
	RP-1574	99	26	Varón	51
	RP-1578	99	26	Mujer	23
	RP-1581	99	26	Varón	21
	RP-1583	99	26	Mujer	14
RR-0431	RP-1570	99	65	Mujer	29
	RP-1586	99	65	Varón	30
RR-0432	RP-1576	99	93	Mujer	32
	RP-1579	99	93	Varón	35
RR-0433	RP-1673	99	80	Varón	36
	RP-1680	99	80	Mujer	26

	RP-1682	99	80 Varón	5
RR-0435	RP-1591	99	12 Mujer	35
	RP-1589	99	12 Varón	47
	RP-1593	99	12 Mujer	16
RR-0436	RP-1592	99	60 Varón	33
	RP-1595	99	60 Mujer	44
	RP-1598	99	60 Varón	18
RR-0437	RP-1601	99	62 Varón	78
RR-0438	RP-1602	99	86 Mujer	27
	RP-1604	99	86 Mujer	5
	RP-1606	99	86 Varón	80
RR-0439	RP-1603	99	79 Varón	50
	RP-1605	99	79 Mujer	62
	RP-1607	99	79 Mujer	62
RR-0440	RP-1608	99	12 Varón	43
	RP-1609	99	12 Mujer	24
	RP-1610	99	12 Mujer	6
	RP-1611	99	12 Mujer	1
RR-0441	RP-1612	99	13 Mujer	43
	RP-1613	99	13 Varón	49
	RP-1614	99	13 Mujer	14
	RP-1615	99	13 Varón	8
	RP-1616	99	13 Varón	2
RR-0443	RP-1619	99	60 Varón	48
RR-0444	RP-1620	102	2 Mujer	29
	RP-1621	102	2 Varón	33
	RP-1622	102	2 Varón	0
RR-0445	RP-1623	102	26 Mujer	33
	RP-1626	102	26 Varón	38
	RP-1628	102	26 Varón	10
	RP-3227	102	26 Mujer	0
RR-0447	RP-1629	102	6 Varón	54
	RP-1630	102	6 Mujer	53
RR-0448	RP-1650	99	19 Varón	46
	RP-1652	99	19 Mujer	35
	RP-1654	99	19 Varón	14
	RP-1655	99	19 Mujer	6
	RP-1656	99	19 Varón	4
RR-0450	RP-1633	99	35 Mujer	34
	RP-1634	99	35 Varón	37
	RP-1635	99	35 Mujer	14
	RP-1636	99	35 Mujer	3
RR-0451	RP-1637	99	8 Varón	52
	RP-1638	99	8 Mujer	46
	RP-1639	99	8 Varón	21
	RP-1640	99	8 Varón	21
	RP-1641	99	8 Mujer	8
RR-0452	RP-1642	102	13 Mujer	26

	RP-1646	102	13 Varón	34
	RP-1647	102	13 Mujer	6
	RP-1648	102	13 Varón	3
RR-0453	RP-1649	102	6 Mujer	25
RR-0454	RP-1889	99	42 Mujer	52
	RP-1890	99	42 Varón	56
	RP-1891	99	42 Varón	16
RR-0455	RP-1651	99	49 Varón	27
	RP-1653	99	49 Varón	5
RR-0456	RP-1657	99	17 Mujer	27
	RP-1658	99	17 Mujer	5
	RP-3207	99	17 Varón	37
	RP-3208	99	17 Mujer	11
RR-0457	RP-1659	99	15 Mujer	26
	RP-1660	99	15 Varón	29
	RP-1661	99	15 Mujer	6
	RP-1662	99	15 Mujer	3
RR-0458	RP-1664	99	11 Mujer	30
RR-0459	RP-1663	102	13 Mujer	25
	RP-1665	102	13 Varón	30
	RP-1666	102	13 Varón	0
RR-0460	RP-1667	99	88 Mujer	29
	RP-1669	99	88 Varón	27
	RP-1671	99	88 Varón	14
	RP-1672	99	88 Varón	10
	RP-1674	99	88 Varón	8
RR-0461	RP-1668	99	61 Varón	25
	RP-1670	99	61 Mujer	25
RR-0462	RP-1675	99	83 Mujer	38
	RP-1676	99	83 Varón	39
	RP-1677	99	83 Varón	15
	RP-1678	99	83 Varón	13
	RP-1679	99	83 Mujer	7
RR-0463	RP-1681	99	83 Varón	31
	RP-1683	99	83 Mujer	37
	RP-1684	99	83 Varón	9
	RP-1686	99	83 Varón	5
RR-0464	RP-1685	99	90 Mujer	42
RR-0465	RP-1688	99	60 Mujer	47
	RP-1692	99	60 Varón	14
	RP-1694	99	60 Mujer	21
RR-0466	RP-1691	99	36 Mujer	32
	RP-1697	99	36 Varón	36
	RP-1698	99	36 Mujer	24
	RP-1699	99	36 Mujer	23
RR-0467	RP-1687	99	80 Mujer	36
	RP-1690	99	80 Varón	43
	RP-1696	99	80 Varón	11

RR-0469	RP-1700	99	15	Mujer	28
	RP-1701	99	15	Varón	32
	RP-1702	99	15	Varón	4
RR-0470	RP-1703	99	11	Mujer	32
RR-0471	RP-1721	99	37	Mujer	38
	RP-1724	99	37	Mujer	39
	RP-1725	99	37	Mujer	14
	RP-1726	99	37	Varón	3
RR-0472	RP-1704	99	18	Mujer	29
	RP-1705	99	18	Varón	36
	RP-1706	99	18	Varón	8
RR-0473	RP-1707	99	17	Mujer	26
	RP-1708	99	17	Varón	26
	RP-1709	99	17	Mujer	4
RR-0475	RP-1714	99	12	Varón	42
	RP-1715	99	12	Mujer	36
RR-0477	RP-1717	99	45	Mujer	39
	RP-1720	99	45	Varón	40
	RP-1722	99	45	Mujer	13
	RP-1723	99	45	Mujer	4
RR-0480	RP-1729	99	17	Mujer	26
	RP-1730	99	17	Varón	32
	RP-1736	99	17	Mujer	0
RR-0481	RP-1732	99	12	Varón	47
	RP-1733	99	12	Mujer	12
RR-0482	RP-1734	99	45	Mujer	23
	RP-1735	99	45	Varón	29
RR-0483	RP-1737	99	91	Varón	48
	RP-1738	99	91	Mujer	34
RR-0484	RP-1747	99	41	Mujer	9
	RP-1749	99	41	Varón	9
RR-0485	RP-1741	99	49	Mujer	49
	RP-1742	99	49	Varón	58
	RP-1743	99	49	Mujer	28
RR-0487	RP-1748	99	72		35
	RP-1750	99	72	Mujer	30
RR-0488	RP-1754	102	24	Varón	39
	RP-1761	102	24	Mujer	37
	RP-1764	102	24	Varón	13
	RP-1768	102	24	Mujer	6
	RP-1770	102	24	Varón	2
RR-0489	RP-1751	102	24	Mujer	42
	RP-1753	102	24	Varón	39
	RP-1757	102	24	Varón	10
RR-0491	RP-1760	102	2	Mujer	28
	RP-1763	102	2	Varón	26
	RP-1767	102	2	Varón	0
	RP-1773	102	2	Varón	3

RR-0492	RP-1762	102	2 Varón	28
	RP-1780	102	2 Mujer	31
	RP-1787	102	2 Varón	28
	RP-1792	102	2 Mujer	5
	RP-1797	102	2 Mujer	2
	RP-1798	102	2 Varón	0
RR-0494	RP-1766	99	78 Mujer	59
	RP-1769	99	78 Mujer	24
	RP-1772	99	78 Mujer	20
	RP-1775	99	78 Mujer	18
	RP-1777	99	78 Varón	3
	RP-1778	99	78 Varón	0
RR-0498	RP-1784	99	60 Mujer	36
	RP-1786	99	60 Varón	32
	RP-1788	99	60 Mujer	10
	RP-1790	99	60 Mujer	9
	RP-3125	99	60 Mujer	
RR-0499	RP-1791	99	38 Mujer	31
	RP-1794	99	38 Varón	31
	RP-1796	99	38 Mujer	2
RR-0500	RP-1801	99	3 Varón	48
	RP-1808	99	3 Mujer	46
	RP-1809	99	3 Mujer	16
	RP-1810	99	3 Mujer	14
	RP-1811	99	3 Varón	10
	RP-1813	99	3 Mujer	5
RR-0501	RP-1800	99	15 Mujer	25
RR-0502	RP-1802	99	10 Varón	35
	RP-1803	99	10 Mujer	30
	RP-1820	99	10 Varón	10
	RP-1822	99	10 Mujer	7
	RP-1825	99	10 Varón	2
RR-0503	RP-1804	99	90 Mujer	38
	RP-1805	99	90 Varón	49
	RP-1806	99	90 Varón	10
	RP-1807	99	90 Mujer	3
RR-0504	RP-1812	99	64	52
RR-0506	RP-1815	99	10 Mujer	59
RR-0507	RP-1819	99	54 Varón	22
RR-0510	RP-1834	99	45 Mujer	20
RR-0512	RP-1978	99	81 Varón	50
	RP-1979	99	81 Mujer	40
	RP-1988	99	81 Mujer	23
	RP-1990	99	81 Varón	19
	RP-1993	99	81 Varón	10
	RP-1995	99	81 Varón	7
	RP-1996	99	81 Mujer	0
RR-0513	RP-1883	99	37 Mujer	34

RR-0514	RP-1887	99	37	Mujer	42
	RP-1838	99	2	Varón	45
	RP-1841	99	2	Mujer	56
	RP-1847	99	2	Mujer	17
RR-0515	RP-1853	99	2	Mujer	72
	RP-1837	99	6	Varón	41
	RP-1839	99	6	Mujer	42
	RP-1840	99	6	Varón	11
	RP-1842	99	6	Varón	8
	RP-1844	99	6	Mujer	6
	RP-1845	99	6	Varón	2
	RP-1848	99	6	Varón	17
	RP-1849	99	6	Varón	16
	RP-1850	99	6	Varón	22
RR-0516	RP-1843	99	61	Mujer	22
	RP-1846	99	61	Mujer	3
RR-0517	RP-1851	99	61	Mujer	40
	RP-1852	99	61	Varón	14
	RP-1854	99	61	Mujer	12
	RP-1856	99	61	Varón	9
RR-0519	RP-1859	99	80	Mujer	38
	RP-1860	99	80	Varón	22
	RP-1863	99	80	Varón	20
	RP-1864	99	80	Varón	10
	RP-1866	99	80	Mujer	2
RR-0521	RP-1870	99	9	Mujer	33
	RP-1871	99	9	Varón	11
	RP-1874	99	9	Mujer	9
RR-0523	RP-1876	99	15	Mujer	21
RR-0525	RP-1884	99	25	Varón	31
	RP-1886	99	25	Mujer	24
	RP-1888	99	25	Mujer	2
RR-0526	RP-1885	102	1	Mujer	58
RR-0527	RP-1892	102	6	Varón	30
	RP-1893	102	6	Mujer	28
	RP-1894	102	6	Mujer	1
RR-0528	RP-1895	99	37	Varón	30
	RP-1896	99	37	Mujer	28
	RP-1897	99	37	Mujer	9
RR-0530	RP-1899	99	71	Varón	32
	RP-1900	99	71	Mujer	32
	RP-1901	99	71	Mujer	0
RR-0531	RP-1902	99	15	Mujer	51
	RP-1903	99	15	Mujer	17
	RP-1905	99	15	Varón	26
	RP-1908	99	15	Mujer	32
	RP-1913	99	15	Varón	36
	RP-1916	99	15	Varón	10

RR-0532	RP-1907	102	26	Mujer	40
	RP-1909	102	26	Varón	43
	RP-1911	102	26	Mujer	16
	RP-1912	102	26	Varón	14
	RP-1914	102	26	Varón	11
	RP-1915	102	26	Mujer	3
	RP-1917	102	26	Mujer	0
RR-0533	RP-1918	99	66	Mujer	35
	RP-1919	99	66	Varón	39
	RP-1920	99	66	Mujer	20
	RP-1921	99	66	Varón	12
	RP-1923	99	66	Varón	1
RR-0534	RP-1925	99	40	Mujer	53
	RP-1928	99	40	Varón	54
	RP-1934	99	40	Varón	19
	RP-1936	99	40	Mujer	10
RR-0535	RP-1922	99	70	Mujer	32
	RP-1924	99	70	Varón	37
	RP-1926	99	70	Mujer	5
	RP-1927	99	70	Varón	13
RR-0537	RP-1931	99	91	Varón	61
	RP-1938	99	91	Mujer	52
	RP-1939	99	91	Varón	20
	RP-1940	99	91	Mujer	19
RR-0538	RP-1930	102	12	Mujer	51
	RP-1932	102	12	Varón	55
	RP-1933	102	12	Varón	13
	RP-1935	102	12	Varón	13
RR-0540	RP-1942	102	24	Varón	51
	RP-1944	102	24	Mujer	55
	RP-1945	102	24	Mujer	25
	RP-1947	102	24	Mujer	22
RR-0541	RP-1951	99	40	Mujer	26
	RP-1952	99	40	Varón	6
	RP-1953	99	40	Mujer	2
RR-0542	RP-1954	99	15	Varón	52
RR-0543	RP-1955	99	8	Mujer	29
	RP-1957	99	8	Varón	37
	RP-1959	99	8	Varón	10
	RP-1960	99	8	Mujer	5
RR-0544	RP-1961	99	39	Mujer	48
	RP-1962	99	39	Varón	46
	RP-1967	99	39	Mujer	20
	RP-1972	99	39	Varón	19
	RP-1974	99	39	Mujer	16
	RP-1976	99	39	Mujer	15
	RP-3225	99	39	Mujer	5
	RP-3226	99	39	Varón	26

RR-0545	RP-1958	99	18 Varón	36
	RP-1964	99	18 Mujer	34
	RP-1965	99	18 Mujer	4
RR-0546	RP-1963	99	54 Mujer	27
	RP-1970	99	54 Varón	27
	RP-1975	99	54 Varón	4
	RP-1977	99	54 Varón	0
	RP-1982	99	54 Mujer	19
RR-0547	RP-1968	99	55 Varón	67
RR-0548	RP-1966	99	58 Mujer	48
	RP-1969	99	58 Varón	55
	RP-1971	99	58 Varón	13
	RP-1973	99	58 Mujer	6
RR-0549	RP-1984	102	21 Mujer	47
	RP-1986	102	21 Mujer	23
RR-0553	RP-1994	99	12 Mujer	47
RR-0557	RP-1999	99	60 Varón	47
RR-0558	RP-2008	102	2 Mujer	20
	RP-2010	102	2 Varón	26
	RP-2013	102	2 Varón	2
RR-0559	RP-2007	99	71 Varón	25
RR-0560	RP-2009	102	19 Mujer	33
	RP-2011	102	19 Varón	17
	RP-2014	102	19 Mujer	14
	RP-2015	102	19 Mujer	10
	RP-2017	102	19 Mujer	5
RR-0561	RP-2016	99	12 Mujer	19
	RP-2020	99	12 Varón	21
	RP-2026	99	12 Mujer	23
	RP-2029	99	12 Mujer	3
RR-0563	RP-2021	99	38 Mujer	34
	RP-2024	99	38 Varón	32
	RP-2025	99	38 Varón	4
RR-0565	RP-2037	102	14 Varón	34
	RP-2042	102	14 Mujer	34
	RP-2044	102	14 Varón	15
	RP-2051	102	14 Varón	8
	RP-2053	102	14 Varón	2
RR-0566	RP-2031	102	23 Mujer	30
	RP-2032	102	23 Varón	25
RR-0567	RP-2033	99	8 Mujer	25
	RP-2034	99	8 Varón	25
	RP-2035	99	8 Mujer	1
RR-0568	RP-2036	99	85 Mujer	31
	RP-2043	99	85 Varón	32
	RP-2046	99	85 Mujer	9
	RP-2047	99	85 Mujer	0
RR-0569	RP-2041	99	4 Varón	47

	RP-2050	99	4 Mujer	47
	RP-2055	99	4 Varón	23
	RP-2056	99	4 Mujer	12
	RP-2063	99	4 Varón	3
RR-0570	RP-2038	99	18 Mujer	31
	RP-2045	99	18 Varón	12
RR-0571	RP-2052	99	54 Varón	33
	RP-2059	99	54 Mujer	32
	RP-2061	99	54 Varón	64
	RP-2064	99	54 Varón	38
RR-0572	RP-2054	99	16 Mujer	40
	RP-2057	99	16 Mujer	48
	RP-2060	99	16 Varón	8
	RP-2062	99	16 Varón	18
RR-0575	RP-2069	99	48 Varón	54
RR-0578	RP-2070	99	63 Varón	33
RR-0579	RP-2075	99	60 Varón	52
	RP-2078	99	60 Varón	25
RR-0580	RP-2081	102	12 Mujer	20
	RP-2083	102	12 Mujer	18
RR-0582	RP-2088	99	90 Varón	32
	RP-2090	99	90 Mujer	26
	RP-2091	99	90 Varón	1
RR-0583	RP-2092	99	15 Varón	33
	RP-2095	99	15 Mujer	36
	RP-2096	99	15 Mujer	4
RR-0585	RP-2098	99	84 Mujer	23
	RP-2100	99	84 Varón	29
	RP-2102	99	84 Mujer	2
RR-0586	RP-2099	102	22 Mujer	34
	RP-2101	102	22 Varón	19
	RP-2104	102	22 Varón	18
	RP-2107	102	22 Mujer	0
	RP-2109	102	22 Varón	25
	RP-3123	102	22 Mujer	12
	RP-3124	102	22 Varón	9
RR-0590	RP-2121	99	60 Mujer	44
	RP-2122	99	60 Varón	18
RR-0591	RP-2124	99	54 Varón	42
	RP-2129	99	54 Mujer	31
	RP-2132	99	54 Mujer	15
	RP-2138	99	54 Varón	11
	RP-2139	99	54 Varón	8
RR-0592	RP-2125	102	13 Mujer	40
	RP-2127	102	13 Varón	40
RR-0594	RP-2140	102	16 Varón	34
	RP-2141	102	16 Mujer	25
RR-0595	RP-2142	102	25 Varón	30

	RP-2143	102	25	Mujer	21
	RP-2144	102	25	Mujer	3
RR-0596	RP-2145	99	82	Varón	48
	RP-2147	99	82	Mujer	39
	RP-2150	99	82	Mujer	9
	RP-2154	99	82	Varón	15
	RP-2156	99	82	Mujer	18
	RP-2158	102	25	Mujer	15
RR-0597	RP-2149	102	25	Mujer	58
	RP-2153	102	25	Varón	68
	RP-2155	102	25	Varón	35
	RP-2158	102	25	Mujer	15
RR-0599	RP-2161	99	91	Varón	39
	RP-2162	99	91	Mujer	41
	RP-2163	99	91	Mujer	21
	RP-2164	99	91	Varón	20
	RP-2165	99	91	Mujer	15
	RP-2167	99	91	Varón	4
	RP-2168	99	91	Varón	3
RR-0600	RP-2160	99	9	Varón	31
RR-0601	RP-2166	102	2	Mujer	28
	RP-2169	102	2	Varón	44
	RP-2170	102	2	Varón	5
	RP-2171	102	2	Varón	3
RR-0602	RP-2172	102	2	Mujer	23
	RP-2173	102	2	Varón	29
	RP-2174	102	2	Varón	3
RR-0603	RP-2175	99	63	Mujer	40
	RP-2176	99	63	Varón	29
RR-0605	RP-2178	99	16	Varón	60
RR-0610	RP-2184	99	9	Varón	41
	RP-2185	99	9	Mujer	17
	RP-2186	99	9	Mujer	4
RR-0634	RP-2264	99	71	Mujer	34
	RP-2265	99	71	Varón	0
	RP-2267	99	71	Varón	2
	RP-2270	99	71	Varón	40
RR-0639	RP-2280	102	13	Mujer	49
	RP-2281	102	13	Varón	9
RR-0654	RP-2327	99	79	Mujer	53
	RP-2328	99	79	Mujer	32
	RP-2329	99	79	Mujer	8
RR-0663	RP-2368	99	12	Mujer	40
	RP-2372	99	12	Varón	40
	RP-2376	99	12	Mujer	15
	RP-2379	99	12	Varón	10
	RP-3293	99	12	Mujer	46
	RP-3294	99	12	Varón	49
RR-0671	RP-2393	99	63		27

	RP-2394	99	63 Varón	31
	RP-2395	99	63 Mujer	4
RR-0726	RP-2564	99	15 Mujer	20
	RP-2568	99	15 Varón	21
	RP-2570	99	15 Varón	26
RR-0797	RP-2792	99	15 Mujer	35
	RP-2793	99	15 Varón	28
RR-0798	RP-2794	99	57 Mujer	44
	RP-2795	99	57 Varón	44
RR-0829	RP-2904	102	14 Mujer	41
	RP-2905	102	14 Varón	39
	RP-2906	102	14 Varón	15
	RP-2907	102	14 Mujer	12
	RP-2908	102	14 Varón	10
	RP-2909	102	14 Varón	10
RR-0880	RP-3076	99	10 Mujer	40
RR-0882	RP-3081	99	100 Mujer	26
	RP-3082	99	100 Mujer	7
RR-0886	RP-3099	99	42 Varón	25
RR-0887	RP-3097	99	37 Mujer	32
	RP-3100	99	37 Mujer	58
	RP-3101	99	37 Varón	15
	RP-3102	99	37 Varón	13
	RP-3113	99	37 Varón	9
	RP-3119	99	37 Mujer	6
RR-0888	RP-3096	99	79 Mujer	70
RR-0893	RP-3120	99	10 Mujer	42
	RP-3121	99	10 Varón	44
RR-0894	RP-3122	102	21 Mujer	57
RR-0895	RP-3130	99	15 Mujer	30
	RP-3131	99	15 Varón	4
RR-0896	RP-3132	102	97 Varón	
RR-0897	RP-3133	102	22 Mujer	45
	RP-3134	102	22 Mujer	14
RR-0898	RP-3136	102	9 Varón	39
	RP-3137	102	9 Mujer	30
	RP-3138	102	9 Mujer	9
	RP-3139	102	9 Mujer	7
RR-0899	RP-3140	102	25 Mujer	33
	RP-3141	102	25 Varón	25
	RP-3142	102	25 Varón	13
RR-0901	RP-3143	102	9 Varón	38
	RP-3144	102	9 Mujer	32
	RP-3145	102	9 Varón	14
RR-0902	RP-3146	102	8 Mujer	31
	RP-3147	102	8 Varón	33
RR-0903	RP-3148	102	97 Varón	37
RR-0905	RP-3150	99	90 Mujer	44

	RP-3151	99	90 Varón	48
RR-0907	RP-3152	99	97 Varón	47
	RP-3153	99	97 Mujer	35
	RP-3155	99	97 Varón	10
	RP-3156	99	97 Mujer	7
	RP-3157	99	97 Varón	0
RR-0909	RP-3172	99	88 Varón	33
	RP-3177	99	88 Mujer	27
	RP-3178	99	88 Mujer	1
RR-0910	RP-3174	102	12 Mujer	29
	RP-3175	102	12 Varón	29
	RP-3176	102	12 Mujer	9
RR-0911	RP-3179	99	67 Mujer	28
	RP-3180	99	67 Varón	40
	RP-3181	99	67 Varón	10
RR-0913	RP-3186	99	11 Varón	41
	RP-3191	99	11 Mujer	16
	RP-3192	99	11 Varón	12
RR-0915	RP-3195	99	8 Varón	54
	RP-3196	99	8 Mujer	39
	RP-3206	99	8 Mujer	12
RR-0916	RP-3193	102	7 Varón	35
	RP-3194	102	7 Mujer	45
RR-0917	RP-3199	102	25 Mujer	23
	RP-3200	102	25 Mujer	3
	RP-3203	102	25 Varón	0
RR-0920	RP-3209	99	84 Mujer	35
	RP-3210	99	84 Mujer	5
	RP-3211	99	84 Varón	4
RR-0921	RP-3212	99	84 Mujer	42
	RP-3213	99	84 Varón	27
	RP-3215	99	84 Varón	16
	RP-3217	99	84 Varón	13
RR-0923	RP-3221	99	40 Mujer	40
	RP-3222	99	40 Mujer	16
	RP-3223	99	40 Varón	4
	RP-3224	99	40 Varón	0
RR-0924	RP-3218	99	13 Mujer	40
	RP-3219	99	13 Varón	45
RR-0935	RP-3263	99	20 Varón	39
	RP-3264	99	20 Varón	13
RR-0936	RP-3265	99	67 Mujer	55
RR-0937	RP-3266	99	10 Varón	67
RR-0938	RP-3267	102	25 Mujer	57
	RP-3271	102	25 Mujer	22
	RP-3272	102	25 Varón	16
	RP-3274	102	25 Mujer	14
RR-0940	RP-3269	99	60 Mujer	42

	RP-3270	99	60	Varón	15
RR-0941	RP-3275	99	11	Mujer	53
RR-0942	RP-3284	102	26	Varón	36
	RP-3285	102	26	Mujer	32
	RP-3289	102	26	Varón	9
	RP-3290	102	26	Mujer	12
	RP-3291	102	26	Varón	2
RR-0944	RP-3280	102	11	Mujer	30
	RP-3282	102	11	Varón	6
RR-0945	RP-3283	102	11	Varón	53
RR-0946	RP-3286	102	9	Varón	24
	RP-3287	102	9	Mujer	34
	RP-3288	102	9	Mujer	7
RR-0948	RP-3295	102	10	Mujer	50
RR-0949	RP-3296	102	10	Varón	39
	RP-3297	102	10	Mujer	32
	RP-3298	102	10	Varón	14
	RP-3299	102	10	Varón	7
	RP-3300	102	10	Varón	5
	RP-3301	102	10	Mujer	3